

DE

DO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1882

[Handwritten flourish]



N.º 020.407
uno



Session extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho. Se cuenta la session, leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El señor Presidente manifestó ira á dar lectura de los artículos de la ley de Reclutamiento de mil y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho referentes al acto de la rectificacion del alistamiento, así como del alistamiento para que los mozos ó sus padres ó encargados puedan hacer las reclamaciones, que tengan por conveniente, estudiándose en su expediente respectivo el acta oportuna, en la que se haran constar todas las cosas que se hagan, para lo cual han sido citados todos los mozos segun previene la Ley.

Se levanto la session, que firman los señores concurrentes, de que certifica =

[Signatures: Perote, Advorcer, Ureje, Gfons]

[Signatures: Pareje, Miquea de Salta]

[Signatures: Jacobs Pargo, Solo de Leglebrat]

[Signatures: M.º de la Cruz, Señal de M.º Perer]

[Signature: Martin Lopez]



Acta de la session ordinaria, que el

Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Quinto
celebró el día dos de Enero de mil ochocientos
ochenta y dos. =

Personas que asistieron

D. Ramón de Peralta y Gallardo y

Alcalde Presid. =

" Arceliano Aranaez Rego 1.º Cent.

" Juan Gijón 4.º Hon. =

" Manuel Rabanal Reg. 1.º

" Jacobo Sanjo Id. 2.º =

" Miguel de Peralta Id. 3.º =

" Lorenzo Martín Pérez Id. 6.º

" Antonio Vimeney Id. 7.º

" Martín Soriano Id. 8.º

" Juan Solo de Kaldívar Id. 10.º

" Enrique Camacho Id. 11.º

Se abrió
la sesión con
lectura y apro-
bación del acta
anterior. =

Leídos los Re-
quisitos oficiales
de la Prov. in-
meros del 81 al
83 quedó subra-
da la Corpora-
ción =

Se accedió a
dos instancias,
solicitando del
Ayuntam.º como
Señor del Loui-
nia directo li-
cencia para un-

den Pedro Garcia Camachos y Martín Rodri-
guen a su convecino Angel Morcillo Gal-
lego media fanega de Sierra majuelo en la
Dehesa Real de la del n.º 23 padron catorce en
precio de 187 peset. 50 cent. a mas del censo de
65 p. a favor de los Propios y Victor Ferrauo
otra media fanega de majuelo en la referida
Dehesa a Venualdo Tolo y Aparicio en pre-
cio de 300 pesetas a mas de las 625 op. que tie-
ne de censo a favor de dichos propios, toda una
que se pague el laudemio, censos que se adeu-
den y se presente en la Depositaria copia de
la escritura que se otorgue, sin lo cual se su-
bra por no concedida. =

Dada cuenta al Ayuntamiento de que el

El Jefe económico ha demuelto las cédulas per-
tinentes sobrantes del año pasado, las cuales son
de las que se pidieron para las que pudieran
necesitar las personas no obligadas a tomarlas como
también del paquete que ha entregado el Actuario
subalterno y le ha remitido el Sr. Jefe económico
incluyendo cédulas de 2.^a cinco, de 3.^a ocho, de 4.^a una
de 5.^a doce, de 6.^a 12 de 7.^a 32 y de 8.^a 498 a más de
las que se pidieron para el corriente año eco-
nómico. El Ayuntamiento después de discutido
este asunto, comprendiendo que ni unas ni otras
se deben recibir las primeras por ser de las no
obligatorias y estas últimas, por que habiendo
hecho la Corporación el pedido de las necesar-
ias, no es posible repartirlas, nombrando una
comisión compuesta del señor primer Teniente
de Alcalde y del oficial primero de la Secretaría
D. Cándido Martín de Castañon, para que pa-
sen a la Capital, a conferenciar con el Sr. Delega-
do, Merando dichas cédulas, a los que se abonará
para indemnización de los gastos que se les origi-
nen la cantidad de 68 pesetas con cargo al capi-
tulo 2.^o art. 2.^o

El Ayuntamiento acordó satisfacer a los barqueros
93 pesetas 75 cent.^{os} por la dirección de la barca
del Guadiana en el 2.^o trimestre; a José Puente
por su cordel para la barca cinco pesetas los dos
cuartos con cargo al capitulo de Insperuistas y al referido
Puente con cargo al de empedrado otro de setenta
y cuatro pesetas y a D.^o Vicente Cámara uno de
16 pesetas 50 cent.^{os} a Insperuistas y otros dos uno de 16 pe-
setas 75 cent.^{os} a efectos y otro de 37 p.^{os} 50 cent.^{os} a oficina

Se levantó la sesión, cuya acta firman
los señores Concejales que asistieron con el señor

Residente certifica =

Peralta

Alvarez

Ysosa Parejo

Peralta

señal de su mano Perera

Lazarus

Juarez Solo de Zaldívar

Juarez
cel

Rabunel

Arañando
mo

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de S. Benito celebró el día siete de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron.

D. Ramon de Pratta y Gallardo

Alcalde Presid.

" Aureliano Alvarez 1.º Teniente

" Antonio Trejo 2.º Id

" Antonio Calderon 3.º Id

" Juan Gijon 4.º Id

" Manuel Rabanal Reg. 1.º

" Jacobo Sanjo Id 2.º

" José Sanjo Arredes Id 3.º

" Miguel de Pratta Id 5.º

" Lorenzo Martin Perez Id 6.º

" Antonio Jimenez Id 7.º

" Martin Soriano Id 8.º

" Juan Solo de Zaldívar Id 10.º

" Enrique Camacho Id 11.º

Abierta la sesion, leida el acta anterior que aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el haber convalidado a sesion extraordinaria sin la autentificacion, que previene el art. de la Ley municipal, ha sido por haber recibido un telegrama del Sr. Delegado de esta Prov.ª para que con el Sr. Comisario se le avisara que un empleado de la Dep. de la Península de girar a la S. de Rentas de esta Ciudad y prevenir a dicho empleado en el

na que con el Sr. Comisario se le avisara que un empleado de la Dep. de la Península de girar a la S. de Rentas de esta Ciudad y prevenir a dicho empleado en el



DIPUTACION DE BADAJOZ

Tres.

N.º 020.408

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS



telegrama que para que toda vez que el
administrador esta en el Ayuntamiento, nombre per-
sona bajo su responsabilidad, para que la desem-
peñe.

Entrada la Corporacion, teniendo presente que
las personas que considera aptas para el desempe-
no de dicha Estacion y que merecen la confian-
za del Ayuntamiento, no pueden aceptarlo por in-
ferir a las ocupaciones de los cargos, que
desempeñan, no siendo posible tampoco a
ninguno de los señores Concejales aceptarlo;
recordando que el Sr. Presidente lo mani-
fieste al Sr. Delegado por telegrama.

Se levantó la sesion, cuya acta firman
los señores Concejales que asistieron con el
Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario certi-
fico =

Peralta Adamez Torrijó Gijón
Parejo Señal José Parejo Señal de don Juan Perera
Peralta Losantos
Muñer López de las Heras
Gomez

Atestado
en

Acta de la sesion ordinaria que el

2001.
Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y dos Jores que asistieron.

D. Ramon de Peyetta y Gallandor
Alcalde Presid. 3.

" Aureliano Alvarez primer Cont. 3. id.

" Antonio Calderon de la Barca 3. id.

" Juan Gijou 4. id.

" Manuel Tabanual Reg. 1.º

" José Parejo Sanchez id 4.º

" Lorenzo Martin Perez id 6.º

" Antonio Vivero id 7.º

" Martin Loxano id 8.º

" Franco Jover id 9.º

" Juan Solo de Saldivan id 10.º

" Enrique Camachos id 11.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia números del 84 al 88 quedó autorizada la Corporación de su conte

uido.

Se accedió a una instancia de Manuel Moreno German, solicitando licencia para vender su unger Josefa Loxano y Jores a su convecino Joaquin Cidoncha Rodriguez la mitad de una cuarterilla y tres cuartillos de majuelo que en este terreno y su obesa hoyas corresponden a la Josefa Loxano, pagado todo el pedazo con un censo de docientos quinientas milésimas, a favor de los Propios en precio de 75 peset. a un censo, concediéndoles dicha licencia toda vez que se pague el landenio, con



los que se adeuden y se presente en la Depu-
tacion copia de la escritura que se otorgue,
sin lo cual se tendrá por no concedida la
licencia.

9-1
82
2
Dada cuenta, de una instancia de Don
Maria Molinaiega vecino de Campanario, ma-
nifestando que precisa utilizar en esta villa tri-
madora movida a vapor por una locomovil
de doce caballos de fuerza, solicitando se le
señale sitio a proposito para que pueda fo-
near el agua, necesaria para funcionar y que
fija, en que a juicio de la Corporacion deba
concurrir, se acuerdo designar para que pueda
colocarla, el sitio de las albercas en la parte
de egido donde lo considere conveniente, toda-
vez que no se interrumpa el paso de los ga-
nados al agua en dichas charcas, ni el paso
de algun camino: no siendo posible establecer
la epoca en que deba fijarla.

Campanario Don Ulpiano Bayon Campana-
rio de esta villa y de su libre y espontá-
nea voluntad, concede permiso a sus hijos
Don Ulpiano y Don Quintabaldo Bayon Campana-
rio y Gallardo para que siembren plaza de
soldados en cualquiera de los cuerpos del Ejer-
cito, Carabineros o Guardia Civil, solicitando
se le expida certificasion de este particu-
lar a lo que accedió la Corporacion.

El Concejal Don Enrique Camacho de San-
tia manifestó que de su libre y espontá-
nea voluntad, concede licencia a su hi-
jo Don José Camacho y Algaba, para que
siembre plaza de soldado en cualquiera de

los Cuerpos del Ejército, Guardia Civil y Carabineros, solicitando se les espida certificación de este particular, a lo que accedió el Ayuntamiento. -

En vista de lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley de 8 de Mayo de 1877 se acordó formar inmediatamente la lista de los individuos que paguen mayor cuota de contribución directa hasta un número cuadruplo al del Ayuntamiento para elecciones de Comprovisarios, es poniéndose al público, para que puedan hacerse las reclamaciones, como tambien las listas de los electores para las de Ayuntamiento y Diputados provinciales segun previene el art.º 22 de la Ley de 10 de Agosto de 1870, poniendo por base los de la Ley municipal vigente, que se refieren a las cualidades para ser electores.

Dada cuenta de una instancia de D. José Mariano Martinez de esta necesidad solicitando certificación de los bienes que tiene arrendados, utilidades y contribuciones, el Ayuntamiento acordó que por el presente Seño se espida dicha certificación con vista de los documentos que obran en la Seria. -

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores concurrentes con el Sr. Presidente, certifico yo, el Seño =

Peratón

Alvarez

Trigo

Caldiron

Solo Tablador

Rubian

Jose Pujol

Lozano

Lozano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario de la Diputación

Seño

Seño

Seño

Seño



Recibido en el Ayuntamiento

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y dos =

- Señores que asistieron =
- D.º Ramon de Pratta y Gallardo Alcalde Presid.º
 - " Antonio Alvarez 1.º Escribiente
 - " Antonio Lopez id 2.º
 - " Antonio Calderon id 3.º
 - " Juan Gijon id 4.º
 - " Jacobo Saneja Reg.º 1.º
 - " Jose Saneja Saneas Id 4.º
 - " Miguel de Pratta Id 5.º
 - " Lorenzo Martin Saneas Id 6.º
 - " Antonio Jimenez Id 7.º
 - " Martin Lorenzo Id 8.º
 - " Juan Gomez Id 9.º
 - " Juan Solo de Valdinas Id 10.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior =

Leidos los Reales Decretos oficiales de la Prorogacion del 89 al 92 de cuyo contenido queda autorada la Corporacion =

Se accedió a una instancia de Pedro Sanchez Audujer y Pedro Sanchez Carmona, solicitando licencia para vender a Don Juan Cortés unel Donoso Cortés catorce fanegas de rozas del mariscal de Castilla

gravadas con 87 pesetas 50 cent.º otro de dos fanegas con el de 12,50; otro de cuatro fanegas con 25 p.º y otro de dos fanegas con 12,50, otro de cuatro fanegas con 25 p.º y otro de ocho fanegas con 56 p.º 25 cent.º con unio

de obra fanega que ya pertenece al Don Manuel todos a favor de los Propios y sitas a las Lozanas en este término por el precio de 255 pesetas toda vez que paguen el tanto censos que se asunden y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida y Compañero Pedro Sanchez Gallego de esta vecindad y manifiesta que da permiso a su Nieto Nicomedes Sanchez Caballero de diez y seis años su hijo de padre y madre para que sirva plaza de soldado en cualquiera de los Cuerpos del Ejército, Guardia Civil o Carabineros, solicitando de la Corporación se le espida certificación de este particular a lo que accedió el Ayuntamiento.

Teniendo presente el Ayuntamiento que no haciéndose efectivo el encubrimiento de los censos por repartimiento y que los expedientes de ejecución contra los deudores son pocos, acordó que solo sea comisionado executor Don Pedro Rubio Rodriguez, cesando en dicho cargo Don Manuel Benueja.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron a que yo el Señor certifique.

P. de Peratta Alvarez Trujillo Calderon Lopez
 Jacobo Parejo Peratta Pango Lozano
 Solórzano Menez Gomez Alvarado

La sesion ordinaria, por falta de asistencia de los señores Concejales. Don Quinto veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. =

Mo de Peratta

Arallado
Iris

Acta de la sesion extraordinaria, que el 7 de
yuntamiento de esta Ciudad de Don Quinto
celebro' el dia veinte y cinco de Enero de mil
ochocientos ochenta y dos. =

Señores que asistieron:

- Don Ramon de Peratta y
Quellando, Alcalde, presidente
" Aureliano Alvarez primer Conde
" Antonio Enejo Id. 2.^o
" Antonio Calderon de la Barca,
3.^o Conde
" Juan Gijon Id. 4.^o
" Manuel Rabanal Reg. 1.^o
" José Sanja Paredes Id. 4.^o
" Miguel de Peratta Id. 5.^o
" Lorenzo Martin Lera Id. 6.^o
" Antonio Vinuesa Id. 7.^o
" Martin Soriano Id. 8.^o
" Juan Polo de Hordian Id. 10.
" Enrique Camacho Id. 11.

El señor Presidente manifestó que no habiendo tenido efecto la sesion ordinaria del dia veinte y tres, se habia convocado a los señores Concejales conforme a lo dispuesto en el art. 104 de la Ley municipal para celebrarla en el dia de hoy.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los boletines oficiales de la Provincia número del 93 al 99 que

do' ordenada la Corporacion, y en vista de la real orden y circular de la Direccion general de Contribuciones insertada en el número 99 dictando disposiciones para la reforma de la Matricula para el segu-

do semestre, ordenando que los Ayuntamientoos
cumplieren el recargo para fondos municipa-
les dentro del maximum del diez y ocho por ciento.
El Ayuntamiento acordó se proceda a la reforma
que se manda y que para este semestre sea el
recargo del 8 por 100.

Se accedió a una instancia de D. Natalio
Ortiz y Martín y Don Manuel Solo de Haldi-
nar, solicitando licencia para permutar y ven-
der el Don Natalio treinta y una fanegas de mar-
real de Castilla en este término y sitio Hoyo Vie-
guero en cinco pedazos y una fanega de un pe-
dazo de diez en el Majadal del Coque de las
cuales trece fanegas permuta con el Don Ma-
nuel Solo de Haldinar por once fanegas y media
del pedazo de las cuatrocientas noventa y media
al sitio Manautial, Sierra de la Mandata y
otros; apreciadas las del Don Natalio en 587
pesetas 50 cent.^{os} y las del D. Manuel en 287^{as}
pesetas 50 cent.^{os} a las del principal de censo que
viene a favor de los Propios y para cubrir
el precio, le da este al Don Natalio dos fan-
egas libres de cargas en el cerro Seronido, ven-
diendo el D. Natalio al D. Manuel las vein-
te y nueve fanegas, de las cuales catorce
están libres de cargas, toda vez que satisfe-
gan el laudemio, censos que adeuden y se pre-
sente en la Depositaria copia de la escritura
que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no
concedida la licencia.

También se accedió a otra de Pedro
Sanchez y Sanchez Miranda, solicitando
licencia del Ayuntamiento para vender al
Don Manuel Morón Morillo una cuartilla de una
pedra en este término y sitio Dehesa Royal

[Decorative flourish]

Siete
N. 0.020.410



HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

Vuestra, gravada con un capital de censo de
37 peset. 50 cent. a favor de los Propios, en precio
de 150 peset. Toda vez que pagu el laudemio
censos que se adeuden y se presenten en la Depo-
sitaria copia de la escritura que se otorgue,
sin lo cual se tendrá por no concedida la
licencia.

El Ayuntamiento acordó manifestar a los
distinguidos la obsequiosidad de las sesiones or-
dinarias a las seis de la tarde anun-
ciándose al público y comunicándose al
Sr. Gobernador.

Se terminó la sesión, cuya acta firmo
man. los señores concurrentes, de que yo
el Sr. Secretario certifico.

[Signatures of council members]
V. de Perilla, Marrer, Rojas Calderon, Rabanal, Lyons, Parejo, Jimenez, Solo de Calderon, Gomez, Lopez, Atalaya, and others.



Acta de la sesión ordinaria, que el Sr.

ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito
se celebró el día veinte y nueve de Enero de
mil ochocientos ochenta y dos =

- Presencia que asistieron =
- D. Ramon de Pratta y Garcia
 - Manolo, Alcalde
 - " Antonio i Alvarez primer Cont.
 - " Antonio Enejo segundo Id
 - " Antonio Calderon de la Barca
 - 3.º Idem
 - " Juan Gijon 4.º Id
 - " Manuel Rabanal Reg.º 1.º
 - " Jacobo Sanjo Id 2.º
 - " José Sanjo Ayuda Id 4.º
 - " Miguel de Pratta Id 5.º
 - " Lorenzo Martin Perez Id 6.º
 - " Antonio Jimenez Id 7.º
 - " Martin Sorano Id 8.º
 - " Franco Jover Id 9.º
 - " Juan Solo de Saldivar Id 10

Asi como la
sesion, leida el
acta de la ante-
rior, fue aproba-
da =
Leidos los boleti-
nes oficiales de
la Pro.ª número
del 100 al 103
queda enterada
la Corporacion =
El Sr. Presidente
se manifestó que
a consecuencia
de la renova-
cion de la mitad
del Ayuntamiento
la Junta munici-
cipal de San Benito
ayuntamiento estaba
incompleta tanto
de Concejales

como de contribuyentes así como de uno de los
peritos, en abeccion a San Pedro Doroteo
Miranda mas de sesenta años y reusando
En su vista se acordó nombrar a los Con-
cejales D. Antonio Calderon, D. Miguel de Pratta,
D. Juan Saldivar, D. Lorenzo Martin
Perez, D. Martin Sorano, como contribu-
yentes a D. José Jover Cidoucha y Don
Pedro Donoso Cortes en sustitucion
de D. Antonio Calderon y D. Miguel



de Peralta, y para ponito a ^{ocho} Rafael Gomez
Cidoucha, a quienes se comunicue dichos nom-
bramientos, poniendos en conocimiento de la
superioridad.

Para Merar a efecto lo dispuesto en el articulo
sesenta y dos de la Ley de Reemplazos de 1878
acordo el Ayuntamiento constituirse en sesion
extraordinaria el dia treinta y uno a las once
de la mañana para cerrar definitivamente el
alistamiento de los mozos correspondientes a
este reemplazo y resolver las reclamaciones que
hicieren.

Tambien acordo el Ayuntamiento que una
vez terminado el acto de cerrar el alista-
miento proceder al nombramiento de la Jun-
ta de asociados de Consumos conforme a lo dis-
puesto en el parrafo segundo del articulo on-
ce de la Ley de Consumos fecha 31 de Di-
ciembre ultimo.

Se accedió a una instancia de Antonio
Adamen y Morcillo, solicitando del Ayunta-
miento licencia para vender su mujer la
coba Sanchez Pajares y Corueja cuatro fanegas
poras marcos real de Castilla al sitio de Costa
el Gallo que la pertenecen granadas con 3/4
estas a favor de los propios a D. Narciso Ruiz
de Cáceres en precio de 30 pesetas a mas del
censo, toda vez que se pague el laudemio, cen-
sos que se avenden y se presenten en la Deposita-
ria copia de la escritura que se otorgue, sin
lo cual se tendrá por no concedida la licencia.
Se acordo satisfacer a los empleados, maes-

tros de primera instancia y dependientes sus sub-
 dos correspondientes al mes actual; a' D. Juan
 Gálindo las cuentas presentadas de los in-
 presos facilitados en el semestre anterior, satisfi-
 ciéndose con cargo al capitulo de Impresos;
 la de sesenta pesetas de los libros para el
 registro Civil y la de 10 2/4 pesetas de impre-
 sos para la Estacion de Consumos, a' D. Bel-
 tran Abadia por un trictinario cien pe-
 setas de dicho capitulo.

Se levanto la sesion, cuya acta firman
 con el Sr. Presidente los Señores Concejales,
 que asistieron, de todo lo cual yo, el Sr. Secretario
 certifico.

D. Peratta Alvarez Lopez Calderon
 Parejo Peratta Rabanal Gijon
 Paredes Paredes Paredes Paredes
 Gomez Lozano Atalland

Acta de la sesion extraordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el
 dia treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta
 y dos.

Señores que asistieron.
 D. Ramon de Peratta y Gálindo, Alcalde.
 D. Feliciano Alvarez Riegol, Contador.
 D. Antonio Calderon de la Barca, 1.º.
 D. Juan Gijon, 4.º.

Abierta la
 sesion, leida el ac-
 ta anterior, que
 aprobada.
 El Sr. Presidente
 manifestó que
 siendo uno de



N. 0.020.409

Sueve



D. Jacobo Sanjo Reg.º 2.º
" José Sanjo Sancho Id. 4.º
" Miguel de Pratta Id. 5.º
" Lorenzo Martín Cruz Id. 6.º
" Martín Sorano Id. 8.º
" Juan Buen Id. 9.º
" Juan Solo de Valdivia Id. 10.º
" Enrique Camacho Id. 11.º

los asuntos á que se re-
fiere esta sesión el acto
de cerrar el alistamiento
definitivamente ira á
procedere á dicho acto
conforme á lo dispuesto
en el art.º 62 de la Ley
de 28 de Agosto de 1878.
De su orden yo, el Sr. D.
procedi á leer el alis-

tamiento de los moros sujetos al cumplimiento del
Ejército en el territorio especificado en primero
del actual, no haciéndose reclamación alguna
sobre exclusion ó inclusion acordada de los moros
voto definitivamente con los ciento treinta y un
votos que constan en el mismo.

Haciendo presente lo prevenido en el art.º
70 de la Ley se acordó proceder el día dos del in-
mediato Octubre á las siete de la mañana al
suplico general de todos los moros comprendi-
dos en dicho alistamiento y en vista de lo que
determina el art.º 84 de repetida Ley, citase sin me-
diatamente por edictos y papeletas Suplica-
das; una de las cuales se entregará á cada
moros ó á su padre, madre, curador, pariente más
cercano, apoderado, amo ó otra persona de quien
dependa; y la obra se mirará al expediente dili-
genciado para que el día cinco de dicho mes
concurran los interesados al acto

del Manamienento y declaracion de soldados
que ha de tener lugar en ese dia y los siguien-
tes:—

En igual forma seran citados todos los mo-
ros del reemplazo de 1879, 1880 y 1881 para
que tenga efecto lo dispuesto en el art. 14 y tra-
sitorios de la misma.—

Con arreglo á lo mandado en el art. 143
practicaran la medicion de los moros en el
acto del Manamienento y declaracion de solda-
dos.—

No habiendo sargento de la clase y situacion
que el mismo Acta, se nombra al Sub-
teniente retirado Don Juan Antonio Cho-
rro y Sosa para que presencie dicha ope-
racion.—

Para el reconocimiento de los padres y herma-
nos impedidos de los moros comprendidos en
los cuatro reemplazos concurriran los
cuatro facultativos titulares Don Constante
Alvarez, Don Urbano Alvarez, Don
Pedro Garcia y D. Juan Antonio Sola
de Zaldivar.—

Siendo necesaria la concurrencia del Sr.
Cura parroco o eclesiastico, en quien delegue
y del Secretario del Jex municipal para que
con referencia á los libros faciliten los datos
necesarios para comprobar las edades y es-
tado de los interesados, citense para su con-
currencia, pasando los officios oportunos.—

Siendo el otro asunto que ha de tratar
en esta sesion el nombramiento de la

Dien

Junta de asociados de Consumos va a procederse
a dicho acto.

Dada lectura de la Ley y de la nueva Instruccion de Consumos, enterado el Ayuntamiento, pidiendo presente que hoy solo han de constituir la Junta de asociados veinte contribuyentes, los cuales seran elegidos conforme con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley, si bien estos se asociaran para acordar los medios de hacer efectivo el encaheamiento uodi poniendo la época, en que han de ser nombrados, pero como ha de hacerse un nuevo encaheamiento para este semestre y aun cuando a los asociados no da la Ley intervencion para la aceptacion de este, sin embargo considerando convenientemente dando conocimiento, cuando esto suceda con lo en la forma siguiente: propietarios y ganaderos, D.^o Enrique Donoso Cortes, D.^o Pedro Leon Donoso Cortes, D.^o Rafael Cáceres, D.^o Celestina Alguait Carrasco, comerciante y fabrica de animal Don Gregorio Fernandez, Don Waldo Alvarez Medici, D.^o Antonio Ciduecha, Don Pedro Galvez y Don Antonio Saucedo labradores, Don Jose Guillen prensa de aceite, D.^o Claudio Dian Herrero, D.^o Juan D.^o Francisco Garcia Carrasco p^otro, D.^o Juan M^orias paradero, D.^o Juan Torre tabernero, D.^o Cristobal Anores sombrerero, Don Antonio Gallego zapatero, Don Antonio Sanchez Ca Mad^o abacero, D.^o Jose Lopez fabrica de jibon, Santiago Morillo Barroso y Camilo Oñen por los no contribuyentes.

Enviado Presente la Corporacion que se
biendo estar el domingo proximo en la de
acion de soldados, acordó suspender la

sion de aquel dia.

Se levantó la sesion, cuya acta firman con el señor Presidente los señores Concejales, que asistieron, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

No. de Peratta *Alvarez* Calderon
Gijon *Parejo* *Peratta* *Parejo*
Lozano *Gomez* *Hattard*
Solo de Valdivia

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito celebró el dia doce de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

- Señores que asistieron:
- D. Ramon de Peratta, Gattardo y Alcalde presid.
 - Antonio Enje 2.º
 - Antonio Calderon 3.º
 - Juan Gijon 4.º
 - Manuel Rabanal Reg. 5.º
 - Jacobo Parejo Id 6.º
 - Manuel Ruiz Id 7.º
 - José Parejo Id 8.º
 - Miguel de Peratta Id 9.º
 - Lozano Martin Perez Id 10.º
 - Antonio Jimenez Id 11.º
 - Martin Lozano Id 12.º
 - Juan Gomez Id 13.º
 - Manuel Solo de Valdivia Id 14.º

Mienta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales de la Provincia numero del ciento cuatro al ciento trece, queda suscrita la Corporacion de su contenido. Euforada la Corporacion de la circular de la Intencion de Propiedades e Impuestos





N.º 0.020.420
once



de la Prov. fecha primero del actual, inserta en el Boletín oficial de la Provincia número ciento doce del día ocho recibido en esta el día diez publicando los encabezamientos de los pueblos por el impuesto de consumos y en vista de que a esta Ciudad se la señalan para el actual semestre 65.947 pesetas 97 centimos, a cordo reclamar para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, abrandose de la clasificación hecha de primera clase a esta población porque si bien tiene mayor número de habitantes que las demás, también tiene mayor número de la clase necesitada que no puede consumir; y manifestar por conducto del Sr. Presidente al Sr. Delegado de Hacienda, que sin duda al fijar los tipos de las especies o sus valores se ha padecido una equivocación de más de mil quinientas pesetas; y no considerando posible hacer efectivas las veinte y siete mil pesetas que se aumentan por la Admon. municipal, se gire una repartimiento como se previene en referida circular convocándose a los asociados.

Se accedió a una instancia de Antonio Lucina y Davila solicitando licencia del Ayuntamiento para permutar su mujer Ana Marcon y Dominguez, una quartilla de majuelo en la dehesa Bayal gravada con un jiral de curso de noventa y seis pesetas ochenta y ocho y cuarto centimos a favor de los Propios, por una casa de la propiedad de Isabel Sudujar mujer de Antonio Savido calle de Fernan Perez apreciada en trececientas seis pesetas veinte y cinco centimos a mas de referido curso. El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al capítulo de Suprimitos al Registrador don Juanº Fernandez elaval de diez y ocho pesetas quince centimos por derechos de insercion de la escritura de permuta

condon Ramon de Peratta por el Ayuntamiento de varios terrenos en esta Ciudad y calles de Don Miguel Arias y Honjas para construir los locales de las escuelas.

Por el concejal Don Miguel de Peratta se manifestó que por D. Alfredo Gabrera marido de D^a Carmen Cabeza maestra de una de las escuelas públicas de niñas, habia construido un local bueno en la casa de su propiedad, el que habia sido inspeccionado por el Sr. Teniente de Alcalde y otros concejales y con el consentimiento de estos habia trasladado la escuela quedando la casa que antes ocupaba y que el Ayuntamiento tiene arrendada de D^a Josefa Fernandez Trejo, desocupada y proponia al Ayuntamiento la cediera a Don Ramon Hermida que la apetece con las mismas condiciones. El Ayuntamiento acordó cederla al referido D. Ramon Hermida bajo las mismas condiciones que la tiene el Ayuntamiento.

Por el Concejal Don Manuel Ruiz se pidió al Ayuntamiento tres meses de licencia para dedicarse a asuntos de interés de su familia a lo que accedió la corporación.

El Sr. Presidente manifestó tenia que ausentarse de la población por unos dias quedando en su lugar de la Alcaldia el Sr. Primer Teniente.

Se acordó que la comision de presupuestos formara los proyectos del adicional y ordinario para el año venidero.

Se hizo la distribucion de fondos = Capitulo 1^o 1971 = punto 2^o 700 = 3^o 1300 = 4^o 740 = al 6^o 250 = al 7^o 350 = 9^o 100 = 12^o 250 =

Se levantó la Sesion cuya acta firman los Sres. Concejales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que y el Secretario

Certifico =

D. Peratta

Trejo

Cabeza

Pacejo

Peratta

S. M. R.

Sesano

Señal de + de Martin Perez

Gene

Solo de Saldivar

Parejo

Rabanal

Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron

« Ramon de Peratta y Gallardo Presidente	1 ^o	Abierta la Sesion, leida el acta anterior fue aprobada.
« Aureliano Alvarez Primer Teniente	2 ^o	Leidos los Proletinos oficiales de la Provincia número del 114 al 117, que do' entrada la corporacion de su contenido y en vista de la circular del Sr. Gobernador Civil publicando las paradas de senuntales, mandando a la de esta Ciudad cuatro caballos, se acordó establecerlos en la casa de don Jose Maria Alvarez satisfaciendou el arrendamiento de dicho
« Antonio Trejo Segundo Ydem	3 ^o	
« Ant ^o Calderon Tercero Ydem	4 ^o	
« Juan Gijon Cuarto Ydem	5 ^o	
« Manuel Rabanal Regidor	6 ^o	
« Jose Parejo Regidor	7 ^o	
« Manuel Ruiz Donoso Regidor	8 ^o	
« Jacobo Parejo Regidor	9 ^o	
« Miguel de Peratta "	10 ^o	
« Lorenzo Martin Perez "	11 ^o	
« Fran ^{co} Jimenez "		
« Martin Loxano "		
« Fran ^{co} Gomez "		
« Juan Solo de Saldivar "		
« Enrique Camachos "		

local con cargo al capitulo de imprentos.

Se accedió a una instancia de Tomas Moreno delgado solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a Agapito Jimenez Mayoral tres fanegas de tierra rocas de las cuatro que tengo al sitio Cerros gordos del marco Real de Castilla, en precio de cincoenta y siete peetas cincuenta centimos a mas por el de censo que tienen, toda vez que paguen

el laudemio, censos que se adueñen y se presente en la
depositaria copia de la escritura que se otorgue
sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia
Se acordó pasar á la comision de policia Urbana
una instancia de Roque Gallego Soto solicitando
se rectifique la numeracion de la calle del Tercer
Barrial y verificado se pase certificacion al Regi-
strador de la Propiedad.

Se concedio licencia á Manuel Matto Garcia para
reedificar la Pareis de la calle de la casa que tiene
en la de Aucha de Badajoz señalada con el numero
ciento seis bajo la inspeccion de la comision de
policia Urbana.

Haviendo presente la corporacion los graves inconve-
nientes que han de originarse para formar el repar-
timiento de consumos para hacer efectivo el un-
mento que ha correspondido por dicho impuesto, las
dificultades, graves disgustos y perjuicios que han de
ocasionarse con su cobranza, considerando es imposible
conseguir dicha recaudacion, acordaron presentar
la dimision de sus cargos al Sr. Ministro de
la Gobernacion asegurandole que no obedece á fin
politico ni de ninguna otra clase, mas que á la
conviccion que tiene de no poder cumplir con la
obligacion que se le impone.

Se acordó expedir un libramiento de treinta
pjetas al peon público Juan de Paredes de
gratificacion por los dias que ha invertido en la
declaracion de soldados y otro de noventa y dos
pjetas á D. Jose Alvarez Guerrero por el arren-
damiento del local que ocupa una de las escuelas
de niños pública; los dos con cargo al capitulo
de imprevistos por no tener consignacion en
el presupuesto.

Se acordó que el Sr. Presidente con el primer
teniente y el secretario pasen á la capital á
conferenciar con el Sr. Gobernador y el Sr.

trece



Delegado acerca del aumento de consumos y sobre las anticipaciones abonandoles por indemnizacion de los gastos que se les origine Trececientos ochenta y siete reales, o sean noventa y seis pesetas y setenta y cinco centimos.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario certifico.

Yo D. Peratto Alvarez Urejo

Calderon Urejo

Parejo Urejo Peralta

Comez Jacobo Parejo

Muñoz

Lozano

Valdecañal

Urejo

Prabanal

Alvarez

Señal de + de Martin Perez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron

- | | | |
|----|-----------------------------|-----------------|
| 1º | Ramon de Peratta y Gallardo | Presidente |
| 2º | Antoniello Alvarez | Primer Teniente |
| 3º | Antonio Urejo | Segundo |
| 4º | Manuel Prabanal | Regidor |
| 5º | Jacobo Parejo | " |
| 6º | José Parejo | " |
| 7º | Miguel Peratta | " |
| 8º | Señor Martin Perez | " |
| 9º | Antonio Jimenez | " |

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales números ciento diezy ocho al ciento veinte y dos inclusive de cuyo contenido quedó alterada la corporacion.

Dada cuenta de una instancia de José irito Miranda como marido

Franco Gomez Regidor — ?
Domingo Camacho Regidor 11

De la Esposa Juca Maria
de San Juan, solicitando
se le entregue el dote número

13V
26
82
primero de las que legaron a las Esposas de esta Ciudad,
los tres Marqués de Valdegama, la correspondió en
el sorteo celebrado el día de Mayo de 1857, en atención
haber tomado estado, acordó el Ayuntamiento entregarle
desde luego las ochocientas setenta y ocho pesetas
y ochenta y siete centimos a que asciende indicado
dote con los intereses devengados, previo el otor-
gamiento de la correspondiente escritura para el
cual se autoriza al Sr. Presidente.

Se accedió a una instancia de Manuel Donoso
Sanchez solicitando licencia para vender su mujer
Francisca Caberas y dar a Franco Valdes y Matias
una fanega de tierra roxa al sitio conocido como
en ciento cincuenta pesetas a mas del Pral de
cuso de veinte y cinco pesetas que la afecta a favor
de los propios de esta Ciudad; debiendo satisfacer
el laudemio correspondiente y presentar en la de
positaria Municipal, copia de la escritura que
se otorgue sin cuyos requisitos se tendrá por no
concedida esta licencia.

Se acordó que la comision de Policia Urbana pase
a señalar los limites que han de ocupar las casas
que Franco Martin Saucedo Rodriguez, José Pro-
driguez Nieto, Pedro Camacho Flores, Balduino
Francisco y Juan Martin Pero Carado van a construir
en una cuartilla de tierra que Don Ramon de
Peralta y Barquero tiene inmediata a la hermi-
ta que se está contruyendo en la calle Ancha de
Badajoz.

Se accedió a una instancia de Franco Mirasda
Larana pretendiendo trasladar su vecindad

En la villa de Fuente de Cantos; haciendose ^{catore} las auota-
ciones convenientes en el padrón de vecinos.

Se acordó adición al padrón de vecinos á José
17 Banda Sanchez calle de Pluilla número tres.

Peticion del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don
Melchior Alvarez Riego, se le concedio quince dias de
licencia para ausentarse de la poblacion.

El Ayuntamiento acordó se satisfagan sus haberes
del mes de febrero á los empleados y dependientes de la
corporacion.

Comparece Fermín Garcia Gallardo vecino del
Hedba y manifiesta se obliga á acerrar varias calles
con buena cauteria siendo de su cuenta todos los gastos
menos el transporte de la cauteria desde la Estacion
ferrea, al precio de treinta reales el metro cuadrado.

El Ayuntamiento lo aceptó apreciando travé la cauteria
desde la Estacion por medio de la prestacion per-
sonal y satisfaciendole el importe ó costo de la obra
de cada cincuenta metros quedé concluido.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sres. con-
cejales que asistieron y estuvieron presentes á su pro-
bacion de que yo el Secretario certifico =

Mod. Peralta Alvarez Corjo Robana

Parejo Peralta Jacobo Parejo

Gomez Sarmiento Soriano Senal de + de Martin Perez
Voto de Salazar

Robana Camacho



de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

de esta Ciudad el día cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos

- Señores que asistieron
- | | |
|--|------|
| D. Manuel de Beraltay Gallardo, ^{Prim.} | |
| D. Aureliano de Alvaray Mayo, ^{1.º} | |
| D. Antonio Mejía, | 2.º |
| D. Juan Fyán | 3.º |
| D. Jacinto Parajo, Regidor | 4.º |
| D. José Parajo Parcos | 5.º |
| D. Miguel de Beralta | 6.º |
| D. Lorenzo Maná Barr | 7.º |
| D. Antonio Jimenez | 8.º |
| D. Bartolomé Lorenzo | 9.º |
| D. Francisco Gomez | 10.º |
| D. Juan Solo de Haldivar | 11.º |
| D. Enrique Camacho | 12.º |

Abierta la sesión, leida el acta anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia num. 143 al 148 que do enterada la Corporacion,

Se accedió a una instancia de Don Cipriano Wagon fam. pormanes solicitando certificacion de la cabida y productos can que fijare en el año. Obteniendo una casa de su propiedad en la plaza numero cuatro.

Se concedió licencia a D.ª Comansa Gomez Valades Viuda de D. Fran.ª Garcia Bordallo para que bajo la inspeccion de la Comision de policia urbana rectifique la pared de la casa de su morada y la de la inmediata satisfaciendo el arbitrio correspondiente.

Se accedió a otra de Fulgencio Lopez Morcos solicitando licencia de la Corporacion para vender a Termino Mora Gallego Trece fanegas del marco Real de Castilla en unpe darp y dos fanegas y diez celemines del mismo marco, los dos pederos unete termino y sitio de la Hazaña en precio de ciento setenta y cinco pesetas abenas del censo de ciento setenta y cinco pesetas que tienen sobre si a favor de los propios toda vez que se pague el landuño, con lo que se aduenda y se presente en la Dipu. Para copia de la Escritura que se otorgue, si en qual se tuviera por no concedida la licencia.

N. 0.020.424

quince



Cada cuenta del dictamen de la finción
 de policía urbana evacuada en la instancia de Ro-
 que Gallego Soto, proponiendo la rectificación de
 la numeración de las casas de las dhas. numeras
 impares de la Calle de Tercer Barrical, acuerdo apro-
 bado, rectificándose en la forma siguiente: la de
 Victor Sampedo Caballero tiene el numero quince
 que la ocupaba: la de Juan Garrido y Delgado
 numero diez y siete; la de Juan Diaz Parajo nu-
 mero diez y nueve; la de Justino San Juan Rin-
 con numero veinteyuno; la de Juan Lorenzo
 parso numero veinteytres; la de Joaquina Tudijar
 numero veinte y cinco; la de Roque Gallego Soto nu-
 mero veinte y siete; la de Joaquina Toral Adamez
 numero veinte y nueve y la de Antonia Viduecha
 Yana Huera de Valentin de Bascos numero veinti
 ta y uno; que de este acuerdo se expida certifi-
 cacion y se remita al Registrador de la Propiedad
 para los efectos correspondientes.

De acuerdo a otra de Matias Garcia
 Gallego solicitando licencia para vender a Toró
 Capraños y a otros vecinos faneaga de tierra
 de maguejo en la Dehesa Bayal en precio de
 doscientas cincuenta pesetas a mas del prin-
 cipal de censo de veinte y cinco ducados a favor
 de los propios, toda vez que pague el laudemio,
 censos que adunde y presente en la Depositaria
 copia de la escritura que otorgue, sin lo cual
 no se conceda la licencia.

Cada cuenta del Real decreto de

12
viente y siete de febrero, publicándose los cupos
de las provincias de los Soldados que han de dar
para el cumplimiento de la ley y la liquidación del
alimento de la Gobernación, fijando desde el doce
al treinta y uno del actual la entrega en faja
de los mismos, acordó el Ayuntamiento nom-
brar al Oficial de la Secretaría Don Cándido
Borja de partejon comisionado para la entrega
de los quintos facilitándole los fondos necesari-
os para que pueda socorrerlos autorizándole
al Señor Alcalde para que tan luego como
se designe el día que correspondiera a este partido,
se leale el día que deban ponerse en marcha pa-
ra la Capital, librando a los mismos por papeletas
duplicadas de las que se mira una al expedien-
te y la otra se entregará al nuevo, supadre, ma-
dre, furador &c.

El Ayuntamiento concedió un mes de
licencia al fiscal D. Juan Solo de Halción
para dedicarse a asuntos de familia.

Comunicado presentada la exposición que para ha-
cer efectivo el aumento que se ha hecho por el inque-
nto de comunas, es de necesidad girar un reparti-
miento, toda vez que es imposible hacerlo por ad-
ministración, pues probablemente no se conseguirá
por ese medio cubrir el cupo anterior; y como pa-
ra formar dicho repartimiento, según el parrafo se-
gundo del artículo once de la Ley, debe nombrar
la Real Audiencia de Provincia la Junta de repartidores,
acordó el Ayuntamiento designar por consenso
del Sr. Presidente al Sr. Administrador del
inquente de la Provincia para que remita
el nombramiento de dicha Junta.

También acordó el Ayuntamiento se pro-
ceda a formar el repartimiento de la faz para el
actual finiente.

El Ayuntamiento hizo la distribución

de fondos para el presente en las dhas formas ca
pitulo 1.º 1970, 96; capitulo 2.º 501, 56; capitulo
3.º 1428, 16; capitulo 4.º 737, 05; capitulo 6.º 450; ca
pitulo 7.º 375; capitulo 9.º 100; capitulo 10.º 6000;
capitulo 11.º 250 y quise repida a Juan Carrasco
un libramiento de ocho pesetas por dos viages a la
Sizma con su cargo conduciendo caudales.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los
Presidenciales que anteceden y establecieron presen
tes la de aprobacion, de que yo el Secret. certifico

Yo D. Perote Alvarez Grijó

Perote

Jacobo Parajo
Sole de Caldaray

Gene Llovera Lozano

Senal de + de Martin Perez

Manuel Camacho

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia doce de Marzo de mil
ochocientos ochenta y dos

Pres que anteceden

- D. Ramon de Peraltay Galland, Preside
- " Aureliano Floarea, 1.º V.º
- " Antonio Grijó 2.º V.º
- " Juan Gijón 3.º V.º
- " Manuel Rabanal, Reg. 1.º
- " Jacobo Parajo 2.º V.º
- " Jose Parajo Parado 3.º V.º
- " Miguel de Peralta 4.º V.º
- " Narciso Mon Perez 5.º V.º
- " Antonio Jimenez 6.º V.º
- " Martin Lozano 7.º V.º
- " Juan Gomez 8.º V.º
- " Enrique Camacho 9.º V.º

Heida la sesion
leida el acta ante
cion fue aprobada.

Leidos los Boletines
res oficiales de la
Provincia, numero
del 129 al 133 que
do interesada la corpo
racion asi como del
repartimiento de
moros practicado por
la Diputacion en el
que han correspondi
do a esta Ciudad
cinuenta y cuatro
soldados.



Se acordó a una instancia de José Barro
so y Ciducha solicitando se le tenga por despedido
de esta por tratada en su vejez de un Thorondro leño
y que se informe favorablemente de su conducta.

Continuando presente la Corporación en la época de
llevar a efecto la juramentación personal, a
cordó que desde el día quince del actual se de
principio para atender al empedrado de las calles
de la población.

El Concejal que suscribe tiene el honor
de someter a el Ayuntamiento la siguiente
Proposición. El Ayuntamiento se arroja el sustituir
lo producido en toda la Nación y muy particu-
larmente en esta Provincia, con motivo del falleci-
miento del ilustre, honrado y sabio Sr. Fructos
D. José Moreno Nieto.

En atención a la pobreza en que dejó a
su Viuda e hijos y siguiendo los impulsos de
todos los individuos de la Corporación municipal,
esta acuerda contribuir con la suma de doscientas
cinuenta pesetas a la suscripción iniciada
en el periódico "La Semana" que se publica en
esta localidad.

Dicha suma se girará con cargo al
capítulo de imprentas = Casas Capitulares
de D. D. Nieto a doce de Mayo de mil
ochocientos ochenta y dos = Arrebatos a la
Riego =

El Ayuntamiento en su discusión aprobó la
anterior proposición y acordó que del capítulo de
imprentas se satisfaga la suma de doscientas
cinuenta pesetas con destino al objeto caritativo
que se ha propuesto.

Dada cuenta del expediente instruido
por el mozo Luis Quintana y Torres número

Diez y siete



setenta del actualemplazo justificando la
ocupacion legal que le viene de este hecho cargo
de la manutencion de su humana. No con
suficiencia de padre y madre, menor de edad y
pobre, desde que quedo en la huorfanidad, y ad
mas la calidad de hermano unico; el Ayuntamiento
conveniente en su vista y de conformidad con el dict
amenio del Sr. Regidor Sindico y pláceme de
los interesados, le declara exceptuado del egre
activo con destino al Batallon de Dragones.

Se levanto la sesion, cuya acta firman
los D^{os} señores que antecieron y establecieron
senten a su aprobacion, de que yo el secretario
certifico = Alvarez

Ro de Peratta

Raboncel

Jacob Parajo

Parajo

Peratta

Gomez

Muñoz

Lozano

Señal del Sr. Martin Perez

Plattard Garnacho

Acta de la sesion ordinaria que celebró
el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y nueve
de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos
después que antecieron
D. Ramon de Peratta y Gallardo, Pres.
Lida el acta anterior
se acordó por unanimidad

D. Antonio Negro	2. ^o Censueta
" Antonio Gallo de la Barra	3. ^o Id.
" Juan Viana	4. ^o Id.
" Jacinto Paredes	5. ^o Id.
" Jose Sanjo Ramirez	6. ^o Id.
" Miguel de Peralba	7. ^o Id.
" Lorenzo Lopez Peron	8. ^o Id.
" Antonio Jimenez	9. ^o Id.
" Martin Gorano	10. ^o Id.
" Juan Gomez	11. ^o Id.
" Enrique Camacho	12. ^o Id.

Rectificar el acuerdo to-
mado referente a la propo-
sicion hecha por el cau-
daval Sr. Alvarez para
que a la Viuda e hijos
del Sr. Moruno se le
sele den doscientas cui-
tuenta pesetas, si bien en
su sustitucion y disgusto de
los Sres. Canales; pero
terminando presente quela
Diputacion a acordado
inscribirse por inuenta

mil pesetas para el monumento, para las cuales
sera recargada esta poblacion, que solo sean cinco
veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo de in-
previstos, quedando aprobada en esta forma refe-
rida acta.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la
Provincia numero de ciento treinta y cuatro du-
plicados al ciento treinta y seis quedando enterada
la Corporacion.

Se accedio a dos instancias solicitando
licencia para vender Juan Gomez y Moron un
convecino Jose Sanchez y Sanchez una fanega
de tierra al sitio Cerros Gordos en proclio de se-
tecientas cincuenta pesetas estando gravada
con un principal de censo a favor de los propios
y D.^a Valentinia Calderon y Gomez para ven-
der a Manuel Gallego y Garcia dos fanegas
de tierra del mar de del pais gravadas con
un principal de censo de setenta y cinco pes-
etas a favor de los propios y a mas de dicho
censo la vende por la cantidad de doscientas
cincuenta pesetas, toda vez que paguen el
censuario y presenten en la Desembargaria copia

Acta de la Junta que se otorgue para lo cual se ten-
dra por no concedida la Fianza

Elmundo presente el Ayuntamiento que
la recaudacion o ingresos que se vienen obtenien-
do en la Administracion de comunos no pueden
cubrir el encabramiento a fin de acordar las
medidas que sean necesarias para remover los
obstáculos que puedan motivarlo, en caso para
poder apreciar el deficit que pueda resultar en fin
de año, acuerda que para la sesion inmediata se
relame por el For Presidente del Auditor de
comunos, una cuenta del cargo de especies que
resulten deducidas las que se hallan recibidas y
pagadas sus derechos de las consumidas, para
apreciar el verdadero cargo, si esto no pudiera
ser por el corto tiempo que media, una nota
del cargo y de lo recaudado y descubierto que re-
sulte, manifestando los medios que considere
para acenutar la recaudacion que deficit
calcula podra resultar o sobrante del mea-
beramiento anterior, demostrando las razones
o datos para dicho calculo.

Presentados por la comision los presupuestos
los municipales correspondientes al presente
actual con el adicional para refundir en el
mismo y el general para el año venidero, exa-
minados detenidamente por el Ayuntamiento
y encontrados conformes y arreglados a las
circunstancias de la poblacion, acordó que se
fijen al publico por quince dias segun or-
dena la Ley municipal y fiscal, que sea
contada y redimida y que hubiera se tome
la ala division de la Junta Municipal
Se levanto la sesion, cuya acta

firmados los señores presentes de que yo el
Secretario certifico =

Alc. de Peralta Gomez Calderon Gijon

Parejo Peralta Jacobo Parejo

Gomez Jimenez Lozano Solo de Haldívar

Señal de + de Martin Perez

Allan Camacho

Acta de la sesion Ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia vein-
te y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos =

Señores que asistieron

D. Ramon de Peralta y Gallardo, Preside	1.º
" Aureliano Floren, 1.º Conj.º	2.º
" Antonio Parejo	3.º
" Ant. Calderon de la Barca	4.º
" Juan Gijon	5.º
" Manuel Rabanal - Reg.º 1.º	6.º
" Jacobo Parejo	7.º
" Jose Parejo Pasadas	8.º
" Miguel de Peralta	9.º
" Lorenzo Fran. Perez	10.º
" Antonio Jimenez	11.º
" Martin Lorenzo	12.º
" Fran.º Gomez	13.º
" Juan Solo de Haldívar	14.º
" Enrique Camacho	15.º

Se abrió la sesion
con lectura y a
probacion del acta
anterior.

Se leyeron los
Boletines oficiales
de la Provincia nu-
meros desde el 139
al 144 inclusive, de
cuyo contenido quedo
entusada la Corpo-
racion; y con vista
de la circular del
Sr. Delegado del
Gobierno inserta
en el 138, haviendo
el Ayuntamiento de
la contribucion de
inmuebles, cultivos
y ganaderia para
el segundo semestre



Dien y mare
N. 0.020.421



de 4881 a 82, por el que se fijan a esta finca
1.149.517 pesetas de utilidad, en lugar de las 817.886
a que ascienden las declaradas por los contribuyentes,
se acordó, reclamarse desde luego de la superioridad,
sobre ese aumento indebido que ha hecho, la
reintegración de contribuciones =

Cambien se acordó manifestar al Sr. Ad-
ministrador de contribuciones e impuestos, la im-
posibilidad de realizar el impuesto equivalente
a los de la sal, mientras no se conficione el ca-
da territorial por las declaraciones de los contri-
buyentes que han cumplido con lo dispuesto en el
Artículo Veintefuero del reglamento de diez
de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho,
o precediendo de estas utilidades, se exigirá re-
sultado impuesto por las utilidades del amullara
vigente, gravando estas con la mitad
de 1,80 Pfo y el diez de la industrial, por com-
prender solo un semestre el repartimiento en
succion =

Para cuenta de una orden del Sr. D.
Gobernador civil de la Provincia, pidiendo informe
de los fundamentos en que se funda el fondo
en fallo para declarar exceptuado del resorio
activo al mismo e Instituto fux y el baren
numero siete del sorteo para el reemplazo el
segundo en el presente ano, se acordó examinar
dicho informe, manifestando a S. S. que indica
do fallo le dio el Ayuntamiento por probar
interesado, con el expediente que presento, res-
pues unio de madre active a quien ayuda

a mantener, sin tener en cuenta entonces
las Reales ordenes de 18 y 24 de febrero y 1^a
de Julio de 1884.

Se accedió a una instancia de Justo
Cerezo y Rodriguez, solicitando licencia pa-
ra vender a Feliciano Quintana una marti-
lla de madero para la dehesa Boyalruecos, gra-
vada con un principal de censo a favor de los
propios y adivinas en veinte veinte y cinco pes-
tas; debiendo satisfacer el landerme correspondien-
te y presentar en la Depositaria municipal co-
pia de la Escritura que se otorgue, sin cuyo re-
quisito se tendrá como no concedida esta li-
cencia.

Conviene presentar la forporacion que
la subida que se hace en las utilidades de la
contribucion territorial es excesiva aun como los
plazos que se fijan para hacer el repartimiento
muy cortos, se acordó que una Comision con
poderes del Sr. Presidente, de los Sres. Don Die-
go Guano, D. Pedro Leon, Donoso Cortez y
Secretario de la Corporacion pasen a la capital
a conferenciar con el Sr. Delegado sobre
dicho exceso y plazos para la formacion, a
si como tambien sobre otros asuntos de la
Corporacion, satisfaciendoles para los gastos
del viaje la suma de doscientas treinta y
siete pesetas y cincuenta centimos que se
libraran al articulo de extraordinarios ca-
pitulo segundo del presupuesto munici-
pal. —

Alcance la sesion, cuya
Acta firman los Sres. señores que
asistieron y estuvieron presentes a su

Aprobacion, de que yo el secretario ^{Verdote} certifique
 No. de Perates Salvarez Arroyo Caldaron

Gijon Frabuar Lozano Solo de Saldivan

Parejo Peratta Jacobo Parejo

Gomez Munoz Senal de Martin Perer
Stalland Camacho

Notas El dia dos de Abril de mil ochocientos ochenta
 y dos, no pudo tener efecto la sesion ordinaria, por
 no haber asistido un numero suficiente de señores
 concejales. Lo que se ha acordado por la presente.
No. de Perates Stalland

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Ramon de Arilla y Gallardo, ^{Verdote} 1.º
- " Aureliano Alvarez, ^{1.º} 2.º
- " Antonio Parejo 3.º
- " Callan de Barria 4.º
- " Juan Gijon 5.º

No habiéndose podido celebrar la sesion ordinaria el dia dos, el señor Presidente se ha convocado a los señores concejales con su asamblea y ocho horas de anticipacion.



D. Manuel Nabauel Reg. ^o 1. ^o	
„ José Parajo Pascual —	Yo. 4. ^o
„ Miguel de Peralta —	Yo. 5. ^o
„ Lorenzo Martín Pérez —	Yo. 6. ^o
„ Antonio Jimenez —	Yo. 7. ^o
„ Martín Lozano —	Yo. 8. ^o
„ Fran. ^{co} Gomez —	Yo. 9. ^o
„ Juan Solo de Haldovar —	Yo. 10. ^o
„ Enrique Camacho —	Yo. 11. ^o

pararon para este día conforme á lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley. Abierta la sesión leída el acta de la anterior sesión fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la Provincia números del 143 al 148 quedó enterada de

20V

los mismos la Corporación.

2
5.4

El Sr. Presidente manifestó que á Don Antonio Cabera y Warranudo se le deben la cantidad de 4.479, 87 pesetas por adelantos que hizo para la adquisición de instrumentos y para satisfacer á los que trabajaron en el plano, y proponía al Ayuntamiento acordarse se le pague. La Corporación acordó se espida los libramientos oportunos para que tenga efecto.

También acordó el Ayuntamiento se espida con cargo al capítulo de impuestos multi-branciento á favor de los Marquises para pago del tercer trimestre por la Dirección de la Marca.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos en la forma siguiente: capítulo 1.^o 2.000 pesetas; capítulo 2.^o 850; capítulo 3.^o 1.100; capítulo 4.^o 800; capítulo 6.^o 500; capítulo 7.^o 1100; capítulo 9.^o 150; capítulo 11, 6000. Se lea ante la sesión, cuya acta firmen los tres Concejales que asistieron y establecen presente, a su aprobación, certifiquen.

Yo el Sr. Presidente *Manuel Nabauel*
 Yo el Sr. Secretario *Francisco Gomez*
 Yo el Sr. Concej. *Parajo*
 Yo el Sr. Concej. *Peralta*
 Yo el Sr. Concej. *Lozano*
 Yo el Sr. Concej. *Camacho*



Veinte y uno

N.º 020.415



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

Gomez

Julio 1882

Solo de Laldiano Daldiano

Señal de + de Martin Pery

Martín Pery

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y dos =

Des. que asistieron

D. Ramon de Salazar y Gallardo Pres. ^{te}	
" D. Julián de Moara, 1.º Vice	
" Ant. Calvo de la Parca, 2.º Id.	
" Juan Gijón	11.º Id.
" Jacobo Parejo Reg. ^{te}	2.º
" José Parejo Parra	12.º Id.
" Miguel de Peralta	13.º Id.
" Gregorio Estu Pece	14.º Id.
" Martín Gorrao	15.º Id.
" Juan Gomez	16.º Id.
" Juan Solo de Laldiano	17.º Id.
" Enrique Camacho	18.º Id.

Abierta la sesión, leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 149 al 151 que dando entrada la corporación =

Se acordó pasar a la Comisión de policía urbana para que presencie las lizas y se satisfaga el arbitrio la instancia de Juan Parejo Chaparro

Calle de Guayas número 19 al que se concede licencia para su reedificación.

Se acordó a otra instancia de Florentina Saura y Vega natural de Badajoz de estado soltero, mayor de edad, solicitando se le tenga por vecino de esta Ciudad, en la cual lleva dos

unos de residencia, haviéndose conutado en el
partido de vino.

Se acordó que una comisión compuesta
del Sr. Comisario de Estudios encargada de
beneficencia y de los Concejales Señores Piralla
y Pallares de acuerdo con los facultativos
titulares y Farmacéuticos estudien y pro-
pongan los medios que sean convenientes
para corregir los defectos o faltas que se
notan para la asistencia facultativa.

Se accedió a una instancia de Antonio
Jimenez Gomez solicitando licencia para vender
su mujer, Maria de la Cruz Gomez Leal y
Fernandez, dos pedanzos de tierra de rocas en este
termino y sitio de los Campillos, de cabida
cada uno de cuatro fanegas de la medida del
pais, gravada con un capital de cinco de se-
sentas y dos pesetas y media a favor de los pro-
pios y ademas las vende a D. Manuel Gaurio
Cortez en precio de cien pesetas, toda vez que
se pague el condonamiento, tenor que se adunden y
se presente en la Diputación copia de la escritura
que se otorgue, sin lo cual no se tendrá por con-
cedida la licencia.

El Ayuntamiento acordó que las dos
mil quinientas pesetas a que ascienden los gastos
del presupuesto carcelario para el año venidero de
mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres
sea distribuido entre los nueve pueblos del partido
tomando por base el numero de habitantes, que
cada pueblo tiene en el curso de poblacion del
año de mil ochocientos setenta y siete, y que
por duplicado se remita a la Superior aprobacion
del Sr. Gobernador.

Se dió lectura de la exposicion que el
Ayuntamiento dirige al Sr. Director
de contribuciones en reclamacion de la cantidad que

214
9-4
2

Se le finala para la contribucion personal del segundo sexenio =

Delcanto la sesion, cuya acta firmaron los tres concejales que establecieron preceptos en un aproudo de Perote =

Colacion Jeyon Guarer
Parejo Peralta Solo de Haldemar
Yomez
Juan Lopez Lozano Senal de + de Martin Perez

Berniquez Camacho de
Haldemar
Dominguez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Ramon de Peraltay Gallardo, 1^o V. 100
- " Aureliano Alvarez, 1^o V. 100
- " Antonio Frejo 2^o V. 80
- " Ant. Calvo de la Barca 3^o V. 80
- " Manuel Nabanal Reg. 4^o V. 80
- " Jacobo Parejo 5^o V. 80
- " Jose Parejo Paray 6^o V. 80
- " Miguel de Peralta 7^o V. 80
- " Marcos San Juan 8^o V. 80
- " Antonio Jimenez 9^o V. 80
- " Martin Lozano 10^o V. 80
- " Fran. co Gomez 11^o V. 80
- " Juan Solo de Haldemar 12^o V. 10
- " Bernique Camacho 13^o V. 11

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada.

Quidoz los Boletines oficiales de la Provincia numeros 154 al 158 que de autorada la Corporacion, acordando se proceda a repartir a los vecinos los estados para formar el padron de cedula personal se que previene la circular del Sr. Delegado inserta en el numero 1537;

en vista de la Real orden fecha diez del actual puesta en dicho Boletin relativa a las operaciones practicas para el señalamiento de utilidades



para el repartimiento de territorios en el de
quinto de un tercio, se acordó manifestar que no puede
aceptarse el Catastramiento de N. 149, 517 puestas,
por ser escrito, que debe ser rectificado, pues puede
haberse padecido equivocación, pues según la Real
orden solo debían clasificarse las fincas unidas
todas; pero no las de aquellos contribuyentes
que no ha sufrido aumento, que manifeste el
Jefe Delegado si han de clasificarse todas o no,
y que hoy contribuyente de los que no habiendo
sufrido alteración en su finca, si se les impone
nuevas utilidades, se mancomunará a los tri-
butales.

Se acordó pasar a la Comisión de policía
urbana dos instancias solicitando licencia para
reedificar sus casas Juan Galdeano y Esteban
Gómez García para que presencien las líneas
y se satisfaga el arbitrio correspondiente.

Se accedió a una instancia de Joaquín
Gallego Parcos solicitando licencia para que
de la D. Natalio Ortiz y Esteban Huerta
diez y seis fanegas de tierra de rocas marcos Real
de Castilla y tres pedanzos al sitio de Wajaval del
Cancio en premio de cincuenta puestas ademas
del principal de cinco de vin puestas a favor
de los propios, toda vez que pague el landeño,
cuando que se abunden, y se presente en la De-
partana copia de la escritura que se otorgue,
sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Se acordó expedir un libramiento de diez
puestas cincuenta centinos a D. José Do-
lano Secretario del Juzgado municipal,
de hecho de la declaración y certificación pa-
ra reclamar el importe de una puesta de la
parcel de la compañía de seguros de incendios,
que cargo al capítulo de imprentas, y otro a
Don José Blower Guerrero por el arrendamiento

N. 0.020.417

Veinte y tres



del local que ocupa la escuela de niños, de cincuenta y nueve puestas por libros y libros.

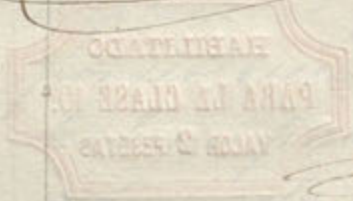
Por el Señor Presidente se manifestó, sería muy conveniente que la Comisión de Hacienda girase una visita a la Administración de comunas, para que examinara los cuantos y corrigiera cual quier defecto que encontre, y caso que no los hubiere, evitar las denuncias que algunos manifiestan, pudiendo acobardarse a la comisión los individuos de la corporación que quieran; por algunos Señores se manifestó, que en embargo que la comisión mereciese toda confianza a la corporación, sería muy conveniente para ella y para evitar habillitas, fuera la mayoría del Ayuntamiento y el Señor Presidente acordando sea en esta forma y reveri figue en el día de mañana.

Ultimamente se acordó, que para formar el apenso del amillaramiento se admitan por quince días todas las alteraciones, haciéndose publico para conocimiento de todos, insertando se en el Boletín oficial.

También acordó el Ayuntamiento exponer al publico por diez días el repartimiento de la sal para oír las relaciones de agravio.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Principales que estuvieron presentes a su aproba

114
 Juan de que yo el Secretario certifico
 Med. Peralta Alvarez (Croyo)



Peralta

Ruiz

Calderon

Yonca

Juan Pablo Parajo

Lozano

Rubenal

Señal de + de Martin Perez

Munoz

Solo de Saldieran

Hallard

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y dos =

Otros que asistieron

D. Juan de Peralta y Gallardo	Prisist
" Aureliano Alvarez	1 ^{er} Canónigo
" Antonio Trejo	2 ^o 4 ^o
" Manuel Caballero de la Barca	3 ^o 4 ^o
" Juan Gijón	11 ^o 4 ^o
" José Parajo Casado	Reg ^o 11 ^o
" Miguel de Peralta	4 ^o 5 ^o
" Lorenzo de San Pedro	4 ^o 6 ^o
" Antonio Jimenez	4 ^o 7 ^o
" Martín Lozano	4 ^o 8 ^o
" Francisco Gomez	4 ^o 9 ^o
" Juan Solo de Saldieran	4 ^o 10 ^o
" Enrique Fernandez	4 ^o 11 ^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior =

Quidoz los señores oficiales de la Provincia numeroz del veinte cincuenta y seis al veinte setenta, quedo actua da la Corporacion.

Se acordó pa sar a la Comision de policía urbana para que presencie

las lincas y se satisfaga el arbitrio, una instancia de Antonio Sanchez y otros, solicitando licencia para construir casas en una cerca de Don Pedro. Otra calle del Pilar, cuya licencia se les concede.

Se accedió a dos instancias solicitando

Licencia para vender a Antonio Sanchez y
 Juan de Saez media fanega de harina de
 majuelo en la Dehesa Real a Don Esteban
 Flores y Don Adrian Hurtado por la
 cantidad de quinientas pesetas a mas del
 principal de censo de noventa y siete pesetas,
 y cincuenta cuartos que tiene a favor de los
 propios; y la otra de Antonio Sanchez y
 Juan de Saez para vender a Don Natalio Ortiz
 y a Juan de Saez ocho fanegas de orzo del mismo Real
 de fanilla, sito el Bajadal del Puerto, en precio
 de trescientas cincuenta pesetas a mas del prin-
 cipal de censo de cincuenta pesetas que contra-
 se tiene a favor de los propios, toda vez que se
 paguen el landeno, censo que adueno y se
 tiene en la Depositaria, copia de la escritura
 que otorguen, sin lo cual se tendrá por no con-
 cedida la licencia.

El Señor Presidente manifestó que ha
 recibido un telegrama del Sr. Gobernador para
 que para una reunion a la capital para con-
 ferencia sobre la reclamacion hecha por el
 Ayuntamiento, sobre la riqueza o utilidad se-
 nalada a esta poblacion; en su vista se acordó
 nombrar al primer Teniente de Alcalde Señor
 Florencio y al Secretario de la Corporacion,
 al quienes se facultará para indemnizacion
 de los gastos que se les origine la cantidad de
 setenta pesetas.

El Ayuntamiento acordó variar las
 sesiones ordinarias a los lunes y hora de las
 seis de la tarde anunciándose al publico para
 su conocimiento.

Se levantó la sesion, cuya acta fir-
 man los Señores Jueces que estubieron

presentes a su aprobación, de que yo el Sr.

Escrivano certifico

Don de Perote Alvarez

Prejo

Calderon

Gijon

Parejo

Gomez

Peralta

Jimenez

Senal de + de Martin Perez

Lozano

Solo de Valdivia

At. Gallardo

Camacho

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

Personas que asistieron

D. Ramon de Peralta y Gallardo, Pruid.	
" Aureliano Alvarez 1er Cont.	
" Antonio Prejo	2o 2o
" Antonio Calderon	3o 2o
" Juan Gijon	4o 2o
" Manuel Rabanal Reg. 1o	
" Jose Parejo	5o 2o
" Miguel de Peralta	6o 5o
" Ant. Jimenez	7o 7o
" Martin Lozano	8o 8o
" Francisco Gomez	9o 9o
" Juan Solo de Val.	10o 10o
" Enrique Camacho	11o 11o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia num. 165 al 166, de cuyo contenido quedo entera da la Corporacion; y con vista de la circular del Sr. Admou. de Propiedades e Inmuebles, inserta en el ultimo, referente a las ojas distribuidas a domicilio para

formar el padron de cedulas personales para 1887 a 88, se acordó manifestar a S. M. ha ben cumplido con las previsiones que en aquella se hacen. Para redactar el padron de indi



Veinte y cinco



viudos de ambos sexos obligados en dicho caso económico a obtener credula personal, en la forma que determina el artículo 26 del proyecto de instrucción de este impuesto, fecha el 31 de Diciembre último, se reunirá una comisión compuesta de los señores Alvarez, Caldera y Carrascho, los cuales con la urgencia que el caso requiere y auxiliados del oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, procederán a desempeñar su cometido.

De acuerdo satisficiera sus sueldos y haberes del mes de Abril a todos los empleados y dependientes de la Corporación y exceda un libramiento de doce pesetas y setenta y cinco centimos a D. Juan Gijón por los efectos de hiezo que ha hecho para la parada de los caballos, y en tal caso con cargo al capítulo de imprevistos.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos para el presente mes en la forma siguiente: dos mil pesetas para el capítulo 1.º; setecientas para el 2.º; mil quinientas para el 3.º; ochocientas para el 4.º; quinientas cincuenta para el 5.º; doscientas para el 6.º; cinco mil para el 7.º; y trescientas para el 8.º =

Declaro la sesión, cuya acta firman los señores Juecesales que estubieron presentes

251
 Hecho, a su aprobacion, de que yo el Secretario
 Ramon, certifico =

He de Peraltas, Alvarez, Grijó, Calderon

Guzon, Paezjo, Peralta

Muñerz, Goum, Lozano, Solo de Taldivar, Rubeniz

A Galland, Gamacho

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron

D. Ramon de Peraltas y Gallardo, Preside.	
" Aureliano Alvarez, 1.º Excmo.	
" Antonio Grijó	2.º 1.º
" Antonio Calderon	3.º 1.º
" Manuel Rabanal Regal.	1.º
" Jacobo Paezjo	2.º 2.º
" Jose Paezjo Paezjo	3.º 1.º
" Miguel de Peralta	4.º 5.º
" Joaquin Juan Pan	5.º 6.º
" Antonio Jimenez	6.º 7.º
" Martin Lozano	7.º 8.º
" Juan Solo de Taldivar	8.º 10.º
" Enrique Gamacho	9.º 11.º

Se abrió la reunion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia numero del 167 al 170 que de enterada la forporacion.

Por el orden del Sr. Gobernador provincial se mandó

señalar las existencias de cereales y estado de la cosecha actual en este termino y preserente que pueba haber despues de cubrir las necesidades del año venidero, se acordó manifestar que las existencias de trigo que hay en esta poblacion son escasas al comecimiento de la

Veinte y seis
Cebadas, que se han hecho; de cebada, abe-
na y habas no hay ninguna, no así de gar-
banos, que se consideran suficiente para la po-
blación y respecto de la cosecha actual, se cree
que la de trigo podrá ser bastante para esta
ciudad, más de una ~~excesiva~~.

Se accedió con informe favorable
de su conducta a una instancia de Estiguello
Nara Rodríguez, ~~habitante~~ trabajador en ve-
nidad a ~~Wigillán~~ y a Esteban Texeira,
Bajota para trasladarla a ~~Almadén~~ ha-
biéndose las anotaciones en el patron de venidos.

El Ayuntamiento acordó que el
Suor Presidente manifieste al Agente Don
Rafael Bayllo sobre los intereses correspondien-
tes a las municipalidades del Hospital de San
Antonio.

Debiendo procederse al nombramiento
de uno de los operarios, mediante a haber
sido depuesto a Esteban Texeira, el Ayuntamiento
por unanimidad nombra a Sebastián Alora
y Caballero.

El Sr. Jefe de la Oficina de Abastos encarga-
do de la Oficina presentó al Ayuntamiento el
reglamento formado para la distribución de los
trabajos de la Oficina de comunas, y preven-
ciones que han de cumplirse para el buen desem-
peño de la misma: intercedió la Corporación
lo aprobó en todas sus partes, y que el Suor
Presidente remita a dicha Oficina copia
del mismo para su cumplimiento.

Se acordó la sesión, cuya
acta firmaron los Suores Jueces que
asistieron presentes a su aprobación, de

que yo el Secretario, certifico =

Don Sebastian Alvarez Trejo Calderon

Muñoz Parejo Peralta Rubanal

Jacobo Parejo Lopez Solo de Taldiron

Senal de + de Martin Perer

Atalland Gamacho

26V

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la ciudad D. Ramon de Peralta y Gallardo, se reunió en las Casas Municipales, en sesion extraordinaria, los Sres. D. Aureliano de Vaca y Benito: D. Antonio Parejo D. D. D. Antonio Calderon de la Barca D. Juan Gijon D. D. Jacobo Parejo, Regidor segundo: D. Jose Parejo Paruelo D. D. Miguel de Peralta D. D. Martin Lopez Solo D. Juan Solo de Taldiron D. D. Enrique Gamacho D. M.; y des pues de leida y aprobada el acta anterior, el Sr. presidente manifesto: que como en la cedula convocatoria, el objeto de la sesion, era tomar medidas que impidan un conflicto, qual ha podido ocurrir en la mañana de este dia con la venta del pan y alto precio a que este se viene vendiendo, no habiendo podido conseguir de los abastecedores que regula



Veinte y siete



sea el precio de este con el valor del trigo.

Comparecidos ante la Corporación los panaderos, manifestaron: Que comprometen a elaborar el pan necesario para el consumo de la población, si no se les fijaba precio y si se les concedía la exclusiva en la venta.

Considerando que el último punto de esta proposición es inadmisibile en todos conceptos, y que el segundo representa á los abusos que el Ayuntamiento se propone corregir, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Señor Alcalde, del Sr. Comisario, y de D. Trufo Sanjo para que invitando á los mayores contribuyentes se ruma el trigo posible pagando á setenta r. fanega que es el precio corriente, y encargue á personas peritas la elaboracion de la mayor cantidad de pan que pudiese hacerse para su venta publica al precio de costo, con lo cual se evitara el monopolio que los panaderos vienen cometiendo, y que se suplique al Señor Gobernador civil de la Provincia, la pronta venida de los obreros de la Administracion militar que pudiesen ayudarse en esta empresa al Ayuntamiento.

Se levanta la sesion, cuya acta firman los Señores señores que

81
estubieran presentes a su aprobacion, se
que yo el Secretario certifico =

No de Peratta Alvarez *Proji*

Peratta

Peratta

Gomez

Lozano

Jacob Parejo

Muñoz

Doña de Valderran

Alfaro

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos =

Señores que asistieron

D. Ramon de Peratta y Gallano, Pres.	
" Aureliano Alvarez, 1.º V.º	
" Antonio Parejo	2.º V.º
" Antonio Calderon	3.º V.º
" Juan Gijon	4.º V.º
" Manuel Rabanal, Reg. 1.º	
" José Parejo y Parada	5.º V.º
" Lorenzo Estan Paez	6.º V.º
" Antonio Jimenez	7.º V.º
" Martin Lozano	8.º V.º
" Juan Gomez	9.º V.º
" Juan Solo de Valderran	10.º V.º
" Enrique Camacho	11.º V.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia num. 171 al 178 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se acordó a una instancia de Simón Aquino y Pedrera, solicitando trasladar su vivienda a la

Realidad, haciéndose la anotacion oportuna en el padrón de vecinos vigentes.

Se continuó una instancia de Don

Jose Sanchez Valenzuela y ^{Veinte y ocho} D. Vicente Zamora
y Luciano, pretendiendo hacer por su cuenta un
albanal cubiertas desde la casa de las cañas, calle de la
Virgen, hasta la boca o nacimiento del paces; en
atencion a los perjuicios que esta petición habia
de causar a los vecinos de la calle de los Trovadores
y Plaza.

El Ayuntamiento creyendo innecesaria
la plaza de Caudador Municipal creada para
el año económico de mil ochocientos ochenta
y dos a ochenta y tres, acordó suprimirla desde
luego, con tanta mayor razon, cuanto que el pre-
supuesto para dicho ejercicio, no llega a un
mil pesetas =

Se acordó que para cubrir el deficit
que pueda resultar por el malabramiento de
consumos de 1881-82, se que el correspondiente
repartimiento en la forma que previene la
instruccion de treinta y uno de Diciembre
proximo pasado =

Se levanto la sesion, cuya acta firmen
los Señores Cancejales que estubieron presentes
a su aprobacion, de que yo el Secretario certifico =

Señor de Perotto Alvarez

Calderon

Gonzalez

Parejo

Gomez

Muñoz

Lopez

Abalo de Calduero

Robauel

Señal de Martin Perez

Garrachos

Martinez

celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos =

Pres que asistieron

D. Ramón de Peraltas Gallardo	
Alcalde ordinario	
" Antonio Mejó,	2.º Cent
" Ant. Salomon	3.º Id.
" Juan Gijón	4.º Id.
" Manuel Rabanal,	Reg.º 1.º
" Jacobo Parizp	2.º Id.
" José Parizp Parides	3.º Id.
" Miguel Peraltas	4.º Id.
" Antonio Truenas	5.º Id.
" Martín Lorenzo	6.º Id.
" Enrique Zamacho	7.º Id.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior

Quedó los Boletines oficiales números de 176 al 180 que se usaban para la incorporación y en vista de la utilidad de la administración de propiedades e impuestos ordenando se requiera para el Ayuntamiento que del mes actual el importe de los comunes para el Estado acordando se lleve a la forma los fondos que

sean recaudados.

Se accedió a dos instancias solicitando licencia de la incorporación para vender a Don Fernando Gallardo y Fernando Canedo a D.ª María Carrasco y a Martín cuatro fanegas de tierra del marco Real de Sevilla, cuatro del Puerto gravadas con quinta y sexta y media pesetas de principal de censo, tres fanegas de dicho marco en el mismo sitio con veinte pesetas de principal de censo, otro pedazo de cuatro fanegas de dicho marco en el mismo sitio con veinte y cinco pesetas de censo y otro de igual cabida y en el mismo sitio con veinte y cinco pesetas, todos a favor de los propios, un pedazo de veinte pesetas en arrendamiento y la obra de Don Juan Carrasco y Don Juan Carrasco como apoderado de sus padres Don Antonio y D.ª María para vender a D. Fernando



Veinte y nueve

N. 0.020.416



Jallardo y Serranides Canedo un pedazo de
cuatro fanegas al sitio de la Calera con un censo
de veinte y cinco pesetas; otro de tres fanegas en
el arroyo de la Lapa con un censo de veinte pe-
setas; otro de una fanega en dicho sitio con
seis y media pesetas de censo; otro de cuatro
fanegas en el arroyo de la Lapa con veinte y
cinco pesetas; otro de tres fanegas en el mismo si-
tio con diez y ocho pesetas, setenta y cinco cente-
mos, y otro de dos fanegas en la Calera con so-
ce y media pesetas, todos a favor de los propios,
para ver que paguen el landenio, censo que
adviene y pague en la Depositaria municipal
copias de las escrituras que otorgan, sin lo cual
se tendrá por no concedida la licencia.

Comenciendo presente el poco tiempo que resta
para terminar el actual año económico, ac-
cordó el Ayuntamiento conceder el tiempo que
resta del presente mes para que los vecinos
y cosecheros practiquen en la forma de con-
sumos sus liquidaciones y satisfagan los
derechos de las especies vendidas y consumidas,
haciéndose público por bando que trascurrido
el plazo se van a anunciar y equitativos.

El Ayuntamiento concedió dos meses
de licencia al primer Comente de Alcalde
para dedicarse a asuntos de familia para
la jurisdicción al primer Regidor Don
Bernard Rabanal provincia en como comento

del Sr. Gobernador.

Cuyo en el día de hoy se halla nombrado por el Ayuntamiento Junta de ayuntamiento, una comisión compuesta del Sr. presidente, del individuo de la Junta Don Don Leon Davara Cortez y del secretario de la corporación, en cumplimiento de la orden del Administrador de contribuciones de la Provincia para que para a conferencias con la misma acerca de los libros cometidos, se firmasen el cupo y rotulas, declaraciones, se acordó se les expida un libramiento de veinte y cinco pesetas para indemnización de los gastos que se les originen y otro a favor de los señores con cargo al capítulo de impuestos por pago del alquiler del local de los caballos, regentales y soldados, que es tan en ciudad de 150 pesetas.

Delvante la sesion cuya acta firmaron los señores facultados que estubieron presentes a su aprobacion, de que yo el secretario certifico =

Diego de Perotto Enrique Calderon Lyon 8
3

Mariano Ribera Jacobo Pareja Juan de la Cruz

Miguel de Peralte Jose Pareja

Lozano Enrique Camarero Davara

A Costas

Notas el día veinte y uno del actual no pudo



Celebrase la sesion ordinaria para haber con-
sultado memoria suficiente de sumos fanegales
por hallarse ausentes uno y otros señores.
Para que conste lo suso =
No de Perote

Amalio Cullado
1811

Acta de la sesion ordinaria que se
celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el
dia cinco de Junio de mil ochocientos
ochenta y dos =

Señores que asistieron

Don Juan de Sotillo y Sotillo	1.º
Antonio Lopez	2.º
Antonio Calderon	3.º
Juan Gijon	4.º
Manuel Rabanal	5.º
Francisco Parajo	6.º
Manuel Ruiz	7.º
Don Juan Parajo	8.º
Miguel Peralta	9.º
José Antonio Perez	10.º
Antonio Jimenez	11.º
Martin Gomez	12.º
Don Juan Camacho	13.º

Abierta la sesion
leida el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Re-
laciones Oficiales de la
Provincia numero 181
al 188 vitando con un
mazo duplicado el
18 y 18, quedando en
abierta la Corporacion
de su contenido.

Se accedió a una
reintancia de Lo
recurso a Martin Perez
de esta venidad lo
licitando del Ayuntamiento

reintancia para vender a un convecino
Don Pedro Juan Barrero, un pedazo de
diez y seis fanegas de tierra del marco Real
de Castilla alpedio de Santa el Gallo, otro de
dos fanegas de dicho marco y pedio, otro de una
fanega de lo en lo y otro de dos fanegas en
el mismo sitio gravadas con un principal de
cuatro de veinte y cinco reales a favor de
propios y ademas las vende en sus intentos
de y unos pedras, toda vez que se pague
el latidonio, como que se venden y se pague



en la Dipositaria copia de la Escritura que
se otorgó á su real cédula para no conceder
la licencia,

Se concedió a José Caballero y Juan
de Simón para reedificar la fachada de la
casa número cuatro calle del Pozo acordando
para á la Comisión de ornato para su ins-
pección y reserthifaga el arbitrio.

Se acordó con uniforme favorable
de un expediente a una instancia de Juan
nuel Lorenzo y Juan Solitand trasladar
su vivienda al pueblo del Valle de la Sierra
haciéndose constar en el proceso de oficio.

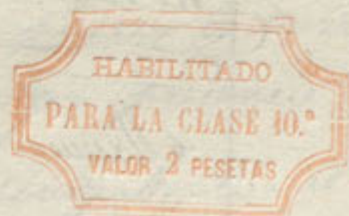
Dada cuenta de una instancia de Juan
Diaz Quirós hijo de Diego Paez morador
a la calle del Trabal núm. 47 manifestando
que en su relación de bienes como viuda de
Diego Paez aparece la casa de su morada
con el número 47 de orden en vez del 45 que
es el que tiene y la consecuencia, solicitando se
rectifique dicha equivocación, combando á
quien de los individuos la rectifica de lo es-
puesto, no resultando en dichas relaciones
ninguna otra con dicho número, se acordó
se rectifique en la relación para que deca
pase a la equivocación.

Se acordó hacer la distribución de
pensos para el presente mes en la forma si-
guiente: capítulo 1.º noventa; al 2.º
ochocientas; al 3.º mil quinientas; al 4.º
ochocientas; al 6.º quinientas; al 7.º mil
trecientas; al 9.º doscientas; al once mil
trecientas y al 12.º trescientas, pudiendo girar
el Alcalde sobre los mismos.

Comiendo presente la forjacion que
está proximo a terminar el actual año
económico, que es preciso convocar a Junta

treinta y uno

N. 0.149.437



con el Ayuntamiento a los contribuyentes aso-
ciados para acordar el medio de hacer efectivo
el subvencimiento para el proximo año, que
si bien no se ha hecho antes, ha sido por es-
perar a si el Sr. Ministro de Hacienda re-
solvia la reclamacion que se le dirigia por
el mismo ayto que se remite a esta poblacion,
que como por ver si era aprobado el proyec-
to de ley que habia presentado dicho Sr.
Ministro a las Cortes por el cual se rebajaba
el tipo de esta Ciudad, pero visto que esto
no sucede a fin de que pueda tener lugar
las operaciones necesarias se acordó dirigirse
a dicha comunicacion al Sr. Administrador
de propiedades e impuestos de la Pro-
vincia para que remita a que cantidad
Asociado para el proximo ejercicio y que
se convocase a los contribuyentes asociados
para el dia nueve del actual a las once
de la mañana para que con el Ayuntamiento
acordasen el medio de hacer efectivo el
subvencimiento para lo cual se tendra
presente el sueldo para el presente se-
mestre, si bien lo que importa por el año
con el recargo municipal.

Terminó la sesion enya acta
firmaron los Señores señores, que esta
dieron presentes a su aprobacion, de que

yo el Secretario certifico =

Vic. de Gerencia Ureja Calderon Gijon 3
 Manuel Rabanal

Jacobo Paredes

Manuel Muir

Miguel de Peralta

José Paredes

Lorenzo

Senal de + se Martin Porro
 Enrique Camacho de
 Dávila

A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia doce de Junio de mil ochocientos ochenta y dos =

Ses. que antecor.

D. Ramón de Peralta, Alcalde Presid.	ten. de	
" Antonio Ureja	D.	
" Antonio Calderon	D.	
" Juan Gijon	D.	
" Manuel Rabanal, Regidor		1.º
" Jacobo Paredes	D.	2.º
" Manuel Muir	D.	3.º
" José Paredes Paredes	D.	4.º
" Miguel de Peralta	D.	5.º
" Lorenzo Martin Per	D.	6.º
" Antonio Jimenez	D.	7.º
" Martin Lorenzo	D.	8.º
" Juan Polo de Calderon	D.	10.
" Enrique Camacho	D.	11.

En esta sesion, leida el acta anterior, fu' aprobada =

Leidos los Boletines oficiales de la provincia n.º del 189 al 193, faltando el 190, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion

El ayunt. quedo enterado de una orden del Sr. Interm. de Propiedades e Impuestos de la prov. a manifestando no le es posible señalar el cupo de consumos para el año venidero, por no haberse comunicado la superioridad

Se concedio a José Moreno y Porro,

Trinta y dos

de esta reunión, la licencia que solicita para reedificar la casa de su propiedad, calle del Hocinillo número once, toda vez que pague el arbitrio y pase la escritura a la comisión de justicia urbana, para que presente las líneas - Propuesta de algunos tres. conyales, con el objeto de evitar las cuestiones que puedan ocurrir entre el Ayuntamiento y el arrendatario si se lleva a efecto el arrendamiento se acordó adicionar a las condiciones, la siguiente:

El arrendatario solo tendrá derecho a reclamar del Ayuntamiento que le abone las cantidades que haya percibido por derechos del Tesoro y recargo municipal de los establecimientos públicos, de venta, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción, pero nunca a reclamar del Ayuntamiento ni de los particulares los que se hayan cobrado por especies que no constituyan depósitos, así como la cecina y el carbon satisfecho, por mas que lo tengan existente los particulares, aunque al arrendatario le favorezca o pueda favorecerle cualquier disposición legal para exigirlo, pues la renuncia.

Se accedió a una instancia de Manuel Saucedo y Rodriguez, para vender a Eusebio Cardenal y Muñoz, de este domicilio, media fanega de tierra muelo en este término y su dehesa boyal nueva, gravada con un canon de cinco reales de curso a favor de los Propios, en precio de trescientas pesetas, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar copia de la escritura que se otorgue, en la Registraduría Municipal, sin cuyos requisitos no se tendrá por no concedida esta licencia.

Teniendo presente el Ayuntamiento las dificultades y reclamaciones que por el arrendatario pueden originarse a la Corporación que pueden surgir, muchas cuestiones, por otra parte que siempre será mas ventajoso para los vecinos la Admon. particular, despues de discutir simplemente este

particulares, acordó convocar de nuevo para el día de
mañana a las diez, á los contribuyentes asociados, para
si lo caen conveniente acuerden con el Ayuntamiento la Amon.
municipal para hacer efectivo el encabramiento en el
año próximo venidero de 1882-83-

El Sr. Presidente manifestó que toda vez q
el plano levantado por el arquitecto de la provincia, para
la obra de las Casas Consistoriales, no llenaba las condiciones
que deseaba la Corporación, ni podía satisfacer que la obra
quedase en la forma que la establecería sin lues cas
tantes; habia encargado al arquitecto municipal de Badajoz
lo reformase: el Ayuntamiento lo aprobó á fin de que pueda
procederse á la obra lo mas pronto posible, por lo
necesaria que es y el mal estado de las actuales.

Concienso presente el Ayuntamiento el mal
estado en que se encuentra el ensolado de las
galeras, calabozos, patio, enfermeria y pasillo de la
cárcel de este Partido judicial; que hay cantidad sufi-
ciente presupuestada para atender á los gastos q
pueda originar la obra y que es esta la mejor
epoca para llevarla á efecto, acordó: se ins-
tauya el oportuno expediente que por los albañiles
Bdo Caballero y Santiago de Paredes se prouea
desde luego á formar el presupuesto de la obra,
debiendo ser de buena canteria y bien labrada
el de las galeras, calabozos, enfermeria y
pasillo; patio, cocina y el reparo de los
rautillos, de empedrado fino sobre cal y
arena mezclada que forme un ornizon
prete á pygamata; sacandose copia certificada

[Decorative flourish]



Cuarenta y tres
HABILITADO
N. 0.149.439
PARA EL VENTA
VALOR 2 PESETAS

de este acuerdo, para que sirva de cabera del espe
diente. Se levanto la sesion cuya acta firman los
señ. asistentes de que yo el Sr. D. Estefano

Peratta Goyas Calderon Gijon
Rabanal Parejo Jose Pareja Solo de Calderon
Peratta Martin Señal de Man. Fern.
Gualquey Comandante Martin

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Don Benito celebró el día diez y nueve
de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

- Señores que asistieron.
- D. Ramon de Peratta y Goyas
 - Mano. Sr. D. Estefano
 - Antonio Goyas primer Excmo
 - Antonio Calderon 3.º Id
 - Juan Gijon 4.º Id
 - Manuel Rabanal Reg. 1.º
 - Jose Parejo Sanedra Id 4.º
 - Miguel de Peratta Id 5.º
 - Don Pedro Martin Perez Id 6.º
 - Martin Lozano Id 8.º

Se abrió la sesion
con lectura y aprobacion
del acta anterior.
Leidos los Decretos
oficiales de la Prov. un
meros del 194 al 198,
quedando enterada la
Corporacion.

Dada cuenta de una
orden del Sr. Gobernador,
transcribiendo obra
del Interventor de la
cienda relativa a la

D.º Fran.º Gouex id 9.º
" Fran.º Solo de Haldinaz
idem 10.º
" Enrique Camacho id 11.º

distribucion de los
bienes vendidos de
la Comunidad del
antiguo Condado
de Medellin, ordenan-
do se nombre por

el Ayuntamiento una comision, que con
los documentos necesarios se presente en la
Capital en su despacho para acordar lo
conveniente. El Ayuntamiento acordó nombrar
a D.º Pedro Don Donoso Cortés y al Se-
cretario de la Corporacion, para que pa-
sen a la Capital, representando al Muni-
cipio en la conferencia, que ha de ser lugar
el dia 26 del actual a las once de la mañana
ante el Sr. Gobernador de la Prov.º con los
representantes de los demas pueblos que com-
ponen el Condado de Medellin, para acordar
la forma, en que ha de hacerse la distribu-
cion del capital de los bienes vendidos a la
Comunidad, asi como de los existentes, pues para todo
cuanto sea necesario se les autoriza en debida forma; los que
iran provistos de cuantos documentos sean precisos y con-
ducir con al esclarecimiento y buen exito de su cometido; prove-
yendoles de certificacion de este acuerdo ó credencial
que les sirva, el Sr. Presidente para acreditar su pes-
onalidad y poder que podrán estar en la capital dos
ó tres dias, espidase un libramiento de ciento diez p.º
a favor del Sr. D.º Esteban Gallardo por indemnizacion de
los gastos que se le originen.

Seis cuenta de otro de referido Sr. Gobernador
devolviendo el presupuesto municipal formado para el
año proximo terminado de 1882-83 por no comprenderse
en él mil trescientas treinta y una pesetas ochenta

34
19-6

un cent. que se adeudan por consumos de 1880-81.
2.691 p.^{ta} 76 cent. por anticipaciones de Instruccion publica
en 1873 y 70 p.^{ta} del diez p.^{ta} del papel de multas fan
litado en 1876 al 80; En su virtud se acordó manifestar
que las 1.321,59 p.^{ta} de consumos estan satisfechas segun carta
de pago expedida en diez de Dize ultimo por la depositaria
de Serena y que segun la cuenta rendida solo son 64 p.^{ta}
70 cent. por el papel de multas que se ordenó al Agente
las satisficere y no lo satisficieron; y en cuanto á la
de Instruccion publica, no consta al Ayuntamiento que en
el año 73 hiciera esa anticipacion el Estado, puesto que en
referido año satisficieron todas las obligaciones de Ins-
truccion publica, segun las cuentas municipales

Se acordó conceder licencia á D.^{to} de la y don
Fernando Gallardo, para reedificar la pared de su casa
calle de Villanueva, pasando la solicitud á la comision
para que presente las lineas -

Por el teniente de alcalde Don Diego se pidió
que la comision nombrada para informar sobre el con-
trato con la farmaceutica Todaver que esta terminada
y se va á entrar en nuevo ejercicio, lo evacuará p.^{ta}
el acuerdo que proceda

El Ayuntamiento acordó: que para la entrada
de materiales solo se haga por las puentes de Villanue-
va, Cementerio, Pilar y Cruces; en las que se coloca-
ran escribientes á fin de que el publico sea deter-
minado lo menos posible; y hagase saber por bando
este acuerdo

Con el fin de estimular el celo de los
vigilantes de consumos y de que sean premiados los
que mas se distinguen en el cumplimiento de su deber;



se acuerda: Que el importe de los comisos que se
declaran, sea distribuido: mitad para el Ayuntamiento y la
otra mitad para el vigilante, empleado o particular
que hubiere descubierto o denunciado el fraude, y
participara al Admor para que desde hoy tenga
efecto este acuerdo.

Enterado el Ayuntamiento de la circular del
Sr. Delegado de Hacienda inserta en el Boletín oficial
n.º 198, por la cual declara comprendida á esta Ciudad
en el art.º 11.º de la ley de 21 de Dto de 1881 y regla
decima de lo Real orden de 29 de Mayo último y
por lo tanto que debe contribuir con el 21 p/o sobre
la riqueza reconocida en anteriores amillaramientos
n.º 1882-83, ó sea con 170.266 pta y 99 cent se acordó
proceder desde luego á la confeccion del oportuno
repartimiento, toda vez que hoy termina el plazo
de agravios del opendio al amillaramiento.

El Ayuntamiento á fin de conseguir de la Dele-
gacion de Hacienda levante el comisionado de
apromo, acordó: que por el Depositario se lleve á
la depositaria de Serena toda la existencia que
haya de consumo y de los fondos municipales el
resto que falte hasta quince mil pesetas.

Dada cuenta de que la Delegacion
de la Provincia, al satisfacer los intereses de ins-
cripciones, los ha aplicado á reembolsar las
anticipaciones hechas en años anteriores. El
Ayuntamiento acordó expedir un libramiento de mi-
noraciones de sugetos por correspondencia á exa-
cicios cerrados y no tener consideracion en el

N. 0.149.441

Seis y cinco



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PESETAS

presupuesto actual, pues las anticipaciones fueron recibidas en años anteriores y correspondidas en sus presupuestos respectivos.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señ. Concejales presentes, a saber:

<u>Peralta</u>	<u>Gomez</u>	<u>Calderon</u>	<u>Gijon</u>
<u>Reboredo</u>	<u>Jose Parejo</u>		<u>3</u>
<u>Peralta</u>	<u>Lozano</u>	<u>Abalo de Salduran</u>	
<u>Abalo de Salduran</u>	<u>Gomez</u>	<u>Camacho</u>	
		<u>Stallard</u>	

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

Pres.
D. Ramon de Pealtry Pallardi, Alcalde.
" Antonio Calderon 3.^o id.
" Juan Gijon 4.^o id.
" Manuel Reboredo, Regidor 1.^o
" Jose Parejo 2.^o
" Manuel Ruiz 3.^o
" Manuel de Penalta 5.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales n.º 199 al 202, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

D. Lorenzo Martín Pérez, Regidor 6. ^o	} Para que la inspección del Ayuntamiento en la Admon. de consumos sea mas eficaz y se puedan apreciar con conocimiento de causa las reformas necesarias para su mejor desenvolvimiento, se acuerda: que mensualmente y alternando cada vez. Teniente de Alcalde, visiten aquella Dependencia las veces que crean oportuno, asociándose de los concejales en esta forma Teniente D. Antonio Guejo, con los tenientes Martín Pérez, Camacho y Gomez - Teniente D. Antonio Calderon, con Ruiz, Solo de Saldivar y Gorano - Teniente D. Juan Gijón, con Pardo D. José y Rabanal - Teniente D. Aureliano Alvarez, con Peralta, Pardo D. Jacobo y Jimenez,
" Antonio Jimenez - D. 7. ^o	
" Martín Lirano - D. 8. ^o	
" Juan Solo de Saldivar - D. 10. ^o	
" Enrique Camacho - D. 11. ^o	

Se acordó expedir un libramiento de 109 p.^{as} contra el depositario de los fondos del Puerto y a favor del alarife Felis Mor d'allo y Tena, por las obras de reparación ejecutadas en el tejado, zapuan y patio del mismo. Se acordó satisfacer a los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus sueldos y haberes del presente mes, expidiéndose los libramientos necesarios con cargo a los capitulos respectivos: uno de 91 p.^{as} a José de la Cruz Guerrero por el ascenso de la escuela del local menor y demas vaqueros: otro de 11,50 a Esteban Guejo por efectos p.^{as} los obreros y otro de 68 p.^{as} a de Supervisor y los necesarios a los comerciantes y Ayuntamiento, conceccion pública y demas personas

a quienes deba la Corporacion Treinta y seis
 se levanto la sesion enya esta finaron
 los tres conyules de quyo el bno. certifico

Bralta Calderon Gijon Solano
Pargi Lozano Solode Caldivar
Penlla Carrigues Camacho y
 Linal de X. de M. Paer Pravia

(Faltan)

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día tres de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

- | | |
|--------------------------------|------|
| Sr. D. Moises Bralta | 1.º |
| " Sr. D. Juan Pargi | 2.º |
| " Sr. D. Manuel Calderon | 3.º |
| " Sr. D. Juan Gijon | 4.º |
| " Sr. D. Manuel Mabanal, Reg. | 5.º |
| " Sr. D. Jacobo Pargi | 6.º |
| " Sr. D. M. Pargi | 7.º |
| " Sr. D. José Paer | 8.º |
| " Sr. D. Miguel Bralta | 9.º |
| " Sr. D. Juan de M. Paer | 10.º |
| " Sr. D. Martin Sorano | 11.º |
| " Sr. D. Juan Solo de Caldivar | 12.º |
| " Sr. D. Enrique Camacho | 13.º |

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales n.º 203 al 207 y el número uno, quedando enterada la Corporacion de su contenido.

Se accedió a una instancia de Manuel Garcia Ferron, solicitando licencia para vender a su hermano Felipe cuatro fanegas de tierra roras al sitio de los Campillos o Toabira de este termino, gravadas con un capital de curso de 6 p. y 25 cent. a

favor de los Propios de esta Ciudad y ademas por la cantidad de 25 p. debiendo satisfacer el laudemio



conacpondiente y presentar en la Depositaria Mun-
icipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos
requintos se tendrá por no concedida esta licencia

Se denegó una instancia de Camilo Mon-
teagudo y Comera, y los demás obreros municipales,
solicitando aumento de su haber.

Se aprobaron las cuentas presentadas
por D. Antonio Negro, de los gastos é ingresos ocurridos
en la elaboración del pan que por en cargo del Ayuntamiento
se ha expendido el público en los meses de Mayo y
Junio últimos, ascendiendo aquellos á igual suma de
3.541 p y media, quedando á favor de la Corporación
doce costales, una autesa, dos palas, tablero y sus pies,
horquilla con cabo para el horno, picadero y burguero,
que todo queda depositado.

Se acordó que la Admon. de consumos admita
los conceptos á los granjeros de ganado lanar que lo
soliciten, en la prima que se hizo en el año anterior,
ó sea pagando el cuatro por ciento de las caberas que
posean; quedando obligado á satisfacerle por com-
pleto aun cuando el Ayuntamiento prohiba la entrada
de carnes algun mes.

No pudiendo el Ayuntamiento tolerar por mas
tiempo las faltas que viene cometiendo el Director
de la Banda Municipal D. Vicente Marzal, dirigi-
das siempre con frivolos pretextos, y considerando
ademas que en algunas ocasiones se ha olvidado
de guardar el respeto y atenciones debidas á sus
Conceales y la última vez el Sr. Alcalde, á quien
hace pocos dias faltó groseramente, se acuerda
por unanimidad separarle desde hoy de aquel cargo,

treinta y siete



por las razones expuestas.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos para que en el mes actual pueda librar el Sr. Alcalde en la forma siguiente. Capitulo 1.º dos mil pesetas. Capitulo 2.º 800 - 3.º 1500 = 4.º ochocientas = 6.º quinientas. 7.º Seiscientas = 9.º doscientas = 11.º dos mil y 12.º trescientos p.

Se levanta la sesión cuya acta firmaron los Sr. Concejales de que yo el Sr. certifico.

Peralta	Creje	Calderon	Gijon
Probanco	Parajo	Jose Parajo	Solo de Calderon
Peralta	Lozano	Quiriquel	Quiriquel
Manuel			

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de Badajoz el día diez de Julio de mil ochocientos ochenta y dos p.

D. Ramon de Peralta Alcalde Presid.
 " Sr. Creje 2.º Teniente
 " Sr. Caldaron 3.º Id
 " Sr. Gijon 4.º Id
 " Sr. Manuel Habanal Regidor 1.º

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyeron los Protestos oficiales n.º dos al seis, de cuyo contenido queda enterada.

D. Jacobo Pardo Regidor 2.^o
 " Manuel Ruiz 3.^o
 " José Pardo 4.^o
 " Miguel de la Cruz 5.^o
 " Lorenzo Montan Pared 6.^o
 " Martín Geronimo 7.^o
 " Juan Solo de Alvarado 8.^o

la corporacion

Se desistió una instancia
 que dirigen al Ayuntamiento varios indi-
 viduos de la Banda Municipal, so-
 licitando no se desistiera á su
 Director D. Vicente Marzal, de tal

10-7 cargo, por las razones que exponen

37 V

El Sr. Presidente manifestó á la corpora-
 cion, que segun la ley de veinte y dos de Junio p.^o
 habian de establecerse en todas las provincias de
 España, una ó mas Audiencias de lo criminal, las
 cuales conoceran en instancia única y en juicio
 oral y público de todas las causas por delitos q.
 se cometan en su territorio, que por la posicion
 topografica de esta ciudad, por su numeroso vecin-
 dario, por la sólida y buena carcel que posee, la
 mejor de ambas provincias y por otras atendibles
 circunstancias consideraba de justicia el establecim.^{to}
 de una de dichas Audiencias en esta poblacion, p.^o
 lo qual creia que el Ayuntamiento debiera dirigirse con
 repetidas instancias al Sr. Ministro de Gracia y
 Justicia, exponiendo tan poderosas razones, por si se
 dignaba tenerlas en cuenta al tiempo de hacer la
 demarcacion ó señalamiento de poblaciones, aceptado
 por el Ayuntamiento este pensamiento, acordó constituirse
 en sesión extraordinaria el día diez y seis del actual

Treinta y ocho

á las nueve de la mañana, para que, en union de los
 mayores contribuyentes se acordara lo mas conveniente,
 a fin de conseguir el establecimiento de una escuela en
 esta Ciudad; que se coloque certificacion de este acuerdo
 para formar el oportuno expediente, en el que se es-
 tienda acta original de la sesion de que se celebre
 se levanto la sesion cuya acta firman los

Pres. concejales, certifico

Peratto Enxjo Calderon Gijon

Rabanal Parejo Miguel de Peratta

Martin Lozano Jose Parejo

Juan Salo de Calderon

Rinalde de Mudeer

Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

- Personas que asistieron:-
- D. Ramon de Peratta y Gallardo
 - " Antonio Enxjo ^{Alcalde de Primitivo} Jueces 2.º
 - " Antonio Calderon de la Barca
 - Juan Gijon 4.º Jem
 - " Manuel Rabanal Reg. 1.º
 - " Joaquin Parejo Id. 2.º

Leida el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales n.º del dos al seis, de cuyo contenido que

D.^o Manuel Sierra Reg.^o 3.^o -
José Parejo Arred.^o Id 4.^o -
" Miguel de Peralta Id 5.^o -
" Lorenzo Martín Arred.^o Id 6.^o -
" Martín Lorenzo Id 8.^o -
" Juan Polo de Valderran Id 10

do enborada la Con-
poracion.

Se desestimo una
instancia, que diri-
gen al Ayuntamiento
varios individuos de
la banda municipi-

pal, solicitando no se desistiera a su Director
D.^o Vicente Marsal de tal cargo, por las razones
que exponen

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion
que segun la Ley de 22 de Junio p^odo habian
de establecerse en todas las provincias de Espa-
ña una o mas Audiencias de lo criminal,
las cuales corriesen en instancia iurada y en juicio
oral y publico de todas las causas por delitos que se
cometan en su territorio. Fue por la posicion
topografica de esta Ciudad, por su numeroso ve-
cindario por la sólida y buena carcel, que sirve
la mejor de ambas provincias y por otras aten-
dibles circunstancias, consideraba de justicia el
establecimiento de una de dichas Audiencias
en esta poblacion, para lo cual creia que
el Ayuntamiento debiera dirigirse con respetuosa
instancia al Sr. Ministro de Gracia y Justicia
esponiendo tan poderosas razones, por si se digna
haberlas en cuenta al tiempo de hacer la
seleccion o señalamiento de poblaciones. Acep-
tado por el Ayuntamiento este pensamiento,

Seventy and nine
N. 0.149.438



condo' constituirse en sesion extraordinaria el dia
dier y seis del actual a las nueve de la maña
na, para que en sesion de los mayores contribuyentes,
se acordara lo mas conveniente, a fin de
conseguir el establecimiento de una Audiencia en
esta Ciudad; que se otorgue certificacion de este
acuerdo, para formar el oportuno expediente, en el que
se estienda acta original de la sesion que se celebre.

Se levanto la sesion en que acta firman los
señores concurrentes con el For Presidente, de que
certifico =

Peratta Herreria Calderon Girones
Rabano Peratta Senal de + de Lorenso Martin
Lozano Juan Solo Jacobo Parejo
 de Aldeiras
 Jose Parejo
 Alcala

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de San Benito celebró el dia diez y
siete de Julio de mil ochocientos ochenta y dos =
que asistieron
D. Ramon de Peratta Alcalde Pres. Se abrió la se



D. Antonio Crespo segundo Teniente
 " Antonio Calderon de la Barca
 " Juan Gijou 4.º Idem
 " Manuel Tabanal Reg.º 1.º
 " Jacobo Parejo Id. 2.º
 " José Parejo Saredas Id. 4.º
 " Miguel de Seratta Id. 6.º
 " Lorenzo Martin Perez Id. 6.º
 " Martin Sorano Id. 8.º
 " Juan Solo de Haldivan Id. 10.
 " Enrique Camacho de Barcia Id. 11.

sion con lectura
 y aprobacion del
 acta anterior
 Leidos los Boletines oficiales
 de la Provincia
 núm.º del 7 al 11
 de cuyo contenido
 quedo superada
 la Corporacion.
 Se acordó con

informe favorable de su conducta a una instancia de Candido Gonzalez Calderon, solicitando trasladar su residencia a la inmediata villa de Medellin, haciendose constar en el padrón de vecinos, devolviendole la instancia.
 El Ayuntamiento con el fin de que la banda municipal de musica no sufra retraso en su ensenanza, acuerda se provea la plaza de Director de la misma, anunciandose la vacante.
 En vista del resultado de la Junta de mayores contribuyentes con el Ayuntamiento celebrada en el dia de ayer sobre el establecimiento de Audiencias para conocer en lo criminal se acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia por exposicion, que autorice al Sr. Presidente, en la que ademas exponer las razones que asisten a esta poblacion se le ofrezca hacer la Corporacion

392
 17-7

Todos los gastos necesarios hasta su constitucion definitiva, y nombrar una comision, que pase a Madrid para presentarla y conferenciar con el Sr. Ministro, compuesta del Sr. Alcalde, del Diputado a Cortes y del Secretario de la Corporacion, a quienes se les facilitara de los fondos municipales capitulo segundo art.º la cantidad de pesetas, para indemnizacion de los gastos que se les originen en el viage, asi como que el tercer Teniente de Alcalde y el Sereno pasen a la Capital a conferenciar con el Sr. Gobernador, Merando certificacion del acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes, a fin de que se sirva informar al Excmo Sr. Ministro lo que proceda respecto de dicho particular, expediendo un libramiento de cincuenta y cinco pesetas para indemnizacion de los gastos del viage.

En vista de lo prevenido en la regla primera del articulo 66 de la ley municipal, toda vez que se no hay ramos importantes en la Industrial, que la riqueza es uniforme, se acordó que el número de secciones sea el de nueve igual al de los barrios en que estaba dividida la poblacion, formando una seccion los vecinos de las calles que cada uno comprende en la forma siguiente.

1.ª Seccion

comprende los contribuyentes de las calles, que comprende el barrio de la Plaza y se le asignan

2.^a Sección

Los del de la calle de la Princesa 2

3.^a Id

Los del de S.^t Sebastian 2

4.^a Id

Los del de Alonso Mendona 2

5.^a Id

Los de las del de Cruzes 2

6.^a Id

Los de las del de Fuente 2

7.^a Id

Los de las del de Valdegamas 3

8.^a Id

Los de las del de San Gregorio 2

9.^a Id

Los de las del de Caberas de Herrera 2

Quedan designados los veinte asociados, que corresponden igual al número de Concejales de que debe constar el Ayuntamiento acordado se fije al público por término de ocho días según dispone el art. 67 para que puedan hacerse las reclamaciones, que tengan por conveniente.

El Sr. Presidente manifestó había que nombrar persona que interinamente se encargase de la banda municipal, si bien creía haciéndolo Juan Saiz, el Ayuntamiento le confirma en dicha interinidad, hasta que se promova la plaza de Director de la misma.

Se le



erante la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, con el señor Presidente, certifico.-

Peratta Exeje Calderon Gijon Rabanal
Peratta Ferral de Toranzo Martin
Lopez Soló de Calderon
Jose Parajo Jacobo Parajo
Gomez Enrique Camacho y Párraga
Gallardo

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.-

Señores que asistieron.-

- D. Ramon de Peratta y Gallardo - Alcalde Pres. 1.º
- " Aureliano Alvarez primer Sec. 2.º
- " Antonio Exeje segundo Id.
- " Antonio Calderon tercer Id.
- " Juan Gijon 4.º Id.
- " Manuel Rabanal Reg. 1.º
- " Jacobo Parajo Id. 2.º
- " Manuel Ruiz Id. 3.º
- " Jose Parajo Sanchez Id. 4.º
- " Miguel de Peratta Id. 5.º

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Edictos oficiales número del 1.º al 13.º quedando enterada la Corporacion. Dada cuenta de una orden del

<p> Ayuntamiento de Propiedades e Impuestos de la Prov. ma. D. Lorenzo Martin Lopez Reg.º 6.º " Martin Lorenzo Id 8.º " Fran.º Jover Id 9.º " Juan Solo de Haldiran Id 10. " Enrique Camacho Id 11. </p>	<p> manifestando que el repartimiento por el Impuesto de la Sal no arroja la cantidad que dehia, pues son 4,656 pesetas </p>
---	--

setas menos las que importa y que se proceda a formar un repartimiento adicional; el Ayuntamiento teniendo presente que los hacendados forasteros no fueren comprendidos por considerantlos excluidos por la Ley y por una decision de la superioridad respecto a la villa de Magaceta, que segun disposiciones posteriores deben ser comprendidos por mas que el For. Ayuntamiento no manifieste en que consiste la baja que espresa, se acordó hacer un repartimiento adicional de los hacendados forasteros, manifestandose así a la Admon.

Diose cuenta de otra del mismo For. Ayuntamiento, manifestando que a pesar de haber terminado el año económico, no solo no se le ha comunicado el medio para hacer efectivo el aumento que correspondió a esta Ciudad en el segundo semestre sino que no se ha satisfecho la cantidad aumentada; acordó el Ayuntamiento manifestar que como se autorizaba para hacer efectivo el aumento por repartimiento se le dijo en ocho de Marzo, que no siendo

posible por la estatucion municipal recaudar lo bastante para cubrirlo, e sirviera nombrar los repartidores como lo verificó con fecha 19 de Marzo y que si bien no está concluido el repartimiento es por que la Corporacion ha esperado á fin de saber qual sea el verdadero deficit, por que haya de girarse, por mas que hoy esté satisfecho por completo el estado conforme á la reforma introducida por la Nueva Ley.

Se acordó pasar á la comision de Solicitud Urbana presencia las lixas una instancia de Fran. ^{co} Rouero, solicitando licencia para reedificar una casa calle del Arrabal núm. 26, la que le fue concedida.

Se accedió á una instancia de Lorenzo Martin Perez y Gregorio Cidoucha, solicitando licencia para vender á D. Marciso Riva de Cáceres el primero un pedazo de diez y seis fanegas del marco real de Castilla, otro de dos fanegas otra de una f. otro de dos fanegas todas al sitio de Cantá el Gallo cuatro f. al sitio de Muragreras y dos al de Zolondron y el segundo una fanega en Cantá el Gallo en este término granadas con censo á favor de los Propios y á mas en tres mil trescientos treinta reales manifestando el primero que á consecuencia de haber vendido á D. Pedro Garcia Carrasco los cuatro pedazos primeros solicitó licencia del Ayuntamiento para llevarlo á efecto, la que le fué concedida en sesion de cinco de Junio último; pero

habiendose rescindido el contrato, quedo sin efecto, concediendoles la licencia, toda vez que paguen el laudemio, cuyos que adenden y presenten en la Depositaria la escritura, que se otorgue, sin lo que se tendrá por no concedida.

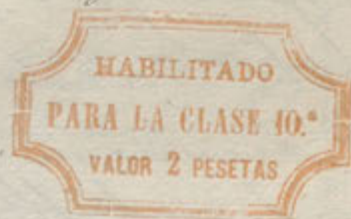
42
24-7
El Sr. Presidente manifestó que la redacción del periódico la Semana. "le ha mandado las cartas que van á leerse, referentes al establecimiento de las audiencias que devese hacer las diligencias que por su parte han practicado para conseguir se establezca en esta Ciudad, dirigiendole al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia por la intervencion del de la Gobernacion, quedando enterada la Corporacion de su contenido y satisfecha, agradeciendole á dichos señores y eniando con gusto el interes que han tomado con sus gestiones, á favor de la localidad.

El Ayuntamiento acordó que al publicarse la vacante del cargo de Director de la banda municipal se haga constar que ésta se proveyera definitivamente en la sesion del dia siete de Agosto próximo, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el término que media hasta el seis de dicho Agosto, reuniendole la Corporacion en el dia de mañana en sesion extraordinaria para acordar las condiciones, á que ha de sujetarse el Director.

El Ayuntamiento acordó que las fábricas

N. 0.583.365

cuarenta y tres



de herminas como las de otras especies sujetas al Impuesto de Consumos se les haga cumplir con lo que previene la Instrucción que los juicios de menor cuantía que se celebren por denuncias de fraudes, lo haga siempre el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la Hacienda con asistencia del Aduanero.

Por el Sr. primer Teniente de Alcalde se manifestó que no puede continuar al frente ni en el encargo de desempeñar la delegación que el Sr. Alcalde le hizo del ramo de Hacienda, mediante a que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento el día 26 de Junio anterior, disponiendo que por meses alternen los señores Tenientes con una comisión de Concejales para inspeccionar la Aduana de Consumos y proponer las reformas que encaen convenientes, con lo cual enee el que habla se le excluye de dicha delegación o es que no merece la confianza del Ayuntamiento para poder desempeñar su cometido o no lo verifica a satisfacción del mismo, por lo que renuncia referido cargo: por el Teniente de Alcalde Don Antonio Calderon y otros tres Concejales

se manifestó que al tomar dicho acuerdo no fue por desconfianza ni por ninguna de las razones expuestas por aquel, pues solo se vio presente que como estaba disfrutando licencia por dos meses, si bien la pidió por cuatro y por si insistía en ello, como el Regidor que le substituyó manifestase le era imposible atender al desempeño de dicho cargo, fue la razón que se tuvo para que se otorgase por meses, por mas que en el acuerdo no se espere que solo era durante el uso de la licencia, que disfrutaba que es como ha de entenderse aquel, por todo lo que consideran quedará satisfecho y continuará desempeñando su encargo, como lo ha hecho hasta ahora, con cuyas esplicaciones se dió por satisfecho referido
Por Teniente.

Por un señor Concejal se manifestó se habia aprehendido carne que se habia introducido fraudulentamente la que se habia mandado entregar al dueño por uno de los señores Alcaldes. El señor Alcalde manifestó que efectivamente habia mandado al Adon que entregase la carne antes que ésta pudiera corromperse, teniendo presente que el dueño solo está obligado por la ley Arrecada enrigente a pagar una multa equivalente al valor de la especie, que este era ocioso y de responsabilidad para ello, ignoran

cuarenta y cuatro

do por que causa no ha cumplido con la Instruc-
cion el Adjuor puesto que la orden o recado que
le mandado solo se concretaba a que entregase la
canje; pero no a que quedara libre de respon-
sabilidad y mucho menos del pago de los de-
rechos correspondientes.

44

El Sr Alcalde manifesto a la Corporacion
que por el profesor de musica Don Miguel
Giraldo se le ha remitido el himno, que presenta
y ha dedicado al Ayuntamiento quedando enterada la
Corporacion, acordando se le den las gracias por
su atencion.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los
señores concurrentes, de que yo el Serio certifico.

Peralta Alvarez Erjio Cudreron
Rubanal Peralta Senal de + de Lorenzo Martine
Lozano Gomez Solo de Calderon
Jacobo Paraji José Argos Enrique Camacho y
Domingo
Mallardo

Sesion extraordinaria En la Ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Ramon de Peratta y Jallardo se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Don Aureliano Alvarez primero, Don Antonio Erjio segundo id, Don Antonio

Calderon 3.^o id. Don Juan Gijon 4.^o id. D.^o Ma-
nuel Tabanal Regidor primero, Don Jacobo
Parejo id 2.^o Don Manuel Ruiz id 3.^o D.^o José
Parejo id 4.^o D.^o Miguel de Peratta id 5.^o Loran-
zo Martin Senex id 6.^o D.^o Martin Loranzo id
8.^o D.^o Juan Solo de Haldiran id 10 y D.^o Enrique
Camacho id 11.

Con el objeto de celebrar la sesion extraordi-
naria acordada en la anterior para acordar
las condiciones, a' que ha de sujetarse el Direc-
tor de la banda municipal, que ha de nombrar-
se. En su consecuencia y de comun acuerdo se es-
tipularon las siguientes:-

- 1.^a El tiempo del contrato sera desde el dia, en
que tome posesion el Director hasta el 31 de Ma-
yo de 1885.-
- 2.^a En cada uno de los años expresados percibirá
el Director, como honorarios de su enseñanza
a' la banda municipal 999 pesetas y ademas
quinientas una por material, abonadas unas
y otras en la forma y tiempo, que determine
el Municipio, para los demas empleados, que cobran
haber anual.
- 3.^a Los gastos del local donde hayan de celebrarse
las academias, así como los del alumbrado para
las mismas, seran de cuenta del Municipio.
- 4.^a Seran de cuenta del Ayuntamiento los métodos y pa-
peles necesarios para escribir las particiones y
partes correspondientes a' cada instrumento.-



5.ª El Maestro contrae la obligación de escribir las partituras y partes aútedichas, quedando estos trabajos a beneficio del Ayuntamiento a la terminación o rescisión del contrato. Si las partituras y partes fuesen calcografiadas, de las que se venden en las casas editoriales abonará el Municipio la mitad de su importe y el Director la otra mitad. En este caso dichas piezas serán enseñadas con preferencia a las demás.

6.ª A los efectos de la condición anterior cada pieza musical llevará su nombre o título y leídas o comprobadas las partituras o partes correspondientes, el Director las presentará a la comisión del Ayuntamiento designada para entender en este ramo y ésta las pasará al Señor para que las selle y tome la correspondiente nota en el Registro, entregándolas en seguida al Director, para que proceda a su enseñanza.

7.ª Queda obligado el Director a tener academia todos los días de trabajo, siendo alterna para el solfeo y para el instrumental.

8.ª Procurará el Director que la banda aprenda por lo menos veinte piezas musicales al año, componiéndose éstas y a su elección de veinte

ros de operas nacionales y extranjeras; piezas bailables, aires nacionales, marchas y todo lo que crea aparente para la banda y atendiendo a las condiciones de los educandos. En las becas de soldado procurará que los mismos aprendan todo lo necesario para que sepan todas las clases y sonos, a fin de que sean con facilidad en alguna obra elemental de música.

9.^a Asistirá el Director al frente de la banda a todas las funciones, a que concurra el Ayuntamiento, ya sean populares, religiosas o de cualquier otra clase. En los Domingos y días festivos asistirá con la banda a tocar por espacio de dos horas, que serán en verano desde las nueve a las once de la noche en el paseo público, en la feria, en el mismo sitio de seis a ocho de la tarde; y en la Glorieta o donde determine la comisión en el invierno, a la hora oportuna y en los mismos días festivos. Esto no obstante, si por algún acontecimiento la comisión acordase que además se tocara en algunos otros días fuera de los expresados, se hará en las horas y formas, que aquella determine.

10.^a Previo permiso de la comisión y en su defecto del Excmo. Alcalde, podrá salir el Director de la población con todo o parte de la banda a los pueblos inmediatos, con el fin de que para sus individuos percibir la retribución,

Cuarenta y seis

que estipule el Director, con quien los contra-
te o ajuste, cuidando siempre de que en dicho
contrato se evite que sea en los dias marcados
en la condicion anterior, a menos que la co-
mision creyese que debia conceder el permu-
so, a pesar de todo.

11.^a En proyecto la creacion de una orquesta
que pueda estar compuesta de los mismos
individuos de la banda, o de parte de ellos
o de otros, sera de cuenta del Director la su-
perintendencia y direccion de la dicha orquesta, sin
otra retribucion, que la estipulada en la condi-
cion segunda, a menos que lo determine el o-
portuno reglamento.

12.^a Supuesta la suficiente cultura en una per-
sona que llega a ser profesor y maestro de la
mas bella de las Artes, hay que exigirle y
se le exige, como consecuencia logica su buen
comportamiento en sociedad, por lo que esto
influye en su autoridad como Director, su
esquisito tacto a la vez que enérgica y ac-
ertada direccion en lo que se le confia y
por ultimo el respeto, las atenciones y defe-
rencias que debe a las Autoridades e in-
dividuos de este Ayuntamiento del cual indu-
dablemente depende.

13.^a No podra faltar a nada de lo estipu-
lado en las condiciones anteriores, a no ser
por enfermedad o ausencia, esta con per-

uniso de la comision. La falta a cualquier
 una de las condiciones antedichas, inclusa
 la duodécima, podra ser causa de la rescisi-
 on del contrato, que la comision somete-
 ra a la decision del Ayuntamiento, oyendo siem-
 pre al interesado.

Se levanto la sesion, cuya acta firman
 los señores Concejales, que han asistido con el
 señor Presidente, certifica=

Peratta Alvarez Parejo Calderon Gijon
 Arribas Peratta Serral de + de Lorenzana Marti
 Lozano Solo de Castellana Jacobo Parejo
 Gomez José Parejo Benigno Gamarras
 Navarro

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento
 de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia
 treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta
 y dos.=

Señores que asistieron=

- D. Aureliano Alvarez Piego
- " Antonio Trejo id ^{primer Ex. Presidente} segundo
- " Antonio Calderon id 3.º
- " Juan Gijon id 4.º
- " Manuel Rabanal Reg. 1.º
- " Jacobo Parejo id 2.º
- " Manuel Ruiz id 5.º

Se abrió la
 sesion con la
 lectura y aproba-
 cion de las dos
 sesiones anterior-
 es.

Se leyeron los
 Boletines oficia-
 les de la Prov.

Marcuta y siete



D. José Parejo y Paredes }
 " Miguel de Seratta id 5.ª }
 " Lorenzo Martín Pérez id 6.ª }
 " Martín Lozano id 8.ª }
 " Fran.º Jansen id 9.ª }
 " Enrique Camacho id 11.ª }

núm. 16 al 21 de cuyo
 contenido quedó en
 serada la Corporación,
 y con vista de la cir-
 cular del For Admini-
 strador de Propie-
 dades e Impuestos

inserta en el número 19 se acordó formar el
 padrón del Impuesto equivalente al suprimido
 de la sal desde luego, que será expuesto al
 público por ocho días, una vez ultimado, para
 salvar los agravios que puedan ocasionarse.

Terminado el repartimiento de Territorial
 para el año económico de 1882 á 83 y el del Im-
 puesto equivalente á los de la sal de 1881 á 82
 solo en cuanto á los hacendados forasteros, se acor-
 do exponerlos al público por el término de ocho
 días, para que los contribuyentes adviertan los
 agravios, que se les hayan inferido, por error en
 la aplicación del tanto por ciento.

Se accedió á una instancia de José Chaparro
 Cidoucha de ésta vecindad, solicitando licencia
 para edificar una casa en la calle Ancha en
 el rruo de Don Joaquin Perella, acordando el

Ayuntamiento que la comision de urbana pase a
Señalar los limites de la pared de la calle.

Se acordó satisfacer sus sueldos y haberes del con-
viente mas a todos los empleados y dependientes del
Municipio; estendiendose las nominas y libramien-
tos necesarios con cargo a los capitulos correspondien-
tes; y al de Imprentistas veinte y una pesetas ochenta
y ocho céntimos por la prima del seguro de la plaza
de Mauraudo.

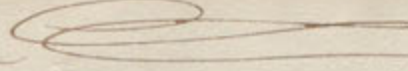
Se levanto la sesion, cuya acta firman los se-
ñores Concejales, que asistieron con el Vor Presidente,
certifico. =

Alvarez *[Signature]* Calderon *[Signature]*
Rubanal *[Signature]* Serrat de + de Lorenzo Marti
Sosa *[Signature]* Gomez
Jose Parejo *[Signature]* Jacobo Parejo

Nota En el dia de hoy no ha podido celebrarse
sesion ordinaria, por no haber concurrido numero
suficiente de señores Concejales. Lo que se hace constar
Don Benito siete de Agosto de mil ochocientos ochenta
y dos. =

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia
de Agosto de mil ochocientos ochenta y
#

dos: 

cuarenta y ocho

- Votos que asistieron.
- D.º Luciano Alvarez Diezgo 1.º ~~Cante~~ Presid.º
 - " Antonio Exeji id 2.º
 - " Antonio Calderon id 3.º
 - " Juan Pijon id 4.º
 - " Manuel Tabanals Reg.º 1.º
 - " Jacobo Parejo id 2.º
 - " Jose Parejo y Paredes id 4.º
 - " Miguel de Peratta id 5.º
 - " Lorenzo Martin Perez id 6.º
 - " Antonio Jimenez id 7.º
 - " Martin Sorano id 8.º
 - " Francisco Jover id 9.º
 - " Juan Voto de Haldiran id 10.º
 - " Enrique Camacho id 11.º

Abierta la sesion el Sr. Presidente manifesto que no habiendo se podido celebrar la sesion ordinaria el dia siete, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, conforme a lo dispuesto en el parrafo segundo del art.º 104 de

la Ley municipal, se ha conuocado con cuarenta y ocho horas de anticipacion, para celebrarla en el dia de hoy.

Leida el Acta de la anterior, fue aprobada.

El Ayuntamiento quedo enterado del contenido de los Decretos oficiales de la Provincia uniu.º del 22 al 27 inclusive.

Dada cuenta de una orden de la Atencion de Propiedades i Inyuestos de la Prov.º manifestando que el cupo de esta Ciudad por Consumos es el mismo señalado conforme a la Ley de 21 de Diciembre ul.º con la reforma de la de seis de Julio anterior, quedando enterada la Corporacion para su cumpli-

uientos.

Se accedió a una instancia de Gregorio Cidoucha y Saucha, solicitando del Ayuntamiento licencia para arrender a Don Narciso Ruiz de Cáceres dos fanegas de tierra al sitio de Guadalupe y diez y nueve en tres suertes o pedacros al sitio de Canta el Gallo en precio de veinte y ocho pesetas y setenta y cinco cent. cada una fanega, marco real de Castilla a mas del principal de censo que sobre las mismas grava toda vez que pague el landenio, censos que se adeuden y se presente en la Depositaría copia de la escritura, que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Se acordó conceder licencia para reedificar sus casas a Don Diego Dávila calle del Arroyazo número 29, Felipe Garcia Pedros calle de Salas y para construir las nuevas a Grau. Capilla y otros en la calle Ancha de Badajoz, pasando a la comisión de Policía Urbana para que presencie las nuevas.

Tambien se acordó pasar a dicha comisión para que informe la instancia de Don Tomas Alonso Gomez, solicitando se alcantarille la parte del arroyo calle del Pilar hasta las últimas casas, que se han construido.

Iguualmente se acordó pasar a informe de la Comisión Rural las instancias de Don Felipe Ramirez y la de Don Julio Fernandez, solici

N. 0.583.364

Marcuta y nueve



hando licencia para formar terreno en el egido de la Cañadilla, para establecer una fábrica de ladrillos y teja.

Teniendo presente el Ayuntamiento el mal estado de una de las puertas del Matadero y la falta de otra en el corral, se autorizó al cuarto Excmte, para que mande hacerlas; así como al primer Excmte, para que mande hacer de una a otra unos muelles, que cubran de la intemperie las dos basculas de las puertas de Alay y Cuente, satisfaciéndose su costo con cargo a sus capitulos correspondientes.

Tras la lectura de una instancia de Don Vicente Manuel y Boig, solicitando la plaza de Director de la banda municipal, por el señor Tercer Excmte de Alcalde Don Antonio Calderon de la Barca se pidió al Ayuntamiento, acondase no admitir dicha instancia, por haber sido destituido de su cargo en sesión del día tres de Julio último y pedía se leyra lo dicho particular, lo que tuvo efecto, y no creyó digno para el Ayuntamiento, se le vuelva a nombrar.

El Sr. Presidente manifestó no procedía la petición del Sr. Tercer Excmte, atendiendo a que no podía regarse a ninguna persona el derecho

de petición, á lo cual estaba reducida la instancia del Sr Marsal.

Discutido se procedió en votacion nominal á acordar si se admitia ó no, resultando ser admitida por ocho votos que fueron Trejo, Gijón, Rabanal, Martín Pérez, Loraño, Jomex, Camachos y el Sr Presidente; que no fuera admitida Calderon, Parejo, D.^o Jacobo, Parejo Paredes, Peratta, Jimenez y Haldin eran total seis, quedando admitida. Por la minoria se manifestó protestaban fundados en las razones anteriores y se abrian de este acuerdo para que la superioridad.

Dada cuenta de otra instancia de Don Domingo Teneroni profesor de música, solicitando licencia de Director de la banda y otra de Don Juan Trejo á nombre de Don Tomas Marsal, solicitando dicha plaza, cuya vacante ha sido anunciada.

A lo continuo el Sr Presidente manifestó ir á proceder al nombramiento de Director de la banda entre los tres aspirantes en votacion nominal, verificada la votacion resultó haber votado á Don Vicente Marsal los señores Trejo, Gijón, Rabanal, Martín Pérez, Loraño, Jomex, Camachos y Presidente total ocho; á Don Domingo Teneroni los señores Calderon, Parejo, Don Jacobo, Parejo Paredes, Peratta, Jimenez y Haldin total seis; habiendo obtenido Don Vicente Marsal ocho queda nombrado Director de la banda municipal el referido Don Vicente

Marsat. La minoria protesta contra este nombramiento, abandonose de él para acudir ante la superioridad por considerar menoscabada la dignidad del Ayuntamiento e infringida la real orden de 15 de Julio de 1878, y otras que prohíben la revocacion de sus propios acuerdos dictados en materia de su competencia sin infraccion de Ley, en cuyo caso se encuentra el acuerdo de tres de Julio último, por el cual se separó a D. Vicente Marsat del cargo que hoy se le confiere de nuevo.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion acordase si le autorizaba para formalizar el contrato con Don Vicente Marsat, el Ayuntamiento por mayoria acordó autorizar al Sr. Presidente o a quien haga sus veces para que formalice el contrato con Don Vicente Marsat y Boig. La minoria protesta hasta tanto que lo resuelva la superioridad.

El Ayuntamiento acordó se satisfaga a Juan Saura diez reales diarios por el tiempo que dirija la banda municipal.

Y teniendo presente el Ayuntamiento que la pared de la calle de Escosilla pertenece a Espiguito Jimenez acordó se le haga saber proceda inmediatamente a su reedificación.

Por el Concejal D. José Parejo se hizo presente que los operarios no han cumplido en la calle de Villanueva en el acerado con las condiciones que se necesitaron pidiendo al mismo tiempo



se le retiene o elimina de la comision de Loteria Urbana por no poder continuar en ella.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de fondos para el mes actual: capit. 1.º dos mil pesetas, 2.º 700, capit. 3.º 1600 al 4.º 200, al 6.º 700 al 7.º 500; al 9.º 150; 11.º 3,000; 12.º 300 y del auxenion ejercicio capitulo 6.º trescientas pesetas.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron con el Sr. Presidente, certificacion.

Holwerx Enjeo Caldeiron Gyon

Abanuel

Peralta

Señal de X de Martín Peren

Bole de Labeledion

Lopez

Gomez

José Parejo

Jacobo Parejo

Enrique Gamallo de
Dávila

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron.

Don Ramon de Pratta y Gallardo
Alcalde Presidente

« Aureliano Alvarez primer Con-
cejal

« Antonio Enjeo Puertes 2.º Id

« Juan Gijon 4.º Idem

« Manuel Rabanal Reg. 1.º

« José Parejo Paredes Id 4.º

« Lorenzo Martín Peren Id 6.º

Abierta la sesion,

leida el acta ante-

rior, fué aprobada.

Leidos los Boletines

oficiales de la

Provincia números

del 28 al 31 inclusiva

no quedó enterada

Cinientos y uno



D. Antonio Jimenez Reg.º 7.º
 " Martin Soriano Id. 8.º
 " Franco Gomez Id. 9.º
 " Juan Solo de Kaldivar Id. 10.º
 " Enrique Camacho Id. 11.º

la Corporacion.
 Se acordó pasar á
 la comision de Policia
 Rural para el informe
 que proceda una
 instancia de Felipe

Ramirez Marquez, solicitando se le conceda
 el terreno suficiente en la Dehesa Boyal ó sea
 donde se construyen los ladrillos crudos para establecer
 en una fabrica de cocidos y teja.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel
 Ruiz Pinoso, renunciando el cargo de Concejal, á
 consecuencia del padecimiento cerebral que ha con-
 traído, justificandolo con la oportuna certifi-
 cacion facultativa, el Ayuntamiento en su vista
 acordó admitirle dicha division de Concejal y
 que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador.

Terminado el repartimiento equivalente al Su-
 puesto de la sal para el año 1882 á 83 se acordó
 exponerle al público por término de diez dias para
 que los contribuyentes hagan las reclamaciones
 que estimen justas.

Se levantó la sesion, cuya acta firmaron
 los señores Concejales, que asistieron con el se-

tor Presidente de todo lo cual, yo el Secretario
certifico =

Benito Muñoz Enje Calderon Gijon
Polanco Señal de + de Lorenzo Martin Sena
Muñoz Lorano Francisco Gomez
Soto de Valdivia
Jose Paejo Muñoz Gallardo
1210

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos =

Sortes que asistieron:
D. Ramon de Pratta
y Gallardo, Al.º presidente
" Aureliano Muñoz p.º Sec.º
" Antonio Enje 2.º Id.
" Antonio Calderon 3.º Id.
" Juan Gijon 4.º Id.
" Manuel Tabanal Reg.º 1.º
" Miguel de Pratta Id.º 5.º
" Lorenzo Martin Sena Id.
" Martin Lorano Id.º 8.º
" Francisco Gomez Id.º 9.º
" Juan Soto de Valdivia Id.º 10.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. =

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 32 al 36, de cuyo contenido que do' enterada la Corporacion.

Se accedió con informe favorable

a una instancia de Antonio Morcillo Tala morador a la calle de Padrena, solicitando

Trasladar su vecindad a la villa de Juaneles
Dada cuenta al Ayuntamiento de una instan-
cia de D. Juan Solo de Saldivar, solicitando que
previo reconocimiento pericial de la chimenea que
su convecino Eduardo Capilla tiene hecha en su
casa para la fabrica de sombreros, inmediata a la
ramada que hay en otra del recurrente y sus herma-
nos D. José y D. Rafael, se acuerde por la Corpora-
cion la traslacion de dicha chimenea, o se adop-
ten las medidas de precaucion para evitar un
incendio como hace pocos dias tubo principio
el: en su vista se acordó pose a la comision de
Policia Urbana, para que auxiliada del alarife
Pablo Caballero y de otro que nombre Eduardo Ca-
pilla reconocan debidamente dicha chimenea, infor-
mando a la Corporacion lo que considere procedente.
Se accedió a dos instancias, solicitando licencia
del Ayuntamiento para vender D. Francisco de Mera
Hidalgo Banquero a su hermano D. Federico mitad
del pedazo de ochenta fanegas de tierra del marco
real de Castilla y mitad de otro pedazo de seis fan-
egas los dos en este término y sitio del Manantial
en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas y
otra de Rafael Finis y Onofre como marido de
Prudencia Jancia y Sanchez dueña de siete y me-
dia fanegas de tierra al sitio de la Laja pa-
ra venderlas a Antonio Gomez Palades y Martí
en precio de cuatrocientas pesetas a mas del censo
que tienen a favor de los Propios, toda vez
que pagan los censos que adeuden, habiendo

presenten en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe evacuado por la comision de Policia Rural á las instancias de Don Felipe Ramirez y D.^o Julio Garcia, solicitando terrenos al sitio de la Cañadilla para establecer fabricas de teja y ladrillos, manifestandose no es posible acceder á sus solicitudes, teniendo presente que no está resuelto aun si ha de hacerse el nuevo Cementerio en otro sitio, ó si ha de ser á continuacion del que hoy existe; El Ayuntamiento acordó no acceder á dichas solicitudes.

Dada cuenta del informe evacuado en una instancia de Don Felipe Ramirez, solicitando licencia para establecer una fabrica de teja y ladrillos en la Dehesa Boyal, sitio donde se hacen los ladrillos crudos, manifestandose puede accederse á su solicitud, toda vez que los dueños ó participes de los pastos accedan tambien. En su virtud se acordó concederle la licencia, que solicita, para que pueda colocar la fabrica de teja y ladrillo cocido en el sitio de los hoyos, donde se han hecho los crudos en la dehesa Boyal, toda vez que los participes en los pastos de dicha dehesa se la concedan tambien; señalandose por la comision el sitio donde ha de colocarse.

Teniendo presente lo dispuesto en el art. 68 de la Ley municipal se acordó constituirse el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, el Domingo veinte y siete del actual á las diez de la mañana, para verificar el sorteo de

N. 0.583.370

Cincoenta y tres



los vocales de la asamblea de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Con el fin de regularizar la recaudacion y administracion de Consumos y que los contribuyentes cumplan con lo que previene la Instruccion, se acordó que por el señor Teniente encargado de la Atencion se publicase un bando, haciendo saber que en el término de ocho dias se presenten a liquidar, a pedir depositos aquellos que no lo han hecho, o satisfagan los derechos de los cereales que han recolectado; que los puestos de venta y las fábricas satisfagan semanalmente los derechos y que se cumpla con marcar las vasijas de los caldos bajo la pena de Instruccion.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse formalizado por el señor primer Teniente de Alcalde el contrato con el Director de la banda Don Vicente Marsal, conforme con las condiciones acordadas por la Corporacion, quedando aprobado.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes con el señor Presidente, confesio

Benito Alvarez Enrique Calderon Giron
Ruben Senal de + de Lorenso Martin
Francisco Gomez

Solo de Haldinay

Miguel de Peratta

Haldinay
Ayer

Acta de la sesion extraordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos =

Personas que asistieron:

- D.^o Ramon de Peratta y ^{Gallardo y Plasencia}
- " Anselmo ^{per. Benito} y Franer Niegoy
- " Antonio Enjo 2.^o - Idem
- " Antonio Calderon de la Barca 3.^o - Idem
- " Juan Gijon y Fernandez 4.^o Id
- " Manuel Sabanal Reg.^o 1.^o
- " Jacobo Parajá id - 2.^o
- " Antonio Jimenez id 7.^o
- " Martin Loranio id - 8.^o
- " Juan Solo de Haldinay id 11
- " Enrique Camacho id 11

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que á todos los señores Concejales les constaba que se iba á proceder al sorteo de los vocales de la Asamblea de asociados, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta ad-

ministrativa para presupuestos, arbitrios, y cuentas municipales, conforme al art.^o 68 de la Ley municipal, la que se anunció el dia veinte y cuatro del corriente para el de hoy, segun se previene en el siguiente.

Siendo las diez de la mañana se procedió á la operacion, eschuidos que fueron los Concejales

cinuenta y cuatro
 sus parientes dentro del cuarto grado y empleados,
 incluyendo los nombres de los contribuyentes en pa-
 pelitas iguales en un globo, las que extraídas y
 leídas por el Sr. Alcalde fueron anotadas por
 mi el Secretario.

1.ª Sección

Para D. Juan José Casado
 Mesones " Leopoldo Jérix Villoldo
 Arroyales " Tomas Navarro Toreda

2.ª Idem

Aucha " Joaquin Flores
 Morales " Francisco Joven Seta
 " " " " " "

3.ª Idem

Piedad " Antonio Cidoucha Jimenez
 Lima " Domingo Sanejo Diaz
 " " " " " "

4.ª Idem

Codegas " Tomas de Rosa Andujar
 Retama " Diego Martin Mora Romo
 " " " " " "

5.ª Idem

1.ª Palomar " Agustín Telardo Quintana
 Moura " Claudio Diaz Chamorro

6.ª Sección

Albercones " D. José Cidoucha Sanejo
 Palacios " Juan Sanejo Alq. Carrasco
 " " " " " "

7.ª Idem

Vindas " Pedro Leon Douro
 Morjas " Constantino Garcia
 Mirador " Bernabé de
 " " " " " "

8.ª Idem

Hesoro " Emilio Seta Montequido
 Pilatos " Juan Seta Cortin
 " " " " " "

9.ª Sección

Esquevo " Pedro Giraldo
 " " " " " "
 " " " " " "
 Esterilla " Fernando Garcia
 " " " " " "

Resultando nombrados los veinte asociados, que
 corresponden, número igual al de Concejales, de que
 debe componerse el Ayuntamiento, espóngase al públi-
 co la lista de los designados, pasandoles oficio de
 su nombramiento para que en el término de ocho
 días puedan alegar las escusas que les asistan.

 Oficio

54
do otro de los asuntos, de que debe ocuparse el Ayuntamiento el de la reconstruccion de la barca del rio Guadiana o hacer otra nueva; abierta discusion por algunos señores se manifestó que lo mas conveniente es hacer una nueva; pues lo que la que existe no debe tener composura; que debia nombrarse una comision que se entendiera con el Sr. Moñino de la Serena. En su vista se acordó nombrar a los señores Alvarez, Parejo D. Jacobo y Jimenez, para que oigan al Sr. Moñino y propongan al Ayuntamiento lo que proceda.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes con el señor Presidente, certifico =

Peratta Alvarez Parejo Jimenez
 Robauze Jacobo Parejo Gijon
 Jimenez Soriano
 Boletín de la Diputación
 Alvarado

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron

Don Ramon de Peratta y Calvarado Alcalde Presidente
 " Aureliano Alvarez Diego p. Sec. 1.^o
 " Antonio Parejo Puente 2.^o Id.
 " Antonio Galdames de la Barca 3.^o Id.
 " Juan Gijon Gerona 4.^o Id.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, fue aprobada. Leidos los Boletines



Don Manuel Rabanal Reg.º 1.º
 " Jacobo Parejo Id 2.º
 " Miguel de Peratta Id 3.º
 " Lorenzo Martín Pérez Id 6.º
 " Antonio Truener Id 7.º
 " Martín Sorano Id 8.º
 " Franco Jover Id 9.º
 " Juan Solo de Haldívar Id 10

nes oficiales de la
 Provincia números
 del 37 al 41 quedo
 enterada la Compro-
 mision.

Se accedió a una
 instancia de Soledad
 Muñoz y Páther de rui-
 da de Grau. Miran-

da, solicitando licencia del Ayuntamiento para permutar media fanega de majuelo de la del núm.º 18 padron 13 en la Lehesa Royal apreciada en 250 pesetas, además del principal de censo que tiene a favor de los Propios con su convecino Juan Jorales y Panedas calle del Trumbon por una casa de su propiedad, toda vez que pague los censos, que se adeuden, lantendino y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Conviendo presente el Ayuntamiento la proximidad de la feria, que se celebra en esta Ciudad el día siete de Setiembre próximo acordó que la Comisión de Policía Urbana proceda a subas-

tar la colocacion de las tiendas para lo cual pue
de formar las condiciones, si lo considera necesario.

Tambien se acordó que el rodeo de caballerias
y ganados se establezcan en el regido de la Piedad
y en las alhercas como en el año anterior, auto
rizando al Tor Presidente para que adopte las
disposiciones necesarias para el buen regimen de
la feria.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion
del señor Juez de 1.^a Instancia ofreciendo la causa,
que se instruye contra José Cárdenas y otros por
incendio en una de las puertas de la carcel, acordó
se manifieste que renuncia a mostrarse parte,
pero no a la indemnizacion del daño causado.

Se levantó la sesion, cuya acta firman
los señores concurrentes, certifico =

<u>Peratta</u>	<u>Muñoz</u>	<u>Hoyos</u>	<u>Castro</u>
<u>Muñoz</u>	<u>Lozano</u>	<u>Robles</u>	<u>González</u>
<u>Soto de Valdecañas</u>	<u>Francisco Gomez</u>		
<u>Jaime Parejo</u>			
			<u>Alcalde</u>

Acta de la sesion extraordinaria, que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito celebró el día
veinti y uno de Agosto de 1882 =

Señores que asistieron =
Don Peratta y Gallardo
Alcalde Presidente

Acuerda la sesion lei
da el acta de la
anterior, fue aproba
#

D.^o Feliciano Alvarez Nieto 3
 " Antonio Orejo ^{1.^o Teniente} Cuarte 2.^o
 " Juan Gijon Id 4.^o Id
 " Manuel Rabanal Reg.^o 1.^o
 " Jacobo Parejo Id 2.^o
 " Jose Parejo Aredes Id 4.^o
 " Lorenzo Martin Perez Id 6.^o
 " Antonio Vinueen Id 7.^o
 " Martin Lorenzo Id 8.^o
 " Fran.^o Gomez Seta Id 9.^o
 " Juan Solo de Maldinar Id 10.^o

cincuenta y seis
 da. -

El Sr Presidente
 manifestó que ya cou-
 ta por la cédula conu-
 catoria que el objeto
 de esta sesión es para
 tratar de la barca
 del río Guadiana,
 la que se considera
 de suma urgencia y
 que ha comisionado
 me al Ayuntamiento

que considere conveniente. -

Por el Sr primer Teniente se expuso que confor-
 me con lo acordado por el Ayuntamiento, el día veinte
 y siete de Agosto último la comision ha conferen-
 ciado con Don Fran.^o Morcino de la Serena res-
 pecto a la construcción de una nueva barca que
 sea igual a la que hizo para Villanueva de la
 Serena, siendo esta de ocho metros de largo in-
 cluso los cogotes y de ancho sin estos cinco y me-
 dio metros, dos escanos y dos sobre escanos de
 nueve centímetros de grueso; el muelral de seis
 mil 45 cent.^o de largo y 25 centímetros de grueso, ca-
 force cuartones grueso 140 mil.^o por 116 de bta, las
 que se necesiten del largo de la barca grueso 46
 mil.^o escuadras a las paredes de encina o Fresno
 22 cuatro remos buena clavaron de hierro y
 dos tirantes de bajo de los cuartones con su

costo, á dos mil doscientas cincuenta pesetas, habien-
do manifestado que es lo menos que puede costar
y siendo de urgencia á causa de lo abaurado de la
estacion y para que pueda estar hecha para el
treinta de Noviembre proximo es preciso no
perder dia, á fin de salir inmediatamente á
comprar las maderas necesarias á los pinares
para que reúnan las condiciones expresadas,
proponiendo la comision al Ayuntamiento con-
trato con el Sr. Matheo la construccion de
la barca, prescindiendo de la subasta, teniendo
presente que para verificar ésta hay necesi-
dad de conceder un plazo de quince dias
para anunciarla en el Boletin oficial, que
es muy facil haya una otorgada temprana
y si es así y el rio toma agua bastante en
cantidad, no podran pasar á hacer sus la-
bores los que las tienen á la parte opuesta
con lo cual se les causaran graves perjuicios:
para evitarlo y teniendo presente es la
persona mas competente y capaz para
hacer una buena barca y no suceda lo
que ocurrió con la que se ha inutilizado
que en repararla se han invertido todos
los años algunas cantidades y por ultimo que si
se subasta podrian comparecer y rematarla
persona que no sea tan capaz y si bien se le
obligaria á que cumpliera las condiciones, es-
podria ofrecer dificultades y entorpecimen-

N. 0.583.371

Cincuenta y siete



Los por lo cual no estuviera la barca para el
 tiempo preciso y necesario. Además se compro-
 mete a componer despues que haga la nueva,
 la que hoy está inutilizada, por la cantidad
 de mil quinientos reales. La comision considera
 muy conveniente la composura de ésta, pues de
 ese modo habria dos con lo cual el público
 estaria mejor servido y se evitaria el perjui-
 cio que experimentan los labradores que vienen
 jornaleros por el tiempo que pierden, esperando
 a que les corresponda pasar. El Ayuntamiento con-
 siderando que si se subastase seria probable
 conseguir alguna baja en el precio, la que tal
 vez no fuera bastante a indemnizar los per-
 juicios que podrian originarse, por la falta
 de cumplimiento y siendo presente lo afeudi-
 ble que son las razones expuestas por la comi-
 sion, el corto tiempo, que resta para que el
 Guadiana pueda tomar agua, los perjuicios
 que experimentarían los labradores, que sien-
 do ésta poblacion puramente agrícola y que
 puede asegurarse que todos tienen labores a
 la parte opuesta del río, con el fin de evitar
 quedau ocurrien los inconvenientes que exponen

la Comisión; el Ayuntamiento acuerda contratar con Don Juan^{do} Novino la construcción de la nueva barca y compostura de la vieja por la cantidad de dos mil seiscientos veinte y cinco pesetas, recibiendo en el acto la mitad, para que pueda comprar las maderas necesarias y la restante o sea la otra mitad en el mes de Febrero del año próximo venidero, teniendo presente que no hay cantidad en el presupuesto actual consignada para este gasto se autoriza al señor Presidente para que espida un libramiento en suspenso de la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas que satisfará el Depositario de los fondos que obran en su poder, como sobrantes de los gastos de la Atencion de Consumos hasta que al formarse el presupuesto adicional se comprenda en él cantidad suficiente para atender á este gasto; autorizando al señor Presidente y al Regidor Sindico, para que formalicen y estendán el contrato con el Don Novino.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes con el señor Presidente, certifico

Peratta Alvarez Lopez
José Parejo Jimenez Jacobo Parejo Gyon
Francisco Gomez Martín Robancez
Lorenzo
Cale de Teallice Señal de Destino
Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento

cinuenta y ocho
lamiento de esta Ciudad de Don Quinto celebró el
día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y dos =

Señores que asistieron =

- D.º Ramon de Peratta y Gallardo ^{Alcalde Presidente}
" Aureliano Alvarez ^{1.º Teniente}
" Antonio Trejo ^{Quere} 2.º Id.
" Juan Fizon ^{Perera} 4.º Id.
" Manuel Tabanal ^{Reg.} 1.º
" Lorenzo Martin ^{Perera} Id 6.º
" Antonio Jimenez Id 7.º
" Martin Sorano Id 8.º
" Fran.º Jover Id 9.º
" Juan Solo de Valdivia Id 10.
" Enrique Camacho Id 11.

Se abrió la
sesion con lectura
y aprobacion del
acta anterior =

Leidos los Boletines
oficiales in-
numeros del 42 al
46 inclusive, que-
do enterada la Cor-
poracion =

El señor Presidente
manifestó habia
mandado pagar

a los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus
sueldos y haberes del mes de Agosto, pero no habien-
do fondos suficientes para todos del presupuesto
corriente y teniendo presente la proximidad
de la feria, proponia a la Corporacion si es-
taba conforme se les pagase con fondos del an-
terior, para lo cual habia que ordenarlo al
Depositario; el Ayuntamiento acordó se libras di-
cha orden por el Sr. Alcalde con calidad
de reintegro tan luego como eubren fondos
del presupuesto actual =

Dada cuenta del contrato celebrado con

D.º Fran.º Moñino para la construccion de

la nueva barca para el río Guadiana y que
no era posible por ahora la compra de
la antigua, por lo cual no se hacía mención
de ella en el contrato, pues según el For Mo-
rúno la barca vieja necesita mayor compra
tura que la que se había dicho y que sería
lo probable no quedase bien. El Ayuntam^{to}
aprobó, suspendiéndose la compra de di-
cha barca por ahora.-

No habiendo sido posible recaudar por la
Actuon municipal el importe total del au-
mento que correspondió a esta población en el im-
puesto de Consumos en el segundo semestre del
año económico anterior, a fin de que sean rin-
tegrados los fondos municipales de la cantidad
que tienen anticipada para satisfacer dicho
descubierdo el Ayuntam^{to} acuerda se proceda a
formalizar el repartimiento por la cantidad
de nueve mil pesetas y el recargo del cinco por
ciento para partidas fallidas, pues solo es por
lo correspondiente al Estado, no recargándose
nada para el fondo municipal.

El For Presidente manifestó a la Corporacion
que el contrato verificado con los Médicos ti-
tulares, está proporcionando grandes desjus-
tos, pues según las condiciones que sirvieron
para el mismo, no están obligados a pres-
tar la asistencia a los pobres jornaleros, toda-
via que no estén impedidos o tengan mas

N. 0.583.369

Cincuenta y nueve



de sesenta años y por lo tanto era preciso que el Ayuntamiento acordase lo que considere conveniente, para salvar los conflictos que con frecuencia ocurren. En su vista se acordó que la comisión de Beneficencia consulte con dos o tres Abogados, si procede la rescisión de dicho contrato.

Comparece Don Constantino Aranaez Muñoz, Subdelegado de Medicina y Cirugía y con permiso del Sr. Presidente manifestó que es de absoluta necesidad se ocupe el Ayuntamiento de la construcción de un nuevo cementerio por ser perjudicial a la salud pública el que existe, no solo por la corta distancia que se encuentra de la población sino por lo reducido que es, así como por las demás razones que tiene espuestas anteriormente, que es de urgencia para evitar cualquier epidemia. El Ayuntamiento acordó se reúna la Junta de Sanidad lo más pronto posible para que evite el dictamen que se le tiene encargado sobre este asunto y verificado se traiga para el acuerdo que corresponda.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos para el presente mes en la forma

una siguiente; capit. 1.º dos mil pesetas; capit. 2.º
setecientas; capit. 3.º mil seiscientas; capit. 4.º dos
cientas; capit. 5.º setecientas; capit. 6.º quinientas;
capit. 7.º ciento sesenta; capit. 8.º mil pesetas; capit.
9.º trescientas p. y del anterior ejercicio capit. 10.º
trescientas pesetas.

Se levantó la sesión, cuya acta firman
los señores concurrentes, con el Por Presidente,
certifico =

<u>Veratza</u>	<u>Lozano</u> Alvarez	<u>Cyona</u>
<u>Palencia</u>	<u>Lozano</u>	<u>Boté de Trullas</u>
	<u>Francisco Gomez</u>	<u>Senal de Albornoz</u>

Atalland

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
Ciudad de S. Benito el día once de Setiem

bre de mil ochocientos ochenta y dos. *Sexenta*

- Sues.*
- " Ramon de Puerta, Alcalde Hered. 1.º
 - " Esteban de Alvarado 1.º teniente
 - " Antonio Trigo 2.º id
 - " Antonio Calveron 3.º id
 - " Juan Gijon 4.º id
 - " Manuel Rabanal, Regidor 1.º
 - " José Trigo Paredes 2.º id
 - " Miguel Puerta 3.º id
 - " Lorenzo Martin Puer 4.º id
 - " Antonio Jimenez 5.º id
 - " Martin Torano 6.º id
 - " Juan Gomez 7.º id
 - " Juan Solo de Aldeanos 8.º id
 - " Enrique Camacho 9.º id

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior, fue aprobada leidos los Boletines oficiales de la provincia n.º 17 al 17, quedo enterada la Corporacion; y en vista de la circular del Sr. Gobernador y de la del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion referente á las elecciones provinciales, para que se rectifiquen las listas electorales y se proceda al nombramiento de los cuatro electores que constituyan la comision del censo electoral, se acordó proceder al nombramiento de la

misma, votando cada concejal á dos. Resultaron elegidos D. José Solano y D. José Trigo, por ocho votos; y D. José de Puerta y D. Juan Vivas, por seis; quedando nombrados repetidos cuatro electores, á los que se convocará para que quede constituida en el dia de mañana y se proceda inmediatamente á la rectificacion de las listas, aumentandose los electores que sean las circunstancias que determina la ley.

Se accedió con informe favorable de su conducta á una instancia de Manuel Sanchez Cidoncha de este domicilio, solicitando trasladar su vecindad á La Garrovilla, haciendose constar en el padron de vecinos. Tambien se accedió á una instancia de Juan José de Paredes y Guinov, solicitando licencia del city. para vender á su hijo Manuel de Paredes y Correo



dos fanegas y media del mariscal de Castilla, en este termino y sitio censos gordos, en precio de ciento sesenta y dos pesetas cincuenta cent.^{os} à mas del principal de censo que tienen à favor de los Propios, Toda vez que se pague el laudemio, censos que se acuerden y se presente en la depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendra por no concedida esta licencia.

Tambien se accedió à otra de D. Pedro Leon Donoso Cortes y Donoso Cortes, Juan Flores Romer y Joaquina Tortado y Cuadrado y D^a de Luis Bello, manifestando que les corresponde en union de Melissa Correas y Carmona y del D^o Maria de los Angeles, de Alfredo, D^a Antonia Maria, de Maria Paula y D^o Antonio Maria Salvan y Galver el dominio de cuatro celemines de tierra mapulo en su indivision con otros cuatro de Juan y Pedro Boroto Miranda y Moreno, de la fanega numero nueve, padron quinto de la dehesa bryal, solicitan de licencia para vender los tres primeros à la Melissa Correas y Carmona, la cantidad que à cada uno corresponde de las doscientas cincuenta pesetas en que se les adjudicaron à mas de la tercera parte del principal de censo que tiene à favor de los Propios ó sea el D. Pedro Leon Donoso Cortes sesenta y siete pesetas veinte y dos cent.^{os} Juan Flores catorce pesetas noventa y cinco cent.^{os} y la Joaquina catorce pesetas noventa y cinco cent.^{os}; Toda vez que se pague el laudemio, censos que se acuerden y se presente en la depositaria municipal copia de la escritura y

N. 3.767.951

sesenta y uno



se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida esta licencia.

Se levantó la sesión cuya parte firman los her. concurrentes, de que yo el Sr. certifico

Peratta Alvarez Arga Calderon
Peratta José Parejo Peratta
Lozano Foto de Zaldívar Peratta

Nota Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse en este día la sesión ordinaria. Don Domingo diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Peratta

Atellando
D. Peratta

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Domingo celebró el día veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Señores que asistieron:

- D. Ramon de Peratta y Gallardoz
- " Aureliano Alvarez Reg. 1.º
- " Juan Gijón Reg. 4.º Id
- " Miguel de Peratta R. Barquero Reg. 5.º
- " José Suredes Reg. 4.º
- " Lorenzo Martín Perez Id 6.º

Convocados todos los señores Concejales en la forma prevenida en el art. 104 de la Ley municipal y habiendo concurrido los expresados

dos al margen se abrió la sesión con lectura y
D.^o Antonio Jimenez Reg.^o 1.^o | aprobación del acta an-
" Franc.^o Gomez Id. 9.^o | terior.
" Juan Solo de Haldim.^o Id. 10

Se leyeron los Boletines oficiales números 53 al 57, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y con vista del cupo de Consumos que el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia señala a esta Ciudad para el año económico de 1882 á 83 inserta en el último de ciento veinte mil veinte y cuatro pesetas cantidad de sisa a los que verifican sus habitantes, acordó el Ayuntamiento dirigirse al Excmo Sr. Ministro de Hacienda con respetuosa instancia, pidiendo la reduccion de indicado cupo.

Se accedió a una instancia de Don Esteban Zapia y Martinez vecino de Medellin, solicitando licencia para vender a su convecino Luqueño Barruco media fanega de tierra majada y calina terruño de esta Ciudad y sitio de la Pehesa Boyal, padron quina número treinta, gravada con un principal de censo a favor de los propios por la cantidad de 250 pesetas, debiendo satisfacerse el canon correspondiente y presentarse en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron, con el Sr. Presi

X

dente, de todo lo que yo, el Serio certifico =

Peratta Alvarez *Goyonez José Pascual*

Peratta
señal de + de *Mano Perata* *José Pascual* Solo *Faldicay*
Goyonez Solo de *Faldicay*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Votos que asistieron.

- Don Ramon de Peratta
- " Anselmo R. Alvarez 1.º Voto
- " Antonio Enje 2.º Id
- " Juan Gijón 3.º Id
- " Manuel Rabanal Reg.º 1.º
- " Jacobo Serejo Id 2.º
- " José Serejo Serejas Id 3.º
- " Miguel de Peratta Id 4.º
- " Lorenzo Martin Aren Id 5.º
- " Antonio Jimenez Id 6.º
- " Martin Lozano Id 7.º
- " Fran.º Goyonez Id 8.º
- " Juan Solo de Faldicay Id 9.º
- " Enrique Casado Id 10.º

Abierta la sesion se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 58 al 62 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. Se acordó pasar a la Comision de Policia Urbana una instancia de Ramon

Garcia y Goyonez, solicitando se rectifique el número veinte y nueve de su casa morada calle de N.ª Cruz en el 31 que es el que le corresponde, y otra de Enrique



que Mateo Fernandez para que dicha comision se
pase los limites de la pared de la casa calle de
2.^a Cruz n.^o 19 que va a reedificar.

Creyendo el Ayuntamiento con algun fundamen-
to que se hallan ruinosas la alcantarilla de la
calle del Arroyazo y el mastial de la casa calle
de Palacios n.^o que se halla en la de Albercones,
se acordó que el alarife Pablo Caballero las re-
conozca detenidamente para conocer su verdadero
estado y en su vista resuelva la Corporacion to-
mas convenientes.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron
los señores concurrentes, certifico =

Peratta Alvaroz Goyos
Trabance Jacobo Parejo Gijon
Lopez Peratta Jose Parejo
Francisco Gomez Solo del Saladero
Martín Pérez Gallardo

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia
dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.
Señores que asistieron.

Don Ramon de Peratta y Gallardo
" Aureliano Alvaroz 1.^o - Encuenter
" Antonio Goyos Cuente 2.^o Id
" Antonio Calderon 3.^o Id
" Juan Gijon Ferruz 4.^o Id
" Manuel Rabanal Reg. 5.^o

Se abrió la
sesion con lec-
tura y apro-
bacion del ac-
ta anterior.
Leidos los
Boletines ofi-
X



Cesenta y tres



Don Jacobo Parejo Reg.º 2.º
 " José Parejo Saredes Id. 4.º
 " Lorenzo Martín Soren Id. 6.º
 " Martín Lorenzo Id. 8.º
 " Juan Solo de Haldívar Id. 10

ciales de la Provincia
 número del 63 al 67 que
 do enterada la Corpora-
 cion.

Se accedió a una ins-
 tancia de Percecín

Aguirre y Serrana, solicitando la vinculación en
 esta población; pues si bien se despidió para tras-
 ladarla a la Serrana, lo que no ha llevado a
 efecto como lo permitiría con la certificación que
 prescribe expedida por el Alcalde de aquel pue-
 blo, haciéndose constar en el padrón de vecinos
 y toda vez que no ha trasladado su familia.

Por el señor cuarto Teniente de Alcalde, presi-
 dente de la Comisión de Beneficencia se presen-
 tó el dictamen emitido por el abogado Don E-
 seban Hidalgo Barquero, referente a la validez
 del contrato hecho con los Médicos titulares, en el
 que manifiesta que el contrato es válido, no
 así algunas de sus condiciones, por ser opuestas
 a lo prescrito en la legislación vigente; el Ayun-
 tamiento acordó convocar a los facultativos y dar-
 les conocimiento de dicho dictamen y en vista de
 lo que manifiesten, acordar lo que proceda. El

Ayuntam.^{to} acordó se haga saber á Feliciano Bordallo que satisfaga el importe de la obra pública que ha tomado para su casa.

Se acordó por el Ayuntamiento satisfasen á los empleados y dependientes del Municipio sus sueldos del mes que acaba de terminar.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos para el presente mes en la forma siguiente: capit.^o 1.^o dos mil pesetas; capítulo 2.^o setecientas id; capit.^o 3.^o mil doscientas; capit.^o 4.^o cien id; capit.^o 6.^o quinientos id; capítulo 7.^o quinientas; capit.^o 9.^o cien id; capit.^o 10 cinco mil id; capit.^o 11 doscientas id.

Dada cuenta de una instancia de Ramon Garcia y Gonzalez, manifestando que en la relacion de su difunto padre Fran.^{co} Blanco aparece una casa calle de segunda Cruz señalada con el número treinta y nueve, siendo el treinta y uno el que tiene dicha casa y resultando ser cierto, acordó el Ayuntamiento que en la relacion referida se ponga el n.^o 31.

En este acto hicieron entrada en el tablo los mayores contribuyentes convocados, para con el Ayuntamiento darles cuenta de dos expedientes de descubiertos de contribucion territorial: uno perteneciente al año de 1869 á 70 y el otro al de 1881 á 82 en los cuales se dictó el acuerdo correspondiente.

Se levantó la sesion, cuya acta firman

Seenta y quatro

Los Señores que asistieron con el Sr. Presidente de todo lo cual, yo el Sr. secretario

Peratta *Alvarez* *Crejo* *Calderon*
Arribas *Jacobo Parejo* *José Parejo*
Lozano *Peratta* *Solo de Taldieray*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. =

- Señores que asistieron:
- Don Ramon de Peratta y Gallardo *Alcalde del Presidente*
 - " Arceliano Alvarez *1.º Sec.º*
 - " Antonio Crejo *2.º Id.*
 - " Antonio Calderon de la Barca *4.º Id.*
 - " Juan Pijoñ *5.º Id.*
 - " Manuel Pabauat *Reg.º 1.º*
 - " José Parejo *Sacales Id 4.º*
 - " Miguel de Peratta *Id 5.º*
 - " Lorenzo Martin Perez *Id 6.º*
 - " Antonio Jimenez *Id 7.º*
 - " Martin Lozano *Id 8.º*
 - " Fran.º Gomen *Id 9.º*

Abierta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada. Leidos los Colegios oficiales de la Provincia números del 68 al 72 de cuyo contenido quedo en serada la Corporacion.

Se accedió a dos instancias, solicitando licencia

del Ayuntamiento para vender a Nicolas Melando Don Pedro Toran y Mogales vecino del Montijo dos fanegas del suarces real de Castilla al sitio



de los Pedregales gravadas con cincuenta
pesetas de censo a favor de los Propios en
450 pesetas a mas del censo; Jose Quiroz y
Cabezas a Manuel Garcia Adan y Nor-
cillo dos fanegas de tierra del mariscal de Cas-
tilla en este término y sitio de los Pedregales
conocido por arroyo de Valdefuentes, gravadas
con cincuenta pesetas de censo a favor de los
Propios y ademas en quinientas pesetas, toda
vez que paguen el landemio, censos que se a-
deciden y se presente en la Depositaria una
principal copia de la escritura que se otor-
que, sin lo cual se tendrá por no conce-
dida la licencia.

Se acordó pasar a la comision de Solicitud
Urbana para que presencie las lineas de la
casa que en la calle Ancha va a reedifi-
car Manuel Rodriguez Jimenez, a quien
se concede licencia, espidiendose en el papel
correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó que los Par-
macéuticos no aceptaban las condiciones
para el contrato de facilitar las medici-
nas a enfermos pobres, en atencion al per-
juicio que pueden experimentar al tener que
facilitar los especificos. El Ayuntamiento a-
cordó se les aumente la cantidad de ciento
veinte y cinco pesetas, en compensacion de los
especificos que tengan que facilitar, la cual
será aumentada y satisfecha al formarse

Sesenta y cinco

N.º 767.955



el presupuesto adicional; que se haga sa-
ber a los farmacéuticos, por si lo aceptan y
caso que no, se anuncie la vacante.

2
Teniendo presente la Corporacion que
con motivo de constituirse en esta poblacion
una de las Audiencias provinciales que han
de conocer en los asuntos criminales, que para
su instalacion hay necesidad de hacer va-
rias obras en la planta alta de la carab,
asi como adquirir y costear, el Municipio
todo el mobiliario necesario, habiendo acor-
dado con los mayores contribuyentes que
estos faciliten los fondos necesarios pa-
ra todo cuanto se necesite, si bien han de
ser reintegrados, para lo cual el Ayun-
tamiento comprendera en los presupuestos muni-
cipales, la cantidad que permitan las ne-
cesidades y obligaciones del Municipio, para
lo que se instruirá el oportuno expediente,
si bien para girar un repartimiento extraor-
dinario entre los contribuyentes vecinos de esta
Ciudad, y con el fin de que puedan facili-
tarse los fondos necesarios para dichas obras
se acordó que una comision compuesta de
los señores Alvarez, Torijo, Calderon Gijon y B-

Peralta Don Miguel y de los mayores contribu-
yentes Don Vicente Cámara y Don Pedro Don
Dioniso Cortés, para que hagan la distribución
proporcional entre los ciento veinte á treinta
mayores contribuyentes. Se nombra depositario
de dichos fondos á Don Gregorio Fernandez.

El Sr. Presidente manifestó habia necesidad
de preparar habitacion donde se colocara el
Juzgado municipal, toda vez que no podia
continuar en la carcel; El Ayuntamiento acordó
que por ahora se coloque en la sala baja de
la Casa Consistorial y que los ensayos de la mú-
sica tengan lugar en la casa del Profesor Don
Vicente Marsal, á quien se abonará la can-
tidad de ochenta pesetas con cargo al ca-
pítulo de Imprentistas.

El Ayuntamiento acordó que el Concejal Don
Don Perro y Paredes pase á formar parte
de la comision de Beneficiencia, cesando en la
de Policia Urbana.

El Concejal Don Miguel de Peralta ma-
nifestó á la Corporacion que no le era po-
sible continuar perteneciendo á la comision
de la musica; en su vista el Ayuntamiento
nombro para ello á Don Antonio Enjo.

El Ayuntamiento acordó se satisfaga á Do-
tonia Garcia de Paredes la cantidad de cien-
to setenta y una pesetas importe de las
137 varas de terreno que se le ocupó para
via pública á la salida de la calle Ma

Seenta y seis

visacavedra conforme al acuerdo de veinte de
Diciembre de 1880.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que debiendo establecerse la Audiencia para el día quince de Noviembre próximo, es de necesidad urgente hacer las obras de reparación en los pisos de la planta baja de la cárcel, según el acuerdo de la Corporación de doce de Junio anterior para lo cual debe acordarse si han de hacerse por subasta o administración, toda vez que ha sido formado el presupuesto de gastos por los maestros alarifes Pablo Caballero y Santiago Pareto.

El Ayuntamiento en vista del mal estado, en que se encuentra el piso de las galerías, calabozos y patio de la cárcel, el corto tiempo que resta para ejecutar las obras, así como que habrán de ocuparse todos los maestros alarifes en las que han de hacerse para el establecimiento de la Audiencia, acordó autorizar al Sr. Presidente y Regidor Sindico, para que hagan dichas obras por administración o bien recurriendo a los alarifes y canteros, por si quieren tomarlas, admitiéndoles proposiciones, y adjudicándolas al que mas ventaja ofrezca en baja de la cantidad presupuestada.

Se levantó la sesión, cuya acta firmen los señores que asistieron con el

Por Presidente, certifico = Sobre raspado =
on = si = quie = Tale.

Peratta ^{Moran} ^{Erejo} ^{Calderon} ^{Gijon}
Rabanal ^{José Parejo} ^{Lozano}
Gomez ^{señal de don Martín Pérez}
Haldar ^{Mun}
2

En la Ciudad de Don Benito a once de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon de Peratta y Jaldar se reunieron los señores Concejales Don Aureliano Moran, Don Antonio Erejo, Don Juan Gijon, Don Antonio Calderon, Don Lorenzo Martin Perez, Don José Parejo, Don Manuel Rabanal, Don Martin Lozano, Don Juan Solo de Haldar, Don Miguel de Peratta y los mayores contribuyentes Don Juan José de Sosa, Don Rafael Cáceres, Don José Peratta, Don Vicente Cámara, Don Joaquin Granda, Don Juan Fernandez, Don Manuel Calderon, Don Gregorio Fernandez, Don Juan José Casado, Don Cristobal Merino y Don Santiago Solo de Haldar convocados por cédula ante diez para acordar y declarar las partidas fallidas en dos expedientes de la contribucion Territorial. Dada cuenta del expediente del año de 1869

Seiscientos y siete
N.º 767.954



a' 1870 y examinado debidamente se acordó declarar fallidas las 725 pesetas 61 cent.ª a' que ascienden las cuotas de los contribuyentes, así como las 1262 pesetas ocho centimos, a' que ascienden las de los contribuyentes comprendidos en el expediente de 1881 a' 82 estudiándose en dichas expedientes las respectivas actas y autorizándose los todos los concurrentes; dándose por terminada la sesión que firman, de que certifico=

Peratta Alvarez Torero Calderon Gypson
Rabauat José Paejo Peratta
Secretario de la Diputación Lozano Voto del Excmo. Sr.
Mallan...

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.=

Señores que asistieron=

- Don Ramon de Peratta y Gallardo
- Antonio Torero Alcalde Provis. 2.ª Cent.
- Antonio Calderon de la Barca 3.ª Cent.
- Manuel Gijon Ferrer 4.ª Id.
- Manuel Rabauat Reg. 1.ª

Abierta la sesión leída el acta anterior, fue aprobada. Lidos los Boletines Oficiales de la Provincia números del 73 al 76

Don Jacobo Parejo Reg.^o 2.^o
 " José Parejo Parejo id 4.^o
 " Miguel de Peralta id 5.^o
 " Lorenzo Martín Pérez id 6.^o
 " Antonio Viñeira id 7.^o
 " Martín Lorenzo id 8.^o
 " Juan.^o Gomez id 9.^o
 Juan Solo de Haldívar id 10

quedo enterada la Con-
 fusión.

Se accedió a una
 instancia de Juan Ju-
 nados y Cañamero, so-
 licitando licencia pa-
 ra vender diez fanegas
 y media de tierra en
 este término y sitio de

Caberredonda y Haldívar a Don Jerónimo So-
 lo de Haldívar en setecientas cincuenta pesetas á
 mas del principal de censo que tienen a favor
 del Ayuntamiento toda vez que paguen el
 laudemio, censos que se adeuden y se presente en
 la Depositaria copia de la escritura que se
 otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la
 licencia.

También se accedió con informe favorable de su
 conducta a una instancia de Timoteo Quintana
 y Cardenal, solicitando trasladar su vecindad á
 la villa de Cruzillanos, haciéndose constar en el
 padron de vecinos, devolviéndole la instancia.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los
 señores que asistieron con el señor Presidente, con-
 tífico =

Peralta
 Martín
 Lorenzo
 Juan Solo de Haldívar
 José Sargol
 Francisco Gomez
 Miguel de Peralta
 Solo de Haldívar
 Juan de Martín Pérez



Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos =

- Señores que asistieron:
- Don Ramon de Peratta y Gallardo ^{Alto. Preside.}
 - " Antonio Trojo 2.º
 - " Juan Gijon Penon 4.º Id
 - " Manuel Rabanal Reg.º 1.º
 - " Jacobo Pareja Id 2.º
 - " Jose Pareja Santedes 4.º
 - " Miguel de Peratta 5.º
 - " Lorenzo Martin Perez 6.º
 - " Martin Loraño 8.º
 - " Brau.º Jover 9.º
 - " Juan Solo de Hualdard

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del 77 al 81 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion; acordando se satisfagan en la

Admon. comunicada las 28 pesetas 48 cent. por reintegro de socorros y raciones facilitadas a reclutas que resultaron inútiles.

Se accedió a dos instancias, solicitando licencia del Ayuntamiento para mudar Jose Martin Romo a Don Uadio Riva de Caeres para su hermano Don Marciso ocho fanegas de noras marisco real de Castilla al sitio de Cauta el Gallon doscientas cincuenta pesetas, a mas del principio de censo de cincuenta pesetas que tienen a de los Propios y Pablo Jovera Correas y

García Molina para vender a Gregorio Romero y Caberas fanega y media de tierra calva o sequeres del marco real de Castilla en este término y sitio de Buches en la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, a más del principal de censo de setenta y cinco p^{tas}. que tienen a favor de los Propios toda vez que paguen el laudemio, censos que se adeuden y se presente en la Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que el edificio del Pozo necesita de una reparación urgente y de alguna consideración, a fin de evitar su ruina, en atención a que muchos de los patos de la cubierta se encuentran en muy mal estado será preciso levantarla toda, renovando la mayor parte de las maderas, así como la pared que dice al patio se encuentra cuarteada por varios puntos y con un desmoronamiento de consideración, por lo que proponía al Ayuntamiento acordase proceder a la reparación de dicho edificio.

Tomada en consideración y abierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, manifestando que reconocían la necesidad urgente de la reparación de dicho edificio, declarándose suficientemente discutida, por unanimidad se acordó que inmediatamente se instruya el oportuno expediente para hacer dichas obras a las cuales se atenderá con la cantidad de 2,695 pesetas que obran en la Depositaria de dicho Pozo proce

N.º 767.952

Setenta y nueve



deudas de los arrendamientos de varios años que ha producido la parte que ocupa el casino en dicho edificio, la cual considerara sea bastante y caso que excediere, que la sociedad adolante la parte que falte a cuenta de arrendamientos posteriores; que el señor Presidente se dirija al Sr. Gobernador para que se sirva ordenar la reunion del Arquitecto Provincial para que reconozca dicho edificio y forme el presupuesto de gastos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de este expediente acuerdo aprobar el contrato que antecede hecho por Pablo Caballero y Fermín Gallardo, atendiendo al corto tiempo que resta para la instalacion del Tribunal y el mal estado de las habitaciones y patio de la carcel, espidiendose los libramientos con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto anterior.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes con el Sr. Presidente certificado =

Pereira *[Signature]* Gijón *[Signature]* Ruben *[Signature]*

Jacobo Parajo *[Signature]* José Parajo *[Signature]* señalada y vertida Perier
[Signature] Solo de Taldian *[Signature]*
[Signature] Gomez *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos =

Señores que asistieron:-

- Don Ramon de Pratta y Gallardo
- " Aureliano Alvarez ^{1.º} Reg.º
- " Antonio Exjo 2.º Teniente
- " Juan Gijon Jernandez 4.º
- " Manuel Rabanal Reg.º 1.º
- " Jose Sanejo Aredeas Id 4.º
- " Miguel de Pratta Id 3.º
- " Lorenzo Martin Arce Id 6.º
- " Martin Soriano Id 8.º
- " Juan Gomez Id 9.º
- " Juan Solo de Taldivar Id 10.º
- " Enrique Camacho Id 11.º

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Prov.ª uniu.ª del 8.º al 87 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se accedio a los insinuancias una de Don Juan Gonzalez Valverde vecino de Almaden Juan Muñoz Quintero, Juan

Jarcia Mora, Antonio Sanchez y Gonzalez y Miguel Cabrero Piasco de esta ciudad, solicitando licencia para vender a Ramon Miranda y Pedro una fanega de tierra al sitio de los Pedregales en 130 pesetas a mas del principal de censo de quince escudos que tiene a favor de los Propios y la otra de Juan Salva y Jernandez para vender a Juan Quintero



Cid media f.^a de tierra de riego de la del n.^o 38 pa-
dron 6.^o de la Desea Royal en 250 pesetas a mas de Cipe-
setas 50 cent.^{as} que tiene de censo a favor de los Propios,
toda vez que paguen, el landenio, censos que adeuden
y presenten en la Depositaria copia de las escrituras, que
otorguen, sin lo cual se tendra por no concedida.

Tambien se accedio con informe favorable de
su conducta a obra de Manuel Quintana y San-
chez, solicitando trasladar su vivienda a la villa
de Guareña, haciendose constar en el padron de ve-
cinos son devolucion de esta instancia.

Iguualmente se accedio a obra de Ramon Cidon-
cha Bernabe, solicitando se le declare vecino de esta
Ciudad, que vive calle de Socotrijo numero 26, ha-
ciendose constar en el padron de vecinos.

Por el primer Teniente de Alcalde se solicito
del Ayuntamiento licencia por quince dias para resta-
blecer su salud, a lo que se accedio por unanimi-
dad, pasando la jurisdiccion al primer Regidor.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los
señores, que asistieron, certificado =

Peraltia	Moana	Corjo	Ysmael	Palome
señal de Manuel Perez				
Manuel Sanchez			José Paejo	
Botó de Fraterias			Correa	
				Alcalde



Setenta y uno



mer trimestre de consumos, acordó se publique un bando para que en el término de cuatro dias se presenten en la Aduana á satisfacer sus descubiertos todos los contribuyentes, advirtiéndoles que transcurrido dicho término incurriran en un recargo de un cinco por ciento; que se considere como depósito en el vino cualquiera que sea el número de arrobas y en el aceite desde seis @. en adelante.

El Ayuntamiento acordó variar las sesiones ordinarias á los miércoles y celebrartas á las diez de la mañana.

Por el Concejal Don Manuel Rabanal se manifestó que ha visto en union de otros señores Concejales que un terreno baldío que existe á espaldas de las Casas de Agrimones en el cual hay un poco ha sido cercado por Don Manuel de Seratta é incluido en una casa de su propiedad, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. presidente se averigué con que permiso ó título se haya hecho.

El Sr. Presidente manifestó que tanto el maestro albañil como el de la carpentería mandado por terminadas las obras que contrataron en las habitaciones y patio de la carcel en la planta baja, que con motivo de la refor

una hecha para la instalacion de la Audiencia se ha construido una nueva galeria que debe ponerse el piso de cauteria para mayor seguridad, para lo cual puede destinarse el sobrante que ha resultado de la cantidad presupuestada, a consecuencia de la contrata que se hizo de dichas obras. El Ayuntamiento acordó se proceda desde luego a poner el piso de cauteria en la misma forma que estan las demas, convocandose a los pueblos del Partido para que autoricen persona que les represente en la junta que debe celebrarse el lunes tres del actual, a fin de que examinen las cuentas de gastos y obras hechas, para que las censuren o las aprueben; y que se expidan libramientos oportunos a Fermin Garcia Gallardo por resto de su cuenta, toda vez que a Pablo Caballero se le ha expedido ya, y se nombra al Concejil Don Jacobo Parejo para representante en la Junta.

Se accedió a una instancia de Don José Alguacil Carrasco y Martin, solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a Antonio Gaucón y Garcia de Paredes ocho fanegas de tierra al sitio de los Pedregales del mariscal de Castilla en precio de 750 pesetas, a mas del principal de censo que sobre se tiene; toda vez que se pague el landemio, en lo que se acuerden y se presente en la De

Setenta y dos

Procurador municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro Torre Buena, manifestando está dispuesto á entregar la cantidad que se le ha designado para atender á los gastos de las obras para la instalacion de la Audiencia de lo Criminal, como anticipo voluntario y reintegrable, reservandose el derecho de reclamar si se hiciere por repartimiento efectiva la cantidad á que asciendan dichos gastos si se hiciere como acto obligatorio la actual distribucion, entregando dicha cantidad con el solo proposito de facilitar los medios de que se establezca el Tribunal, que en el mismo concepto hará entrega de la de su hermana D.^a Petra, pidiendo se una al expediente de su raxon y se le espida certificacion de ella y del acuerdo que recaiga. El Ayuntamiento teniendo presente que este interesado no acompaña la cedula personal, acordó se le devuelva esta solicitud por carecer de dicho requisito.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de los fondos municipales para el presente mes en la forma siguiente: Capít.^o 1.^o dos mil pesetas, capít.^o 2.^o seiscientas, capít.^o 3.^o mil doscientas, capít.^o 4.^o dos mil cuatrocientas, capít.^o 5.^o quinientas, capít.^o 6.^o quinientas, capít.^o 7.^o quinientas, capít.^o 8.^o trescientas cincuenta, capít.^o 9.^o

Tres mil, capit. 11 trescientas y del presupuesto anterior al capitulo de resultas novecientas noventa y seis pesetas para las obras de reparacion de la carcel.

El Ayuntamiento acordó se espida un libramiento de tres pesetas cincuenta cént. a favor de Juan ^{co 4^o} lisedo importe de un cordel que ha facilitado para la barca.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron con el señor Presidente, certifico=

Peratta
Erejo Calderon Gijon
Jose Parejo
Francisco Gomez
Jimenez
Henrique Gamacho de
Paez
Ruben
Mallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.=

Señores que asistieron:

- Don Ramon de Peratta y Mallardo Alcalde Presidente
- Antonio Erejo 2.^o Teniente
- Antonio Calderon de la Barca 3.^o
- Manu Gijon 4.^o
- Manuel Rabanal Reg.^o 1.^o

Asienta la sesion, leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Leidos los
#



Setenta y tres



Don Jacobo Parejo Reg. 2.^o
 " José Parejo y Paredes Id 4.^o
 " Lorenzo Martín Serex Id 6.^o
 " Antonio Viñeuer Id 7.^o
 " Martín Lorenzo Id 8.^o
 " Juan Solo de Haldívar Id 10.

Boletines oficiales de la Provincia en numeros del 93 al 97 inclusivos, quedo en serada la Corporacion de su conbuidor - El Sr. bercert

niente de Alcalde lizo presente a la Corporacion que habia visitado la Comision local las escuelas publicas de niños y niñas, obserbando que la de D.^a Dolores Lourino a conuencencia de estar imposibilitada esta señora y de haber renunciado la sustituta nombrada por el Ilustre Sr. Director general de Instruccion publica, se encuentra algo desatendida que la Junta para evitarlo, proponia debia nombrarse una interina en clase de sustituta y habiendo oido el que habla a dicha profesora, esta manifestó estar conforme se nombre a D.^a Maria de los Santos Sctor Donoso, de quien se vale para que esté al frente de la escuela algunos dias; toda vez que esta es esta con titulo y que ya en otras ocasiones ha desempeñado interinamente una de las es-

Escuelas públicas. El Ayuntamiento acordó nombrar interinamente y hasta tanto que la sujeción nombre la maestra que en propiedad desempeñe dicha plaza de sustituta, a la maestra Doña Maria de los Santos Sanchez Donoro, a fin de que las niñas estén atendidas y no se resienta el servicio de la escuela, teniendo presente el mal estado de salud de la maestra propietaria Doña Dolores Courino. -

El Sr. Presidente manifestó que a consecuencia de haber estado ausente Don Manuel de Peratta, no ha podido verte para enterarse, por que raxon haya cercado el terreno habido próximo a la casa de su propiedad en Agrimones. -

El Ayuntamiento acordó reunirse el Domingo con los contribuyentes asociados de Consumos para darles conocimiento del estado de la Aduana para acordar en su vista la adopción de medidas, para que los productos sean mayores. -

Se levantó la Sesión, cuya acta firman los señores que asistieron, certifico sobre narrado. - quince - '86.

Peratta *[Signature]* Celador *[Signature]* Giron *[Signature]*
Jacobo Parajo *[Signature]* José Parajo *[Signature]* Rubau *[Signature]*
Meñez *[Signature]* Señal de Manuel *[Signature]* Lozano *[Signature]*
DIPUTACION DE BADAJOZ *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos

Senores que asistieron

D. Ramon de Beraltay Galland	
Alcalde presidente	
" Manueliano Alcaraz	1.º Cent.
" Antonio Prijo	2.º Id.
" Antonio Calbeton	3.º Id.
" Juan Gijon	4.º Id.
" Manuel Rabanal	1.º Reg.
" Jacobo Perjo	2.º Id.
" Don Perjo Perce	3.º Id.
" Lorenzo Alva Perce	6.º Id.
" Antonio Juicera	7.º Id.
" Martin Loxans	8.º Id.
" Fran.º Gomez	9.º Id.

Se abrió la sesion con la lectura y aprobacion del acta anterior Leidos los Boletines oficiales de la Prov.ª numeros del 98 al 102 quedo enterada la corporacion

Se acordó a los instancias solicitando licencia del Ayuntamiento para ocupar el cargo de Morillo y Gomez Vicede de Don J.º Soto Gallego a Gregorio

Wanda y Pajares una manilla de tierra de unajudo en la dehua boyal nueva en doniuntay vinienta pesetas adinas del principal de censo que tiene a favor de los propios de esta Ciudad y la otra de Fran.º Gomez Wanda, Juan Alvaro Gomez Valades, Silencio Sanchez Caja y Comyo y Juliana Caberas y Queros para vender a D.º Gregorio Perjo y Wanda el primer veinte y seis fanegas de tierra del marcos Real de Castilla en seis pedrazos en este termino y pito diez de los Madens en trescientas veinte y cinco pesetas a mas del principal de censo de doniuntay doce con vinienta a favor de los propios; Juan Alvaro doce fanegas de dicho marcos en el termino pito con veinte vinienta pesetas a mas del censo de treinta y cinco pesetas; el silencio diez y ocho fanegas

negas de dicho mar en referido sitio y ca-
sa el Gallo en doscientas veinte y cinco unas
de ciento treinta y siete con uncenta de cuna,
y la Juliana tres fanegas en la Rega de los
Maderos en ciento treinta y dos peuntas con
uncenta veintiocho a mas de ciento dos que ha
ven de censo a favor de los propios, toda vez que
paguen el Raudunio, censos que adunden
y presenten en la depositaria municipal
copia de la escritura que otorguen, sin lo
qual se tendra por no concedida la licencia.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
cion que consideraba muy conveniente acordar
el Ayuntamiento convocar a los de los pueblos
que compusieron el antiguo Condado de Medellin
con el fin de acordar, si es posible la forma
en que deben distribuirse los capitales de los
bienes que le han sido vendidos, pues si bien la
distribucion economica de la Prov^a hizo una dis-
tribucion entre los pueblos, el Ayuntamiento de
esta Ciudad protesta contra ella, por considerar
la gravosa y perjudicial. Y caso que no sea
posible el acuerdo de todos conforme a lo dispu-
sto en la Real orden de seis de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y nueve proceda a lo que
haya lugar. El Ayuntamiento acordó re-
frendar a los Tenientes Alcaldes de los pueblos
del condado para que nombren persona que
les represente en la Junta que debe celebrarse
el lunes veinte y siete, con dicho objeto, nom-
brando este Ayuntamiento para que le repre-
sente a D. Pedro Leon Donoso Cortes, y en vista
de lo que remedia el Ayuntamiento acordara
lo que conviniere precedente.

El Sr. Presidente manifestó que pro-
pone a D. Horacio y Aquil Carrasco como
persona mas competente para que pase a ella
Madrid o Barcelona a comprar los muebles y de-

N. 0.917.808

Setenta y Cinco



corados para las habitaciones de la Audiencia, el Ayuntamiento acordó autorizar al referido D. Horacio para la adquisición de los muebles y sillas, facilitandose los fondos necesarios y abonandose los gastos que se ocasionen el viage. Delo tanto la sesion, cuya acta firmaron los tres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente, de que certifico =

Perote Alvarez Calderon Jacobo Parejo
Batalan José Parejo Gomez Manuel de San Pedro
Soriano

Manuel Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veintiseis y cinco de Noviembre de mil ochocientos e setenta y dos.

Señores que asistieron
D. Manuel Peraltza Gallardo, Presidente
" Aureliano Alvarez 2º Vº.
" Antonio Parejo 3º Vº.
" Antonio Calderon 4º Vº.
" Juan Tijon Reg. 1º
" Manuel Tabernal Reg. 2º
" Jacobo Parejo

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero del veinte tres al veinte siete, quedando enterada la Corporacion.

Don José Pérez, Reg. 4.^o
 Don Juan Pérez 4.^o 6.^o
 Don Antonio Jiménez 4.^o 7.^o
 Don Bartolomé Loraño 4.^o 8.^o
 Don Juan Gómez 4.^o 9.^o
 Don Enrique Zamacho 4.^o 11.^o

Se accedió a dos
 instancias solicitando
 licencia del Ayuntamiento
 como Señor del dominio
 directo para vender
 Don Francisco Valade Donoso
 a su convecino Antonio

Portillo y Pacheco media fanega de majuelo
 en la Dehesa real en precio de ochenta y cinco
 uenta pesetas a más del principal de censo
 de ochenta y cinco y cinco pesetas; y la otra
 de Julian Pozo y Gallego, Santiago Díaz
 Parjo, María Pozo Gallego, Antonio San
 cher y Ferral y Esteban Romero y Rompa
 ra vender cuatro quintas partes de la me
 dia fanega de tierra de majuelo número cua
 renta y tres padron doce en la dehesa real
 prohibidas con Teodoro Pozo Gallego mujer
 de Juan Benito Mendoza a esta intere
 sada en precio de cien pesetas ademas de lo
 que le correspondía del principal de censo
 que gravita sobre la misma, toda vez que
 se pague el landonio, censo que se adviene
 y se presente en la diputación municipal
 copia de la escritura que se otorgue en lo cual
 se tendrá por no concedida la licencia.

Para cuenta de una instancia de
 D. Joaquín Plegri y Ripoll jefe de la
 fuerza de vigilancia y orden público, hauien
 do dimisión de su empleo por su mal estado
 de salud manifestando el doctor Alcalde le
 había admitido dicha dimisión el Ayun
 tamiento en su vista acordó se le manifestase
 que la corporación esta satisfecha por su
 buen comportamiento y el lenguaje de sus
 penados en cargo.

El Señor Presidente manifestó obra
 poder del Ayuntamiento D. Rafael Trujillo cinco



Setenta y seis

Facturas de intereses de las inscripciones
de propios que importan doscientos ochenta y ocho
r. veinte y tres centinos, cada una y asiéndola a mil
una treinta y cuatro y un r. treinta cent., así como
también una de los intereses de las inscripciones del
extinguido Hospital de San Andrés que asciende
a siete mil ochocientos setenta y tres r. treinta
centinos que estas facturas hay que convertir
las en papel del dos por ciento amortizable en
su día al cincuenta por ciento para lo cual hay
que mostrar agude de bolsa que originaria es
los, que hoy los compran al cuarenta y ocho por cien-
to según manifiesta referido D. Rafael Trujillo.
El Sr. Ayuntamiento acuerda premitir que por las
cinco primeras facturas si se presentan a la
convención solo facilitarán un residuo que sea
día que enagenarse y por la del extinguido
Hospital tres títulos y un residuo que estos
son amortizables al cincuenta por ciento que
para obtener el beneficio del dos por ciento que
hay de diferencia entre el cuarenta y ocho a quello
pagant y el cincuenta una vez que se cobre pa-
ralo que habria que hacer los gastos de la que
se de bolsa giro y demás que se ocurran si que
puedese cuando se cobrara, mientras que hoy
debe luego negociarse en las otras municipales
el cuarenta y ocho por ciento sin tener que
operar al recambio y además el estado que
queroso de fondos en que se encuentra el
Ayuntamiento, acordó se enagenen al ma-
yoría y ocho por ciento autorizando al agudo
D. Rafael Trujillo para que lo lleve a efecto.
El Sr. Presidente manifestó a la
corporación que el lunes no pudo celebrarse
la Junta de los pueblos del partido por la falta

de asistencia de los Representantes de los ayuntamientos, visto virtud se acordó se citen de nuevo para el lunes proximo.

Triniendo presente el Ayuntamiento que por causas que asistieron al Sr. Presidente no pudo tener efecto la Junta con los asociados de comuneros que estaba acordada en la sesion del dia Quince del actual acordó se verificase en el dia de mañana a las diez en la Sala de sesiones.

El Ayuntamiento acordó se distribuya inmediatamente al vecindario los citados correspondientes a fin de proceder en seguida a la rectificacion del padrón de censos.

Triniendo presente el Ayuntamiento que conforme a lo dispuesto en el articulo cincuenta y cuatro de la Ley de reemplazos vigente debe publicarse el alistamiento de todos los mozos que cumplan veinte años desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre del año proximo de mil ochocientos ochenta y tres, acordó se proceda a su formacion triniendo a la vista las listas que obran en la Secretaria, haviendose publicado por edictos la responsabilidad en que incurre el que triniendo dicha edad y no estando comprendido en el, no se presente a pedir su inclusion.

Por el Sr. Presidente de Alcalde se manifestó a la Corporacion que es lo posible continuar desempeñando el cargo de Hainenda por su mal estado de salud y las muchas atenciones que tiene, el Ayuntamiento triniendo presente que solo restan seis o siete meses para la renovacion de este, el celo, actividad y rectitud con que

N 0.917.807

Setenta y siete



Atendiendo dicho cargo, acordó no admitir
le dicha renuncia, rogándole continúe por
el poco tiempo que falta, con un modo para
ello tenga que hacer algún sacrificio o esfuerzo;
por el interese de se manifiesta que dadas las gra-
cias a la incorporación por la deferencia y comu-
deraciones que le tenía; pero que insistía
en la renuncia.

Se accedió a una instancia de Don
Ferdinand de Quiros y Aguavil Ferrero solicitando
licencia del Ayuntamiento para vender a ella
muel Lorenzo Gomez una fanega de tiemas
mayuelo en la Dicha Loyol parrou betino
numero doce en precio de ochocientas pesetas
a mas del principal de cinco de cien pesetas
ocientos y cinco cent. a favor de los propios toda
vez que pague el landamo, cinco que se
adusen y se presente en la Depoutaria copia
de la Escritura que se otorgue sin lo cual
se tendrá por no concedida la licencia.

Se levanto la sesion enya a esta por
mandos de los señores fanujales que han asistido
con el Sr. Presidente, de que certifico

Resete Atwarer Caldaron Jacobo Parajo

Subscribit
Gomez

José Parajo

Lozano

Quirque Camacho y
Oruiz

Señal de T. de San Juan

OTAPLIZAR

FOLIO 119

20

Alfaro

Nota de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos =

Señores que asistieron

D. Ramon de Pralgar y Galland, Pres. ^{te}	
" Antonio Moreno, 1. ^o Cont. ^o	
" Antonio Gijon 2. ^o Id.	
" Antonio Calderon 3. ^o Id.	
" Juan Gijon 4. ^o Id.	
" Manuel Rabanal Reg. ^o 1. ^o	
" Jacobo Parajo 2. ^o Id.	
" Jose Parajo Parajo 3. ^o Id.	
" Lorenzo de la Cruz 4. ^o Id.	
" Antonio Jimenez 5. ^o Id.	
" Martin Lorenzo 6. ^o Id.	
" Juan Gomez 7. ^o Id.	
" Juan de los Rios 8. ^o Id.	
" Enrique Camacho y Oruiz 9. ^o Id.	

Terminada la Junta del Ayuntamiento y contribuyentes asociados de comuneros conforme a lo acordado en la sesion del día de ayer y visto el acuerdo de dicha Junta para que cesase la abstencion de comuneros y se prosiguiese la cobranza de los derechos de la renta para la reparticion de los repartimientos con efecto el día de hoy =

una vez retirados los asociados el Ayuntamiento por unanimidad acordó constituirse en sesion extraordinaria inmediatamente para de liberar sobre lo que proceda en vista del acuerdo de la Junta =

Leida el acta de la anterior fue a probada =

El Sr. Presidente manifestó que siendo hoy el ultimo día del mes en que debe signarse el imparte del segundo trimestre, no habiendo fondos como consta



a la Corporacion no hay en Diputacion, que
 los ingresos van a disminuirse motivo del
 arrendo de la Junta, que este asunto es de
 tanta urgencia su resolusion para la supe-
 rioridad, que no puede perderse un momento;
 por otra parte cuando el Admor de San
 pascual acceda a que se gize el repartimiento
 es preciso tener presente que para su confe-
 rion se necesitan tres meses y para poder
 cumplir la Corporacion sin alteraciones debe
 pedirse autorizacion para cobrar por el
 repartimiento ultimamente aprobado que
 es el del año de mil ochocientos setenta y
 nueve a ochenta =

Pido la palabra por el primer
 punto de la orden expreso que proponia a la
 Corporacion acordase que en el dia de mañana
 na pase el Sr. Presidente a la Capital para
 conseguir se lleve a efecto el acuerdo de la
 Junta, sea autorizado el Ayuntamiento para
 cobrar a buena cuenta por el repartimiento
 ya dicho y toda vez que este solo fue por
 la cantidad de veinte tres mil y el que tiene
 que hacerse la suma de veinte y un mil
 pesetas o algo mas que la autorizacion sea
 para cobrar la cantidad a que asciende en
 el importe de cada trimestre, no puede cubrir
 dichas obligaciones, mucho mas cuando tiene
 que ser liquidado cada contribuyente, una vez
 terminada el nuevo repartimiento, como tam-
 bien que en la Administracion continuen los em-
 pleados que sean necesarios y denique el Ayun-
 tamiento cuando llegue el caso para que li-
 quiden y cobren los atrasos que resulten,

el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente para que en el día de mañana pase a la capital para gestionar y conseguir del Sr. Administrador de Fomento que apase el acuerdo de la Junta, que para una vez conseguido se resolvió autorización del mismo para cobrar a buena cuenta por el repartimiento de censos correspondiente al año de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta el importe de un trimestre o sea el doble de cada trimestre, toda vez que este repartimiento solo fue por la cantidad de ciento tres pesetas y el que hay que hacer para cubrir el segundo, tercer y cuarto trimestre del año actual, importará más de ciento cincuenta mil pesetas que por todo el año es el doble de aquel y si se consigue como lo espera el Ayuntamiento acceda el Sr. Administrador a lo que se solicita, teniendo presente la urgencia y con el fin de que pueda estar terminada el repartimiento para hacer la cobranza del tercer trimestre se resolvió también haga el nombramiento de los repartidores para que procedan a confeccionarlo; que una vez conseguido todo, la Administración se dedicará con actividad a liquidar y cobrar todos los descubiertos con los empleados que considere necesarios, el Ayuntamiento a fin de depurar con exactitud la cantidad que deba repartirse.

Se levanta la sesión, cuya
Acta firmen los señores señores



que asistieron en el Sr. Presidente, de
que yo el Secret.º certifico =

Peratta Alvarez Calderon Jacobo Parejo

Probanse José Parejo Loyano

Gomez Solo del Taldiano Señal del Sr. Juan Perez

Venigues Camacho de
Páez

Maldonado

Acta de la sesion extraordinaria, que el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Don Benito celebró el día tres de Di-
ciembre de mil ochocientos ochenta y dos =

- Señores que asistieron
- Don Ramon de Peratta y Gallardo
 - « Anastasio Alvarez Riego 1.º ^{Mejor de Presid.º} ^{1.º.º.º}
 - « Antonio Enejo 2.º Id -
 - « Antonio Calderon 3.º Id -
 - « Juan Gijon 4.º Id -
 - « Manuel Rabanal Reg.º 1.º
 - « Jacobo Parejo Id 2.º
 - « José Parejo Benades Id 4.º
 - « Lorenzo Martin Perez Id 6.º

Abierta la sesion,
leida el acta de
la anterior, fue
aprobada.
El señor Presidente
se manifestó que
por la convocato-
ria consta a los
señores Concejales
que el objeto de

D. Antonio Jimenez Reg.º 7.º
" Martin Lorenzo Id. 8.º
" Juan Ponce de Leon Id. 9.º
" Juan Polo de Valderrama Id. 10.º
" Enrique Camacho Id. 11.º

la sesion es para
darles conocimiento
del resultado de la
conferencia que ha
seido con el Adun.
de Impuestos y el

792
Delegado de Hacienda de la Provincia; que
estos señores despues de haberse enterado del
acuerdo del Ayuntamiento con la Junta de
contribuyentes asociados por consumos, asi como
del que tomo el Ayuntamiento, acto seguido
a consecuencia de la supresion de hacer efec-
tivo el cupo por el medio de la Adun. y veri-
ficarlo por repartimiento y manifestandoles que
estos acuerdos han sido a consecuencia de haber
estado proximo a alterarse el orden publico, que
de no acceder a ello la Superioridad, no res-
pondia de la tranquilidad del vecindario y
consecuencias que pudieran ocurrir; se han con-
testado es preciso se apuren los medios de Ins-
truccion y una vez hecho, inmediatamente
será aprobado el medio del repartimiento.
En su virtud el Ayuntam.º acordó que se
den los gremios para las tres de la tarde del
dia de mañana, para si quieren admitir
los conciertos y teniendo presente que probable-
mente no tendrá efecto, por ser su número
considerable los de vino, aceite, y cereales a fin
de no perder tiempo para anunciar la pri-
X

Ochenta

uena subasta en arriendo á renta libre de todas las especies por el segundo semestre o sea desde primero de Enero á treinta de Junio del año veintiduro de 1883, se procedió á formular el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta en el expediente respectivo.

Aun cuando el Ayuntamiento considera no habría motivo para la subasta, en consideracion á lo escaso del cupo, la calamidad, que aflige á la poblacion y el estado alarmante del vecindario, con el fin de asegurar los derechos que se devenguen en el intermedio hasta la ultima subasta acordó que la Admou al mismo tiempo que esté practicando las liquidaciones, mere una intervencion tanto de las matanzas que se hagan como de las demas especies, á fin de que si hubiere rematado, pueda el Ayuntamiento exigir los derechos devengados; pero si no le hay y es el repartimiento no se exigiran.

Teniendo presente el Ayuntamiento que la recaudacion obtenida por la Admou de Consumos en el actual semestre no ha sido lo bastante para cubrir los derechos del Tesoro ni el recargo municipal, resultando bastante deficit, acordó que el tipo de la subasta sea comprendiendo á mas del importe del cupo y recargo correspondiente al segundo semestre el deficit que ha resultado por uno y otro concepto, siendo el recargo el tanto por ciento, atendiendo no solo por lo

que se adenda á los empleados de Consumos sino para las obligaciones que hay que comprender en el presupuesto adicional que se forme, que todo con inclusion del tres por ciento de conduccion asciende á 162,800 pesetas que es el tipo para la subasta.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron con el señor Presidente de que yo, el Secretario certifico.

Alcalde de Peratta
[Signature] Alvarez

[Signature] Gijón

José Parejo

Rubio

Jacobo Parejo

Senal de F. de Lorenzo Martin

Antonio Jimenez

Martin Lopez

Solo de Zaldicua

Gomez

[Signature] Gallardo

Benigno Gamareda
 Dacia

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Los que asistieron:

- D. Ramon de Peratta y Gallardo
- Alcalde, Presidente y de
- Antonio Alvarez Diego 1.º Con-
- Antonio Calderon de la Barca 2.º Id.
- Manuel Rabanal Reg.º 1.º
- Jacobo Parejo Id.º 2.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Bo
 #

ochenta y uno



D.^o José Parejo y Paredes Reg.^o 4.^o
 " Lorenzo Martín Lerex Id 6.^o
 " Antonio Jimenez Id 7.^o
 " Martín Sorano Id 8.^o
 " Fran.^{co} Jover Id 9.^o
 " Juan Solo de Haldinar Id 10.
 " Enrique Camacho Id 11.

Activos oficiales de
 la Provincia núm.
 del 108 al 112 quedó
 enterada la Corpora-
 ción.

Se accedió a una
 instancia de Pedro
 Cidoucha y Garcia, so-

licitando del Ayuntamiento licencia para vender
 a Don Rodolfo Quiros y Alg. Carrasco ^{cuatro} res fa-
 regas de tierra rora marcos real de Castilla al
 sitio de la Lapa por la cantidad de setenta
 y cinco pesetas a mas del principal de censo
 que sobre si tiene a favor de los Propios, to-
 da vez que se pague el laudemio, censos que se
 adeuden y se presente en la Depositaria copia
 de la escritura que se otorgue, sin lo cual se
 tendrá por no concedida la licencia.

El Sr. Presidente manifestó que Don Fran.^{co} Mo-
 rino encargado de la construcción de la barca
 la había concluido y para recibirla mandó
 a Felipe Amor maestro carpintero la recono-
 cerse detenidamente, el que ha manifestado la

82
encuentra conforme y aun mejorada á las condiciones del contrato: El Ayuntamiento acordó subastar el producto de dicha barca, nombrando al primer Teniente de Alcalde y á los Concejales D.^o Jacobo Parejo y Don Fran.^o Jover, para que propongan las condiciones para el arrendamiento en pública subasta por todo el año venidero de 1883.-

Teniendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo 6.^o de la Ley electoral para Diputados á Cortes, acordó designar la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, Colegio para el nombramiento de Interventores de las mesas electorales y Junta de escrutinio general para Diputados provinciales y para los colegios de las cinco mesas de esta Ciudad los locales siguientes: Para el de Casas Consistoriales la sala de sesiones; para el de San Gregorio la casa número catorce de la calle de la Corte; para el del Convento la Conserjería de la plaza de Mauraedo; para el de la Fuente la sala de la derecha del Posito y para el de las Cruces la casa n.^o 8 de la calle de Don Miguel Arias, que se fige al público con las calles que cada colegio comprende y las listas de los electores.-

De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.^o de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878 reformada la de ocho de Enero último, verifíquese el

dia ocho del actual la rectificacion del alistamiento de los mozos que cumplan veinte años desde el dia primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 1883 y de los que pasados de dicha edad, sin haber Negado a la de 35 no hubiesen sido comprendidos en sorteos anteriores. Anunciase al p^ublico esta determinacion y citese personalmente a los interesados por papeletas duplicadas, de las cuales se entregará una al mozo y a falta de éste a su padre, madre, curador pariente mas cercano, amo u otra persona, de quien dependa y la otra se unirá al expediente de su rano.

El Ayuntamiento acordó hacer la distribucion de fondos para el presente mes en la forma siguiente: capitulo 1.º dos mil pesetas; capitulo 2.º seiscientas; capitulo 3.º mil trescientas; capitulo 4.º doscientas; capitulo 5.º seiscientas p^{er} capitulo 6.º quinientas; capitulo 7.º trescientas; capitulo 8.º tres mil; capitulo 9.º mil quinientas y del presupuesto anterior, de resultas quinientas.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de todo lo que yo, el Secio certifico = Enm^{do} = cuatros = 116

Peretta Alvarez Parejo Calderon
Gijon Manuel
Jose Parejo Gomez
Señal del de Manzanera
Jimenez Sorzano Solo de Calderon
et Holland

La de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento



minuto de esta Ciudad de Don Benito ce-
lebró el día trece de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y dos =

Jornada que asistieron =

Don Aureliano Aranaez Nieto

" Juan Gijón 4.^o Teniente ^{1.^{er} Teniente}

" Manuel Rabanal Reg.^o 1.^o

" Jacobo Parejo id 2.^o

" Lorenzo Martín Pérez id 5.^o

" Antonio Jimenez id 6.^o

" Martín Loraño id 7.^o

" Juan José Gómez id 8.^o

" Juan Solo de Zaldívar id 9.^o

" Enrique Camacho id 10.^o

Se abrió la
sesión con lec-
tura y aproba-
ción del acta
anterior, se le-
yeron los Bo-
letines oficia-
les de la Provin-
cia número 113 y
demás hasta el
117 inclusive de
cuyo contenido
quedó enterada

la Corporación =

Conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo
art.^o 6.^o de la Ley electoral de 28 de Diciembre
de 1878 se acordó que para las elecciones de
Diputados provinciales que se han de ex-
plicar el 17 del corriente presidan la mesa
del Colegio de Casas Consistoriales el señor pri-
mer Teniente de Alcalde Don Aureliano Ar-
ranaez Nieto; para la del Colegio del Conven-
to al Sr. Concejal Don Martín Loraño; pa-
ra la del Colegio de Cruces al Sr. segundo Te-
niente Don Antonio Parejo Fuentes; para la del
Colegio de la Fuente el Sr. quinto Teniente
Juan Gijón. Y para la del Colegio de



San Gregorio al Sr. primer Regidor Don Manuel Babauat; cuyos Sres. procuraran estar en sus respectivos Colegios á las ocho en punto de la mañana de dicho dia, como previene el art. 77 de citada Ley.

Se accedió á una instancia de Fulgencio Morcillo y Gallego y á otra de Sr. Juan^{so} Garcia Adamez y Joveral de esta vecindad, solicitando licencia para vender el primero á D. Dolores Courino media fanega de tierra unajuelo en este término y de la Real dehesa de Buena en precio de trescientas setenta y cinco pesetas y el segundo á Don Gregorio Parra y Muñoz ocho fanegas rorás del mariscal de Castilla al sitio Cerro Zaramón, en precio de cien pesetas, una y otra á mas del principal de censo que las afecta, á favor de los Propios de esta Ciudad, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de las escrituras, que se otorguen, sin cuyos requisitos se tendran por no concedidas estas licencias.

Enterado el Ayuntamiento de las condiciones formadas por la Comisión que se nombro

en la sesion anterior, bajo las cuales ha de ser subastada la unera barca acuerdo a probar dichas condiciones y fijar el dia veinte y uno del actual de diez a doce de la mañana para que tenga lugar la subasta ante el Sr. Alcalde, Regidor Juudico y Secretario de la Corporacion, fijandose al publico en el sitio de costumbre un edicto para conocimiento del vecindario.

Teniendo presente el Ayuntamiento la aproximidad de la Pascua de Nuestra Señora a fin de que los empleados y dependientes del Ayuntamiento puedan disfrutar en esos dias acuerdo se les satisfagan sus haberes hasta el treinta y uno del actual, espidiendose por el Sr. Alcalde los libramientos oportunos asi como el de mil pesetas para indemnizacion de los gastos que hizo la Comision que paso a Madrid a gestionar sobre establecerse una Audiencia de lo Criminal en esta poblacion, segun acuerdo de diez y siete de Julio ultimo con cargo al capitulo 2.º art.º 6.º del presupuesto y al de Purgos el importe del pago de los hangueros.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, certifico de todo lo cual, yo el Senior

Morales ^{1.º} Cruz Jacobo Paraj ^{2.º} Vitor del Real
 Gomez Juan Lyons ^{3.º} Juarez ^{4.º} Martin
^{5.º} Gamachod ^{6.º} ^{7.º} Senal



De J. de Lorenzo Martin Perez ochenta y cuatro

Rebancé

A Gallardo
Preside

Nota En el día de hoy veinte del actual no ha podido celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales se anota, para que conste =

A Gallardo
Preside

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos =

Pres que asistieron =

- D. Ramon de Pratta y Gallardo *Alcalde Preside*
- " Aureliano Alvarez 1.º Teniente
- " Ausonio Erjio 2.º Idem -
- " Juan Gijon 4.º Idem -
- " Manuel Rabanal Reg.º 1.º
- " José Parjo Paredes Id 4.º
- " Lorenzo Martin Perez Id 6.º
- " Antonio Viveren Id 7.º
- " Martin Lonano Id 8.º
- " Juan Solo de Haldinar Id 10

Muerta la sesion, leida el acta anterior, fué aprobada =

El Sr. Presidente se manifestó que ha conuocado al Ayuntamiento conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del art.º 104 de la

Ley municipal, toda vez que no pudo celebrarse la sesion el día veinte =

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provi^a

#

num. del 118 al 124 inclusive, quedando enterada la Corporacion.

El Ayuntamiento accedió a una instancia de Juan Lorenzo Louon, solicitando trasladar su vecindad al pueblo Arroyo de San Servan, con devolucion de la misma, informando favorablemente de su conducta, anotandose en el padron de vecinos.

Se accedió a dos instancias, solicitando licencia del Ayuntamiento para vender D.^o Fermín Solo de Haldívar a D.^o Ramon Cidoucha cuatro fanegas de roxas en Caberredonda en precio de cien pesetas a mas del principal de censo de setenta y cinco pesetas a favor de los Propios y la otra de José Cidoucha Fernandez para vender a su convecino Andres Martin Sorro media fanega de tierra majuelo en la Dhesa Boyal de la fanega número dos padron 14 en precio de doscientas cincuenta pesetas a mas del principal de censo de setenta y cinco pesetas doce y medio cent.^o a favor de los Propios, toda vez que paguen el tanteo, censos que adueñen y se presenten en la Depositaria copia de las escrituras, que se otorguen, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Dióse cuenta al Ayuntamiento del remate celebrado en el dia de ayer de la barca del rio Guadiana, el que fué aprobado por la Corporacion.

El Ayuntamiento quedó enterado de que se ha



ochenta y cinco



ha contestado al Sr. Coronel de la Penitencia de la Tambla, que se estaba dispuesto a costear el local para los caballos de la parada y soldados encargados de los mismos.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Almodovar del Campo para que se le manifieste si está incluido en el alistamiento de esta poblacion para el reemplazo del año actual el mono ^{Don} Venustiano Fernandez Quintero acordando manifestarle que dicho mono hijo de Antonio e Ignacia ha sido incluido en el alistamiento de esta Ciudad para 1883, por que sus padres como él han tenido su residencia en esta Ciudad hasta el ocho de Mayo de este año en que pidieron su traslacion a Almaden y por lo tanto se halla comprendido en la regla primera art.º 48 de la Ley, figurando sus padres como vecinos en la calle de primer Batallon núm.º 22.

Por el señor primer Teniente de Alcalde se hizo lo siguiente

Proposicion:

Teniendo en cuenta que las obras para la instalacion de la Audiencia de lo Criminal han terminado y vista la actividad, perim

852
ciaycelo desplegado en la direccion de dichas
obras por el Sr. Don Florencia Aguacil Carras
co, como su desprendimiento y el buen gusto con
que ha dotado de lujo monumental las diferen
tes dependencias de dicho edificio, haciendo que por
todos conceptos sea una de las primeras en su
clase y correspondiendo en todo y por todo a la
confianza que en el deposito el Sr. Presidente
a nombre del Municipio y mayores contribuyen
tes, el Ayuntamiento debia darle un voto de
gracias. Casas Consistoriales de Don Benito a vein
te y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y dos = Benigno Alvarez."

Apoyada en breves frases por su autor, fue
leida en consideracion y despues de aprobada
por unanimidad de los Concejales presentes, qua
do el Sr. Alcalde en el encargo de comunicar
oficialmente este acuerdo al interesado.

Se levanto la sesion, cuya acta fir
man los señores concurrentes, de lo cual yo,
el Senio certifico =

Benito Alvarez
Antonio Juarez
Manuel Valera
Juan Goto
Jose Parejo
Juan Giron
Jose Parejo

Pat de x de Lorenzo Martin Tenes ^{ochenta y siete}
Antonio Jimenez Martin Lozano

A Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito celebró el dia veintise y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos =

- Personas que asistieron
- D. Ramon de Peralta y Gallardo ^{Alcalde Presidente}
 - " Aureliano Alvarez ^{primer Senta}
 - " Antonio Trejo ^{fuente 2.º Id}
 - " Juan Gijon ^{geriva 4.º Id}
 - " Manuel Rabanal ^{Reg.º 1.º}
 - " Jacobo Parejo ^{Id 2.º}
 - " Antonio Jimenez ^{Id 7.º}
 - " Martin Lozano ^{Id 8.º}
 - " Juan.º Gouen ^{Caucelen Id 9.º}
 - " Juan Solo de haldinar ^{Id 10}
 - " Enrique Camachos ^{Id 11}

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Subjetivos oficiales de la Pro. núm. 125, 26 y 127 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

No habiéndose tenido efecto los encubramientos gravámenes en arriendos de

los derechos de Consumos para el segundo semestre de 1882-83, a pesar de las dos subastas celebradas en los dias 14 y 24 del actual, acordó el Ayuntamiento solicitar del Sr. Atencion de Propiedades e Impuestos autorizacion para cobrar a buena cuenta por el último repartimiento que se giró en 1879 a 80 el importe de un semestre para cubrir el trimestre por ser muy doble de aquel hasta

que se gire uno nuevo por el déficit que ha dejado la Aduana municipal.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 62 de la Ley de Recuentos reformada en ocho de Enero de este año, reúname el Ayuntamiento el día treinta del actual para el objeto que el mismo expresa.

Haciendo presente lo dispuesto en el artículo 70 de la misma Ley, el Ayuntamiento acordó proceder el día treinta y uno del corriente á las ocho de la mañana al sorteo general de todos los mozos comprendidos en el alistamiento rectificado el día ocho del presente mes; y en vista de lo que determina el art.º 84 de repetida Ley, cítese por edictos y papeletas duplicadas, una de las cuales se entregará á cada mozo ó á su padre, madre, curador, pariente mas cercano, apoderado, como ó otra persona de quien dependa y la otra se unirá al expediente diligenciado, para que el día siete del inmediato Enero concurren los interesados al acto del llamamiento y declaración de soldados que ha de tener lugar en ese día y en los siguientes.

En igual forma serán citados todos los mozos de los recuentos de 1880, 1881 y 1882, para que tenga efecto lo dispuesto en el art.º 114 de la Ley.

Se arreglo á lo mandado en el art.º 103

ochenta y siete



de repetida Ley practicaran la medicion de los moros en el acto del llamamiento y declaracion de soldados a Tomas Merion Legada y Joaquin Cidoncha, como personas inteligentes por no haber ningun sargento de la clase y situacion que el mismo determina, presenciando dicha operacion el Subteniente retirado Don Antonio Moreno y Posa.

Para el reconocimiento de los padres y hermanos impedidos para trabajar de los moros comprendidos en los cuatro recuadros concurriran los facultativos titulares D.^o Constantino Alvarez Chano, Don Pedro Garcia Carrasco, Don Valdo Alvarez Nieto y Don Juan Antonio Polo de Valdivia.

Considerandose conveniente y necesaria la concurrencia del Sr. Cura párroco o Eclesiastico, en quien delegue y del Secret.^o del Sr. Jefe Municipal para que con referencia a los libros respectivos faciliten los datos necesarios para comprobar las edades y estados de los interesados, e íntese tambien para su concurrencia al acto, pasandose los oficios oportunos.

#

suos.

Vista la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia fecha seis del actual, imponiendo á la Junta Municipal de Arreos de esta Ciudad la multa de veinte y cinco pesetas por no haber devuelto las cédulas declaratorias de la riqueza, modificadas, si en el término de seis dias no ha cumplido con este servicio, y considerando que dichas declaraciones fueron devueltas á la Superioridad en la forma que se indica, acuerda el Ayuntamiento manifestarlo así al Sr. Delegado para su conocimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion que el dia dos de Enero próximo ha de ser la instalacion del Tribunal de la Audiencia de lo Criminal y proponia que debiera solemnizarse este acto obsequiando á los señores Magistrados y Autoridades judiciales y eclesias- ticas con un refresco y para que el público pueda tambien apreciar la importancia que adquiere esta poblacion con el establecimiento de la Audiencia, se coloque en la Plaza aquella tarde una cañon y en la noche en la plaza de la Constitucion fuegos artificiales.

Por unanimidad se acordó aprobar

Dicha proposicion comisionando al Sr. Presidente, primer Teniente de Alcalde y Don Florencio Aguacil Carrasco, para que todo se lleve a efecto con el mejor éxito posible; en los gastos seran satisfechos con cargo al capitulo de Imprevistos, en atencion a no haber cantidad presupuestada para ellos.

Teniendo presente la Corporacion que el dia primero de Enero proximo da principio el arrendamiento de la Barca, acordó aprobar el reglamento formado para el servicio de la misma por la Comision que se nombró para que formalizase las condiciones que habian de servir para el arrendamiento, el que presenta en este acto que se copiará en el expediente respectivo y con el fin de evitar cuestiones que puedan surgir con el público; así como para que todos sepan las obligaciones de los barqueros se les da una copia del mismo y condiciones referentes a dicho servicio, imprimiendose para que pueda facilitarse a los que lo pidan o necesiten y que por el Sr. Alcalde se espida un libramiento con cargo al capitulo de Imprevistos de la cantidad de noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos importe del segundo trimestre a Justo Muñoz y deudas por el

X servicio prestado como barqueros

servicio prestado como banqueros.

De tenor de la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron con el Sr. Presidente, de que yo el Sr. Secretario certifico.

Perata

Alvarez

Enje

Gyons

Rebucel

Jacobo Pareji

Jimenez

Soriano

Gomez

Urrizpur

Camacho de Yangua

Juan Solo de Teallican

Amalio Gallardo

N 0.917.814



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PESETAS

187100 V

REPARTICIÓN
DE BADAJOZ
1871

